TOMO 139 Montevideo, Viernes 12 de Abril de 1940 Núm. 10076

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación etc., del edificio de la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 3 de 1940.—Número 3586|939.

Vista la precedente nota del Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Arquitecto don Juan C. Costa, dando cuenta del resultado de la inspección practicada en algunos edificios policiales del Departamento de Rocha;

Atento a que el referido funcionario expresa que se está en condiciones de realizar las obras correspondientes al edificio ocupado por la Jefatura de Policía, cuyo monto ascendería a la suma de $ 2.000.00,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Rocha para invertir la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) en los arreglos y refacciones necesarios para la conservación del edificio ocupado por esa Jefatura de Policía, atendiéndose dicha erogación con cargo a la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, inciso E), subinciso B), apartado 2.°, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales del litoral e interior; quedando facultada a la vez para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo a la expresada partida a fin de atender su pago.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR**. — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación en la comisaría 3.ª rural de Flores

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 3 de 1940.—Número 4396|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con las reparaciones a ejecutarse en el edificio de la comisaría de la 3.ª sección rural del Departamento de Flores;

Considerando: Que no son imprescindibles las obras sanitarias que se presupuestan en estos obrados,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Flores para invertir la suma de un mil seiscientos cuarenta pesos (pesos 1.640.00), en las reparaciones que deben efectuarse en el local ocupado por la comisaría de la 3.ª sección rural de ese Departamento, quedando facultada para incluir dicha cantidad en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo a la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, inciso E), subinciso B), apartado 2.°, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales en los Departamentos del litoral e interior, a fin de atender su pago.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR**. — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

3

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación en la comisaría 5.ª rural de Río Negro

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 3 de 1940.—Número 1372|940.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Río Negro,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la expresada repartición para invertir la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta centésimos ($ 148.70) en las reparaciones que es necesario realizar en el local ocupado por la comisaría de la 5.ª sección

FE DE ERRATAS

En el número 10062 (Marzo 27) apareció con error de fecha una resolución del Ministerio de Industrias (asunto 21) que declara planteada una industria de don Sebastián Frasca Mónaco. Dice Enero 1939; debe decir 1940; y

En el número 10067 (Abril 2) otra resolución del mismo Ministerio (asunto 6) por la que se integra con dos miembros la Comisión encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936, apareció con idéntico error de fecha. Debe leerse 1940 en lugar de 1939.

Quedan hechas las salvedades.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

rural, atendiéndose la expresada erogación con la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, inciso E), subinciso B), apartado 2.°, asigna para reparación y ampliación de edificios policiales del litoral e interior; quedando facultada, a la vez, para incluir dicha suma en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo a la citada partida, a fin de atender su pago.

2.° Comuníquese y vuelva a la Jefatura de Policía de su procedencia a sus efectos. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se aplican sanciones al Escribiente y al Suboficial de la 5.ª sección rural de la policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1940.—Número 2066|939.

Vistos estos antecedentes, formados con motivo de las denuncias de irregularidades funcionales atribuídas al Escribiente don Luis A. Risvegliato y Suboficial don Juan Carlos Di Leoni, del personal de la 5.ª sección rural del Departamento de San José;

Resultando: A) Que dichas denuncias consisten en lo que se refiere al Escribiente Risvegliato: 1.° haber procedido en forma irregular respecto de la denuncia del señor Luis Víctor Félix Reboulaz, efectuada en la comisaría de la 5.° sección, con motivo de la agresión que sufrió el 28 de Marzo de 1939, en su domicilio sito en Ecilda Paullier, por parte de Manuel Mazza; 2.° Haber maltratado de palabra al guardia civil Rodolfo Motta; 3.° Ser incorrecto con el personal, teniendo la costumbre de jugar de manos con sus subalternos, y 4.° Tener el hábito de la embriaguez;

B) Que contra el Suboficial Di Leoni se le imputa: 1.° Haber cenado en la cocina de la comisaría con el detenido Félix en ocasión de la prisión sufrida por este señor; 2.° Ser negligente en el ejercicio de sus funciones teniendo mala voluntad para el cumplimiento de las órdenes del servicio, y 3.° Ser incorrecto en el trato con los funcionarios de la seccional, jugando de manos con ellos;

Resultando: Que de las declaraciones prestadas en la presente información sumaria y de los demás elementos de convicción que de la misma surgen, se desprende que los hechos se sucedieron en la siguiente forma: Manuel Mazza concurrió al domicilio de Luis Víctor Félix Reboulaz situado en Ecilda Paullier con el propósito de que éste le vendiera una fanega de trigo; que, no habiendo llegado a un acuerdo en el precio, se fueron a las manos, trabándose en lucha, habiendo acudido a separarlos la esposa del segundo y varios vecinos, los que, además, habrían retirado a Mazza del domicilio de Félix. Este último se presentó en seguida a la comisaría de la 5.ª sección rural, denunciando el hecho y expresando en su denuncia que Mazza le había aplicado golpes con un trozo de hierro. El Escribiente Risvegliato comisionó al Suboficial Di Leoni para que procediera a las averiguaciones del caso, y al regresar este Suboficial trajo detenido a Mazza a quien detuvo en su domicilio de su cuñado Wucelik y citó a Félix para que se presentara a la comisaría, donde, una vez llegado ambos, fueron detenidos y alojados en la cuadra del personal, el primero, y en la celda de seguridad, el segundo, habiendo comido este último conjuntamente con el Suboficial Di Leoni, un asado, en la cocina de la comisaría. El tiempo de la detención fué de 24 horas, desde las 16 y 30 del día 29 de Marzo de 1939, a la misma hora del día siguiente. El Médico del Servicio Público los reconoció, no hallando lesiones que justificaran la expedición del certificado correspondiente.

Considerando: Que de los cargos imputados a los funcionarios acusados, tan solo uno de ellos ha sido comprobado y constituye una irregularidad que debe ser sancionada. Se refiere a no haber ajustado, el Escribiente Risvegliato, el procedimiento policial a lo prescrito en la ley de 12 de Setiembre de 1916, por tratarse de un delito de acción privada, que lo obligaba a limitar su intervención a remitir la denuncia al Juez de Paz seccional, sin perjuicio de efectuar las averiguaciones que correspondieran, a la espera de lo que dicho Juez resolviese, y no a imponer, como lo hizo, una detención ilegal por 24 horas a los autores del incidente;

Considerando: Que el hecho de haber cenado el Suboficial Di Leoni con el detenido Reboulaz en la cocina del local de la comisaría —como aquel lo expresa en su declaración de fojas 23, al decir que "por orden del Escribiente Ricvegliato lo sacó, del calabozo y comió un asado con el precitado detenido, volviendo a dejarlo en el calabozo momentos más tarde"— justifica igualmente la aplicación de una sanción a dicho Suboficial, pues implica un acto que quebranta la disciplina, que no debe tolerarse;

Considerando: Que si bien no se ha llegado a la comprobación plena del cargo hecho a los dos funcionarios denunciados, de que acostumbran a conducirse en forma incorrecta con el personal subalterno jugando de manos con los empleados, existen declaraciones de algunos testigos de las que se deriva la impresión de que los acusados usaban con dichos subalternos una familiaridad reñida con el orden y la disciplina que deben conservar en todo momento, evitando la falta de respeto y consideración, que es consecuencia lógica de sus actos irregulares;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal e Inspector General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Aplicar al Escribiente de la 5.ª sección rural del Departamento de San José don Luis A. Risvegliato, por vía de sanción disciplinaria, la pérdida de los medios sueldos correspondientes a dos meses, debiendo la Jefatura de Policía proponer su traslado a otra sección; y al Suboficial don Juan Carlos di Leoni, la de los medios suedos de un mes.

2.° Que se comunique, etc. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se modifica el precio de fórmulas e impresos para el contralor de impuestos internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1940.—Número 17|940.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Impuestos Internos, solicitando autorización para proceder a elevar el importe de los distintos formularios e impresos que utiliza para el contralor de los impuestos internos;

Considerando: Que a raíz de los acontecimientos europeos que afectan las principales fuentes de aprovisionamiento de papel, el costo de este material se ha elevado considerablemente, y ha tenido repercusión en el costo de los distintos impresos qué la Dirección de Impuestos Internos necesita para su eficaz desenvolvimiento y contralor;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de 17 de Julio de 1903 y el artículo 92 de la reglamentación sobre alcoholes, de 12 de Abril de 1928,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el precio de las fórmulas e impresos que expende la Dirección General de Impuestos Internos, los que quedarán fijados en la siguiente forma:

Reintegros ley 17 de Julio de 1903:

	Fórm.		
Etiquetas presentación muestras	124	c|u.	0.01
Certificados de inscripción. Capital ...	173	"	0.30
Certificados de inscripción, campaña ..	178	"	0.30
Guías circulación de vinos	179	‰	10.00
Certificados providencia elaboración ..	181	"	10.00
Declaración previa a la elabr. (original)	184	c|u.	0.02
Idem previa a la elabr. (duplicado)..	185	"	0.02
Idem cosecha probable (original)	190	"	0.02
Idem cosecha probable (duplicado)	191	"	0.02
Idem cosecha efectiva (original)	192	"	0.02
Idem cosecha efectiva (duplicado) ...	193	"	0.02
Libros romaneo de uva	194	"	0.50
Libros comerciantes e imp .vinos	195	"	3.00
Libros detallistas de vinos	196	"	0.50
Libros fraccionamiento vinos	197	"	0.50
Libros vitivinicultores y bodegueros ..	202	"	3.00
Libros contabilidad vinos finos y licorosos	209	"	3.00

Reintegros ley 22 de Mayo de 1907:

Certificados inscripción, Capital	213	"	0.30
Certificados inscripción, campaña	215	"	0.30
Ordenes de compra alcohol	266	‰	10.00
Guías de tránsito alcohol	267	"	10.00

Reintegros 12 de Abril de 1928:

Certificados inscripción alcohol potable	79	c|u.	0.30
Ordenes compra alcohol potable	270	‰	10.00
Libros mayoristas alcohol potable	272	c|u.	0.50
Libros productores de flemas	273	"	0.50
Resultado destilaciones e intervenciones de alambiques (papel numerado)	296	"	0.05
Pedido apertura alambiques (papel numerado)	297	"	0.05

Reintegros 9 de Agosto de 1928:

Certificados inscripción, Capital	216	"	0.30
Certificados inscripción, campaña	218	"	0.30
Libros contabilidad espec. y perfumería	238	"	0.50
Certificados inscrip. fabricantes perfum. y agua colonia	298	"	0.30

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Dolmenit Sociedad Anónima" y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1940.—Número 397|940.

Vista la gestión iniciada por los doctores Agustín Minelli y Julio I. Viera, en representación de la "Dolmenit Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados los estatutos de dicha sociedad y se le otorgue personería jurídica;

Resultando: Que los interesados han aceptado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y modificado, en consecuencia los artículos 5.°, 6.°, 8.°, 13 y 14 de los estatutos presentados, los cuales en tal forma no son contrarios a nuestra legislación vigente al respecto;

Que la sociedad peticionaria funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.0000.00);

Considerando: Que son lícitos los fines de la misma, cuyo objeto es la industrialización, fabricación, importación, exportación y venta de toda clase de mercaderías y materias primas y especialmente de fibro-cemento;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la "Dolmenit Sociedad Anónima", con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente respecto a los artículos 5.°, 6.°, 8.° 13 y 14, en la forma establecida en estos antecedentes, y otorgar a dicha sociedad personería jurídica en el entendido de que ha de somterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la verificación de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se concede un privilegio industrial a don M. Pin Márquez (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 15 de 1940.—Número 622|937.

Vista la solicitud de privilegio industrial por el término de nueve años, formulada por el señor M. Pin Márquez, de Montevideo, para "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", descrita y facsimilada de fojas 105 a 110 de estos antecedentes;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, alegando que tiene ya instalado, desde muchos años atrás, un taller destinado al arreglo permanente de contadores y fabricación de repuestos y accesorios para los mismos, lo que a su juicio implica tanto como una fabricación total de dichos aparatos, si bien fueron éstos adquiridos originariamente en el extranjero;

Resultando: Que de la inspección técnica practicada en los talleres de la compañía opositora, (informe de fojas 55 vuelta a 57) surge que "allí se lleva a cabo la limpieza, prueba y reparación de contadores; pero en cuanto se refiere a la fabricación de piezas que constituyen los mismos, salvo la ejecución de algunas de ellas al torno, las demás pertenecientes a los mecanismos movibles (tren intermedio y relojería) no se fabrican; en cuanto a las piezas de fundición de bronce, se mandan a hacer fuera de esos talleres";

Resutando: Que si bien surgieron ciertas dudas de los primeros asesoramientos recabados con respecto a la selección de materiales a emplearse y al buen resultado práctico del aparato, posteriormente, con la presentación de nuevas memorias y la prestación de una garantía técnica que llena la exigencia del artículo 2.° del decreto de 25 de Noviembre de 1936 dichos extremos quedaron claramente definidos en favor de la gestión;

Resultando: Que de acuerdo con el análisis de costo presentado, que no mereció observación por parte de la Dirección de Industrias, las materias primas extranjeras sólo representan el 20 % del valor del artículo elaborado;

Resultando: Que de acuerdo con las estadísticas citadas en estos antecedentes, se introducen en el país, anualmente, alrededor de 1.400 unidades del artículo de que se trata;

Considerando, en cuanto a la oposición deducida, que la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, no se encuentra amparada, a tales efectos, en ninguno de los casos expresamente establecidos por el artículo 3.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, ya que, como antes se expresa, no se dedica a la fabricación de contadores, ni siquiera en forma parcial, según se desprende de las inspecciones practicadas y tal como surge, además, en forma concluyente, de la cifra de unidades que se importa anualmente en el país;

Considerando: Que en razón de lo expuesto, no procede la acción deducida, si bien la situación industrial de la opositora puede ser contemplada, siguiendo el temperamento aconsejado por la Cámara de Industrias, en forma tal que el privilegio a concederse no obste a que dicha compañía, o cualquier otra, así como el propio Estado, puedan dedicarse, para su uso, a la fabricación total o parcial de contadores, como también a la reparación de los mismos;

Considerando: Que la presente gestión, en la que se han llenado todos los requisitos formales, está comprendida, desde el punto de vista legal, en el precepto contenido en el artículo 1.° de la ley de la materia citada, ya que constituye una nueva manifestación industrial para el país y reune las características de una verdadera explotación;

Considerando, además, que no alcanzan a la industria de referencia ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 9.° de la misma ley;

Considerando finalmente, que existe, en el caso, un interés superior de la economía nacional, que impone, por vía de fomento, la concesión de un privilegio de explotación exclusiva;

Considerando: Que el peticionario ha cumplido las disposiciones contenidas en los artículos 9.° y 15 de las leyes números 1849 y 8704, relativas al pago por adelantado, de la primera anualidad y respectiva cuota del 2 %;

Oído el Ministerio de Obras Públicas;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias (fojas 90 vuelta a 92) y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Banco de la República y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor M. Pin Márquez, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", en un todo de acuerdo con las memorias descriptivas de fojas 105 a 110, con la aclaración de que tanto la Compañía de Aguas Corrientes o cualquiera otra, así como el propio Estado, podrán fabricar integralmente los contadores de su propiedad, así como también proceder a la reparación total o parcial de los mismos, para su uso; con la

(*) Reinserto por errores.

reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose el pazo de un año, para implantar la nueva industria en el país, debiendo invertirse un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00), de los cuales ocho mil se emplearán en el plantel de maquinarias, con una capacidad de producción de mil quinientas (1.500) unidades anuales, sujeta a la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 21 de Febrero de 1931 y con obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 13 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y 21 del referido decreto reglamentario.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza sumas para la construcción del edificio para asiento de las Cajas dependientes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones y para su mobiliario e instalaciones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.

A la Asamblea General:

La ley de 30 de Noviembre de 1936 autorizó al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para invertir hasta la suma de $ 900.000.00 de los fondos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos para la adquisición de terrenos y construcción de un edificio para sede de los cuatro organismos de previsión social, que comprende el Instituto de Jubilaciones o sea: Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; Caja Civil; Caja Escolar e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, financiándose esta inversión con el importe de los actuales arrendamientos que ellos abonan.

El Directorio que regía al Instituto en esa fecha, conforme a estudios de los aforos, destinó de esa cifra la suba de $ 300.000.00 para la expropiación de los inmuebles comprendidos entre las calles Dante, Mercedes, Sierra y Eduardo Acevedo, de esta ciudad, declarados por aquella ley de utilidad pública, a los fines mencionados.

El saldo de $ 600.000.00 se destinó, dentro del programa de estudio, a la construcción del edificio. El llamado a licitación pública se efectuó conforme a los antecedentes que fundamentaron la expresada ley de 30 de Noviembre de 1936 y ajustándose a la más severa economía, ya que se deseaba solucionar el problema de espacio y enlace de mecanismos que componen la organización creciente de sus servicios, al más barato costo y, en consecuencia, el edificio a contratarse se programó dentro de un concepto estrictamente funcional.

Por motivos diversos, y por razones circunstanciales, hubo que hacer más tarde supresiones por valor de $ 313.926.37 a fin de ajustarse a la partida ya votada por el Parlamento y dados los precios arrojados por la licitación, que fueron considerablemente superiores al costo probable en que se fundaron los estudios previos del edificio, se firmó más tarde el contrato respectivo con la Empresa Constructora "Stewart Vargas, Cat y Cía." ganadora de la licitación por un valor total de $ 893.339.71, cantidad ésta rebajada a $ 579.413.14 por los motivos ya enunciados.

En este plan mínimo del Directorio del Instituto quedó pendiente la licitación y en consecuencia fuera de recursos autorizados la parte que se refería a la carpintería metálica, que debía realizarse posteriormente y que en aquella fecha se avaluaba en la suma de $ 71.453.08. El actual Directorio al hacerse cargo de su administración reputó necesario un nuevo estudio del problema de construcción de acuerdo con las necesidades del presente y de un futuro cercano, y de conformidad con aquél se ha dirigido al Poder Ejecutivo haciéndole notar que es imprescindible para la correcta organización y para la habilitación del edificio, que éste se construya conforme al plan de estudios técnicos hechos sobre las necesidades funcionales del mismo y en consecuencia que las supresiones y sustituciones dispuestas por el Directorio anterior en el plan respectivo, —al solo fin de contener las erogaciones en el marco de la partida de $ 900.000.00 manifiestamente insuficiente para una obra de este carácter,— sean repuestas.

La siguiente distribución de fondos ilustrará a esa Asamblea del programa de obras proyectadas anteriormente y el complementario que se propone realizar:

Gastos comprometidos según el plan del anterior Directorio incluyéndose el valor de la carpintería metálica a licitar.

Expropiaciones	$	339.841.83
Contrato Stewart Vargas, Cat y Cía. s/carpintería	"	579.413.14
Gastos generales	"	26.962.39
Extraordinarios	"	24.973.02
Honorarios arquitectos	"	24.000.00
Carpintería metálica, aproximado	"	80.000.00
Programa anterior, suma	$	1.075.190.38

Obras que deben reponerse a juicio del actual Directorio para la habilitación normal del edificio:

4.° piso, sin incluir herrería	$	23.384.25		
Herrería 4.° piso	"	7.000.00		
Calefacción (aproximado)	"	50.000.00		
Ascensores	"	103.089.20		
Tesoros (aproximado)	"	45.000.00		
Ablandador	"	2.000.00		
Supresión revest. amarillo	"	2.214.00		
Supresión 1150m2. blanco	"	7.751.00		
Sust. solados	"	37.695.00	$	278.133.45
5 % de imprevistos			"	13.906.67
Total restituciones			$	292.040.12
Programa anterior			"	1.075.190.38
Costo total de la obra			$	1.367.230.50

También deberá agregarse a esta suma, de acuerdo con el artículo 11 del contrato de arrendamientos de servicios profesionales, una partida equivalente a los honorarios de los arquitectos Directores estimados en un 4 % sobre el importe de las obras de ampliación no comprendidas en el contrato de construcción ya aceptado por el Directorio y la empresa constructora.

Por otra parte, según lo expresa el mencionado instituto, es absolutamente necesario e imprescindible disponer de la cantidad de $ 100.000.00 para la instalación y mobiliario de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, así como también un pequeño margen para imprevistos en este servicio.

El Poder Ejecutivo teniendo en cuenta lo expresado por el Directorio del Instituto en los antecedentes que se acompañan para una mejor ilustración del asunto, lo informado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en atención también a que el edificio de que se trata debe estar en relaciones de amplitud, comodidad y confort para atender debidamente sus servicios y a la vez los nuevos incorporados y a incorporarse a sus actividades, somete a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley en la seguridad de que él ha de determinar su preferente estudio.

Reintero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Elévase a un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000.00) la autorización concedida al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay por ley de 30 de Noviembre de 1936, para invertir en la adquisición de terreno y construcción del edificio destinado a instalación de ese organismo y los de sus distintos servicios.

Art. 2.° Autorízase a la vez, al mencionado Instituto, para tomar del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y transportes hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), los que serán destinados para mobiliario e instalaciones de la expresada Caja de Jubilaciones en el nuevo edificio.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

TORIBIO OLASO.
CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se declara jubilado a don Leocadio Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 601|940.

Resultando de los informes producidos que don Leocadio Correa, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Leocadio Correa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 255.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara jubilado a don Sandalio Viera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—544|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Sandalio Viera, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Sandalio Viera jubilado civil, con una asignación de $ 249.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Victoriano Soria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 596|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Victoriano Soria, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Capataz de la Intendencia Municipal de Salto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Victoriano Soria, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 217.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Juan C. Nuñez Mazza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 591|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan C. Núñez Mazza, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Paysandú
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan C. Nuñez Mazza, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 200.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eduardo Rousse

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 1697|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Eduardo Rousse, jubilado civil, por superior decreto de 28 de Junio de 1935, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eduardo Rousse, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 4.482.00 anuales, la que por aplicación de la ley de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a la suma de $ 3.829.80 anuales hasta el 30 de Mayo de 1939 y desde esta fecha en adelante a la de $ 3.956.04 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara en vigor la jubilación otorgada a don Abelardo Rey O'Shanahan

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 2183|938.

Vistos estos obrados en revisión por iniciativa de la autoridad que acordó la superior resolución de 2 de Agosto de 1939 en el expediente de don Abelardo Rey O'Shanahan, jubilado civil, por superior resolución de 2 de Junio de 1931.
Atento a lo resuelto el 23 de Enero de 1940 en el expediente de don Carlos A. Ros (caso análogo al presente),
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución de 2 de Agosto de 1939 por la que se autoriza la reforma de cédula del señor Abelardo Rey O'Shanahan, con una asignación de $ 4.046.10 anuales.
2.o En sustitución, declárase en vigor la resolución de 2 de Junio de 1931 en favor del señor Abelardo Rey O'Shanahan como jubilado.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara que don Genaro Gilbert no tiene derecho a la reforma de jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 485|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Genaro Gilbert, jubilado civil, solicitando se le otorgue reforma de cédula a efectos de que se liquide su pasividad de acuerdo con la nueva forma de aplicación de la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933.
Atento a lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 23 de Enero del año en curso, en el expediente del señor Carlos A. Ros y.
Oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Genaro Gilbert, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara que don Francisco Requiterena no tiene derecho a la reforma de jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 1885|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Francisco Requiterena, jubilado ci-

vil, solicitando reforma de cédula a efectos de que se liquide su pasividad sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Atento a lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 23 de Enero del año en curso, en el expediente del señor Carlos A. Ros, y
Oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Francisco Requiterena, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara que don Enrique Vellozo no tiene derecho a la reforma de jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 2762|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Enrique Vellozo, jubilado civil, solicitando reforma de cédula a efectos de que se liquide su pasividad sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Atento a lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 23 de Enero de 1940 en el expediente de don Carlos A. Ros, y
Oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Enrique Vellozo no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara que don Luis H. Rochetti no tiene derecho a la reforma de jubilación

Ministerio de [illegible] Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 3659|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Luis H. Rochetti, jubilado civil, solicitando reforma de cédula a efectos de que se liquide su pasividad sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Atento a lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 23 de Enero de 1940 en el expediente de don Carlos A. Ros y
Oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Luis H. Rochetti, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara que don Ricardo Abondanza no tiene derecho a la reforma de jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 552|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Ricardo Abondanza, jubilado civil, solicitando reforma de cédula a efectos de que se liquide su pasividad sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Atento a lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 23 de Enero de 1940 en el expediente de don Carlos A. Ros, y
Oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Ricardo Abondanza, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Fermín Germán Acosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 546|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Fermín Germán Acosta se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Motorista de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fermín Germán Acosta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 762.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Pablo Sarniguet

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 636|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Pablo Sarniguet, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Dirección de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan Pablo Sarniguet, jubilado civil, con una asignación de $ 1.728.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don José Piazza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Núm. 550|940.

Resultando de los informes producidos que el señor José Piazza se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Estafetero de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar al señor José Piazza, jubilado civil, con una asignación de $ 1.297.11 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas en fecha 29 de Marzo de 1940.

Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pablo Stelardo para la ejecución de las obras de recimentación y conservación en el Pabellón de la Plaza de Deportes de Pando, por $ 8.970.00.

—Aceptar la propuesta de don Antonio Francovig, para la ejecución por la suma de $ 4.319.15, de las obras de conservación del edificio de la escuela de 2.o grado número 149 de Montevideo.

—Aceptar el presupuesto de los Talleres y Varadero de la Administración Nacional de Puertos para suministrar a la Secretaría de este Ministerio seis archivos metálicos de ocho cajones cada uno, al precio de $ 170.00 cada uno.

—Establecer una reglamentación en el procedimiento a seguir para vigilar eficazmente lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 19 de Octubre de 1916, que fija la línea de retiro de los edificios que se construyan con frente a los caminos públicos fuera de las plantas urbanas.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para entregar al contratista de las obras ampliatorias del puerto de Carmelo, los rieles, eclisas y bulones necesarios retirados del puerto de La Paloma, con un recargo de $ 0.24 el kilo, con relación al precio que tenían antes del conflicto europeo.

—Dar por autorizado, en las condiciones que ha sido convenido, el arrendamiento de un tractor Hnomag, de 50 H. P., efectuado por la Dirección de Vialidad a la Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.

—Establecer que en todos los casos en que una carretera o camino nacional, linde con una planta urbana, el límite entre el dominio municipal y el dominio nacional será el borde de las veredas de 4m.70 de ancho que correspnoden a estas vías de tránsito, de acuerdo con su ancho, y según lo establecido en el artículo 17 de la ley número 1816 del 8 de Julio de 1885.

—Autorizar la entrega a la Comisión de Educación Física, delegada de la Junta Local de San Ramón, de un terreno para Plaza de Deportes en la forma y condiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1936.

—Aprobar el trazado propuesto por la Dirección de Vialidad para el emplazamiento del puente de Olimar en Treinta y Tres y encomendar a la misma que efectúe las expropiaciones de los terrenos afectados por el trazado aprobado.

—Ampliar la partida de $ 10.000.00 que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1939, se autorizó invertir en el camino Colonia Palma-Tomás Gomensoro con la suma de $ 2.000.00, que se tomarán del rubro de $ 15.000.00 que fija para esa obra la ley 15 de Setiembre de 1939.

—Ampliar con la suma de $ 1.320.05 la suma acordada para las obras del puente sobre el arroyo Gutiérez, la que se destina a abonar el importe de obras extraordinarias en el mismo.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Ernesto Quincke S. A., un equipo de soldadura Ag. 9, tipo QV200, en le que podrá invertir hasta la suma de $ 1.425.00.

—Confirmar la designación efectuada por el Instituo Nacional de Viviendas Económicas a favor del señor José Wilkins, como Encargado de la Vigilancia en el Barrio número 5, ubicado en Nuevo París, con una asignación de $ 50.00 mensuales.

—Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de las reparaciones en la escuela número 6 de José Pedro Varela (Lavalleja), por la suma de pesos 2.946.40.

—Aprobar el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan Tramontín para la ejecución, dentro de la suma de $ 7.200.90, de las obras de ampliación y reparación en el edificio de la Cárcel de Colonia.

—Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Quirico Cantoni, para las obras de ampliación y conservación en la Subreceptoría de Nuevo Berlín (Río Negro), por la suma de $ 1.145.08.

—Declarar rescindido en las condiciones establecidas en el artículo 57 del pliego de condiciones generales el contrato celebrado entre el Estado y el señor Antonio Villaverde para la construcción de los puentes de Paso del Cerro y Sauzal del arroyo Tres Cruces, debiendo ser eliminado el citado contratista del Registro de Licitantes.

—Anular la resolución de 23 de Noviembre de 1938 y mantener el trazado del actual camino que arranca del pueblo "San Pedro", aprobar las modificaciones a la parte final del trazado, debiéndose seguir la variante individualizada por los vértices V. Q. — V. A. — V. B. — V. C.

—Aprobar el proyecto de modificaciones de la instalación sanitaria a colocarse en el 2.o Pabellón de Alienados Tranquilos de la Colonia Dr. Etchepare y autorizar a los contratistas señores Varjú y Link su ejecución dentro de la suma de $ 1.668.50.

—Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución de las obras de reparaciones del edificio del Pabellón Central de Medicina, Cocina y Morgue del Hospital de Paysandú, por la suma de pesos 6.269.00.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para ejecutar las siguientes obras: reparaciones más urgentes en el camino que partiendo del K. 24 de la carretera Mansavillagra-Sarandí del Yí, conduce al pueblo Ferrés y tiene una extensión aproximada de 2 kilómetros 3 de la carretera Mansavillagra-Sarandí del Yí, conduce al pueblo "Chilcas", a efecto de proceder en la primavera próxima a su tendido.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio, contratistas de las obras que se realizan en la Cárcel de Rivera, los trabajos relacionados con la instalación eléctrica del mencionado edificio dentro de la suma de $ 814.00.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para certificar, en la forma de práctica, a favor del contratista don Emilio Cánepa, hasta la suma de $ 10.000.00, con deducción del 25 o|o equivalente al costo de colocación de vidrios en la obra del Hospital de Clínicas, bajo la responsabilidad del mismo y en el bien entendido que éste renuncia al cobro de intereses que pudieran devengarse por demora en dicha certificación.

—Acordar a los señores Angel Mancini e Hijo, una prórorga de 60 días de plazo para la total terminación de las obras que ejecuta en el edificio del Laboratorio de Investigaciones de Pando.

—Aprobar en todas sus partes el convenio ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la empresa J. A. Van Haren, Becker y Cía., por el cual se ratifican y amplían los convenios efectuados con la misma Empresa con fechas 10 de Junio y 2 de Diciembre de 1939.

—Aceptar la propuesta de don Juan Tramontín para la ejecución por la suma de $ 3.243.35 de las obras de reparación del edificio escolar número 64 de Colonia.

—Declarar urgente la expropiación de 6.282 m.2 98 de terreno propiedad de la sucesión de Vicente Barcia, necesaria para emplazamiento de un puesto policial en "Las Chilcas".

—Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de varias fracciones de terreno para la construcción del camino Palmira-Dolores, pertenecientes a los señores Oscar Otero Roca, sucesión de Adolfo Artagaveytia y Domingo M. Battó.

—Idem ídem ídem para la construcción de la carretera Mendoza-San Ramón, pasando por San Antonio, propiedad de la sucesión Feliciano Moreira, Francisca Durante de Garassini y Jacinto Durante.

—Idem ídem ídem para la construcción de la carretera de Canelones al paso de La Cadena del arroyo Canelón Grande, perteneciente a los señores Eleuterio Césáreo y Gabriel D. Pereira, Etelvina L. Pereyra, Manuel Ganduglia, Germán Rospide, María Magdalena Pereyra de Alonso, Antonio Pereyra y Pedro Medina.

—Autorizar a la Dirección de Topografía para otorgar y firmar por el Estado la escritura de expropiación y permuta del terreno expropiado para el camino Palmira - Dolores, propiedad de don Emilio Charbonier.

—Librar orden de pago por la suma de $ 199.69 para abonar al Banco Hipotecario del Uruguay el terreno que se le expropió para la construcción del camino Palmira-Dolores.

—Librar orden de pago por $ 455.53, a favor de la Dirección de Topografía para abonar al Banco Hipotecario del Uruguay el terreno que se le expropió para la construcción del camino Palmira-Dolores

—Librar orden de pago por $ 84.40, a favor de la Dirección de Topografía para abonar a la señorita Odilia Cabrera Martínez el terreno que se le expropió para la construcción del camino del K. 37 carretera Mendoza-San Antonio a carretera a Florida.

—Librar orden de pago por la suma de $ 237.22 a favor de la Dirección de Topografía para abonar al señor José L. Moller el terreno que se le expropió para la construcción del camino Palmira-Dolores.

—Librar orden de pago por la suma de $ 82.44 a favor de la Dirección de Topografía para abonar al señor Carlos Vignolo el terreno que se le expropió para la construcción del camino Palmira-Dolores.

—Idem ídem por $ 425.43 para abonar al señor Miguel Mary el terreno que le fué expropiado para la construcción del camino Palmira-Dolores.

—Idem ídem por $ 703.45 a favor de la Dirección de Topografía destinada a abonar al señor Ramón Murialdo, el terreno que le fué expropiado para la construcción del camino Palmira-Dolores.

—Idem ídem por $ 455.43 para abonar a don Luis Mazza el terreno que le fué expropiado para la construcción del mismo camino.

—Idem ídem por $ 31.38 para abonar a don Carlos Vignolo el terreno que le fué expropiado para el mencionado camino.

—Idem ídem por $ 88.88 para abonar al señor Severo Ignacio Alvarez el terreno que le fué expropiado para la construcción del camino al Chuy, tramo Castillos-Chuy.

—Idem ídem por $ 299.66 para abonar al señor Victoriano Cardozo el terreno que se le expropió para el mencionado camino al Chuy.

—Idem ídem por $ 326.92 para abonar al señor Celedonio Arrieche el terreno que se le expropió para el mismo camino.

—Idem ídem por $ 871.26 para abonar a la señorita Otilia Ferreira de Aldunate y señor Juan F. Ferreira el terreno que se le expropió para la construcción del mencionado camino al Chuy — variante por "Los Indios".

—Idem ídem por $ 302.86 para abonar a la Sociedad Comercial Rubio Hermanos y Cía.; la fracción de terreno que le fué expropiada para la construcción del camino al Chuy, trozo Castillos-Chuy — variantes por "Los Indios", tramo A.

—Idem ídem por $ 418.70 destinada a abonar a la señora Wlady Ferreira el terreno que le fué expropiado para el mismo camino.

—Idem ídem por $ 293.04 destinada a abonar al señor Ulises Ferreira Correa el terreno expropiado con el mismo destino anteriormente mencionado.

—Idem ídem por $ 16.04 a favor de la Dirección de Ferrocarriles destinada a abonar al Banco de Seguros del Estado, el importe de la renovación de la póliza de seguros número 335-422 contra riesgo de incendio de las construcciones del Ferrocarril Sayago- La Tablada.

—Acordar a la sucesión de don Leonardo M. Astiazarán la suma de pesos 146.33 como única compensación que le otorga por concepto de indemnización de la ocupación, extracción de piedra y demás daños causados en la fracción de campo de su propiedad con motivo de las obras de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de renovación de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Marzo 30 de 1940

"Au Carnaval de Venise", N.° 19.587, de Au Carnaval de Venise.

"Opocalcium", N.° 19.412, de S. A. Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires.

"Linificio e Canapicificio Nacionale", N.° 19.701, de S. A. Linificio y Canapificio Nazionale.

"Pond's C", N.° 19.525, de Pond's Extract Company.

"Pyridium", N.° 19.388, de The Pyridium Corporation.

"Golden Flower", N.o 19552, de Au Carnaval de Venise.

"Envase y combinación de colores", N.° 33.193, de Kodak Uruguaya Ltd.

"Pond's V", N.o 19.524, de Pond's Extract Company.

"Pequot Wide Cottons", N.° 19.293, de Naumkeag Cotton Company.

Abril 2 de 1940

"Solganal", N.° 18.935, de Schering Aktiengesellschaft.

"J. Liebig", N.° 19.791, de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.

"La Americana", N.° 19.762, de Julio Mailhos.

Relación de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Marzo 29 de 1940

"Cucarachicida Bayer", acta 33.317, de La Química Bayer de Weskott y Cía.

Abril 1.° de 1940

"Arapey", acta 32.573, de Marques, Rubio y Cía.

Abril 2 de 1940

"Marinero", acta 33.667, de Cassarino Hnos.

"Mariposa" (Emblema), acta 33.595, de Juan A. Rapetti Hno.

Relación de transferencias de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Marzo 26 de 1940

"Rodes", N.° 25.814, de Compañía Primus del Uruguay, a Compañía Primus del Uruguay S. A.

Marzo 29 de 1940

"Promtus", N.° 25.962, de A. Soury y Cía., a Papelería Galli Sociedad Anónima.

Relación de transferencias de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Marzo 29 de 1940.

"Máquina fotográfica y figura sintética de hombre", N.° 30.753, de Pablo Ferrando, a Pablo Ferrando Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

"Gallo", N.° 21.142, de A. Soury y Cía., a Papelería Galli Sociedad Anónima.

Marzo 30 de 1940

"Patria", N.° 30.743, de A. Soury y Cía., a Papelería Galli Sociedad Anónima.

Abril 2 de 1940

"Wayne", N.° 20.268, de Wayne Company, a The Wayne Pump Company.

Abril 3 de 1940

"Pelobrillol", N.° 30.513, de S. A. Solana, Compañía Financiera, a Pablo Pedro Bardín y Cía.

"Dardo", N.° 30.833, de Torrens, Nogara y Salvadores, a Amelio Nogara e Hijos.

"Tarborats", N.° 30.942, de S. A. Solana, Compañía Financiera, a Pablo Pedro Badrín.

"Colatodo", N.° 25672, de Pablo Ferrando, a Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Relación de registros de marcas desestimados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Abril 1.° de 1940

"Neocrisolo", N.° 30.622, solicitado por E. A. Instituto Chemioterápico Italiano.

"Neoarsyodo", N.o 30.623, ídem ídem ídem.

"Fosfocrisolo", N.° 30.621, ídem ídem ídem.

"Quermes", N.° 33.027, solicitado por Dionisio Castellano.

Relación de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Abril 1.° de 1940

"Fu Gi", acta 33.663, de Salvador Woscoff.

"Vitaferol", acta 33.970, de Parke, Davis y Cía.

"Cevibex", acta 34.050, de Parque Davis y Cía.

Abril 3 de 1940

"El Cosaco", acta 33.428, de Productos Power Limitada, Arturo F. Power y Compañía Limitada.

"Cofron", acta 33.292, de Abbot Laboratories.

Relación de cambio de nombre de propietario de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Marzo 28 de 1940

"Bellafolin", N.° 21.960, Sandoz S. A.

"Panthesin Sandoz", N.° 27.870, de Sandoz S. A.

Marzo 30 de 1940

"Bols", N.° 22.209, de N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij S. A.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez sirenas eléctricas con motor, destinadas a los coches de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 15 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.3-2911-v.ab.13.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de borceguíes y 2.380 pares de botas destinados a las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 15 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab 6-3083-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación número 20 para adquirir remaches estañados, remaches tubulares, remaches de cobre con arandelas, broches de presión niquelados, tachuelas de hierro, cemento, cera virgen, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, aceite para máquinas de coser, pomada caoba para calzado, hojas de leznas, mangos para leznas, hilo talabartero colorado y blanco, galón para cinchas, cuerda cáñamo italiano, badanas al cromo color natural, algodón para relleno, hebillas cuadradas, hebillas dobles, driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.11-3352-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir arroz tipo carolino, duraznos en almíbar, cajones de fósforos, mermelada de duraznos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.9-3239-v.ab.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas negras números 14, 10, 18 y 16, chapas galvanizadas números 14, 16, 20, 24 y 26, hierro planchuela, hie-

rro limón, hierro ángulo, hierro "T", bulones de hierro, pintura blanca, sapolín negro, hojas sierras para hierro, soldadores para hojalatero, hierro redondo, remaches negros cabezas chata y cónica, chapas de zinc, mechas cilíndricas, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, media caña, cuchillo, cuadrados y redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce en varillas, alambre suecia, alambre galvanizado, tubos faroles bombillos, tubos faroles Diezt, mechas para faroles bombillos, mechas dos luces, mecha una luz, caja tiza, metros de madera, terraja con mechas cónicas y cilíndricas, morza de banco, goma en plancha, sal amoníaco, mechas cilíndricas alta velocidad, tierra refractaria, ladrillos refractarios, bulones, mangos para horquillas, ruedas para carretillas, soplete, tuercas exagonales, cadena para barbada, cadena para ronzales, sierra para carnicero, chapa de bronce, mantillas para faroles, llaves francesas, llave Stilson, micrómetro, cuanta revoluciones, pinzas, pinzas aisladas calisnares expansibles, regla acero, pie colisa, tela esmeril, taladro eléctrico, terraja pase fino, terraja para caño, juego llaves tubo, juego llaves válvulas, juego caño combinado, juego llaves fijas, llave combinación, piedras Carburundum, mechas, cable forro goma, con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1940 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.5-3011-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Segundo llamado

Llámase a licitación número 25 para adquirir cheviot azul de lana, trencilla de lana negra, brin azul doble ancho, hormillas negras de 15 mm., loneta blanca número 8 cinta de hilera, hormillas blancas de 18 mm., paño azul para chaquetonas, tartan de lana doble ancho, entretela ordinaria, satinet ordinario, percalina negra, botones ancla dorados, botones corozo negros de 15 y 20 mm., loneta blanca número 12, botones corozo de 15 mm., sarga azul, acolchado, cretona ordinaria, entretela fina, liencillo, forro negro de algodón, botones negros para carteras, botones para tiradores, hebillas finas, broches finos para pantalón, viseras chicas para marinero, barbijos, tafiletes, cartón amarillo, brin blanco, trencilla acordonada franela blanca, botones corozo blancos, popelina negra, trencilla blanca, brin kaki doble ancho, hormillas color yerba mate, broches para cuellos, argollitas para botones, paño negro azulado, borceguíes negros y caoba, divisas para la Marina, con destino a la Sección Talleres para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.3-2877-v.ab.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir mechas espiral cola cilíndrica, limas chatas, limas redondas, limas cuadradas, limas media caña, limas triángulo, limas cuchillo, limas para joyeros chatas redondas, cuadradas, media caña, triangulares y cuchillo cola ratón, sierritas para joyeros, terraja inglesa, sierra para metales, soldadura de plata, tela esmeril, taladro mano, portasierra, mandriles de mano llaves francesas, piedra esmeril, esmalte Duco negro, aceite Gargoyle Oil E, alambre cocido, pinzas chatas, pinzas alicates, pulidor con mandril, motor 1|4 H. P., terraja dados inglesa 10 piezas, gramil Stanett, calibres para roscas en milímetros y en pulgadas, pernos para tornos, juego moletas para tornos, sierra para calar, paño para pulidora, agujas para sopletes, boquillas para sopletes, arco de sierra, pulidora de 0.60 H. P., sierras circulares, juego de punzones, sacabocados de corona, hojas de sierra, hojas de corcho, alambre metal blanco, caños de bronce, chapas de bronce, alambre de bronce, alambre cocido, pasta para pulir, ácido clohídrico, ácido sulfúrico ácido nítrico, polvo esmeril, mechas americanas tijera cortar metales, pasta pulidora, piedra esmeril grande, cepillos cerda circular, paños circulares, poleas de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas, mariposas, con destino a los Talleres de Máquinas de Escribir e Instrumentos musicales de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.5-3012-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir calderas de hierro, chairas, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, zapapicos con mango, guadañas completas, palas anchas, palas para pozos, infladores para faroles, driza para bandera, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1940 a las 15 horas, Montevideo Marzo 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.3-2876-v.ab.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reformas (albañilería, carpintería, electricidad, pinturas, etc.), en el local de la Sección Cajas de Seguridad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.9-3237-v.ab.13.

JUNTA LOCAL DE SORIANO

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que obran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar todos los recaudos que exigen las disposiciones vigentes para ser tomadas en cuenta sus ofertas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Abril 4 de 1940. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$11.70 Ab.10-3255-v.ab.20.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, el día y hora indicados:

Licitación pública número 11. — El día 12 de Abril de 1940 a la hora 15: grasa, carne, productos porcinos, artículos de almacén y artículos de ferretería y bazar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en las horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.5-3015-v.ab.12.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

EMPLAZAMIENTO A LOS PELUQUEROS

Habiendo presentado el gremio de peluqueros al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados un proyecto de pacto gremial para establecer el adelanto de la hora de cierre de las peluquerías, proyecto que se formula conforme a las facultades que confiere la ley de 13 de Abril de 1934 y cuyos términos se consignan a continuación, el expresado Instituto emplaza a los patronos y empleados de peluquerías que tengan que formular objeciones a dicho convenio, a que lo hagan en la referida repartición pública dentro del término comprendido entre los días 10 y 20 del mes en curso, durante el horario hábil, a efecto de tener en cuenta su pronunciamiento para adoptar resolución definitiva. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Julio Sanguinetti, Director General.

PACTO GREMIAL

(Decreto - ley 9347)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley número 9347, de fecha 13 de Abril de 1934, los que suscriben, empleadores y empleados de las peluquerías del Departamento de Montevideo, convienen modificar las horas de cierre uniforme en la forma que establecen los artículos siguientes:

Artículo 1.o Las peluquerías del Departamento de Montevideo podrán funcionar hasta la hora 20 (veinte) y los sábados hasta la hora 22 (veintidós). No obstante lo establecido anteriormente, si el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo autorizaran en determinada época del año la prórroga de la hora en que debe producirse el cierre de los comercios comprendidos en la ley de semana inglesa, las peluquerías podrán funcionar hasta la hora veinte y treinta (20 y 30) los días hábiles.

Art. 2.o El presente documento será depositado en el Instituto Nacional del Trabajo para la verificación que juzgue necesario o conveniente efectuar y a fin de que, si reune la conformidad de la doble mayoría profesional, se sirva gestionar del Poder Ejecutivo la fijación de la fecha en que entrará en vigencia y la publicación en el "Diario Oficial".

(Cuenta corriente) Ab.8-3253-v.ab.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLCA

5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 23 de Mayo próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3270-v.ab.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LURUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Segundo llamado a licitación pública número 3062

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 del corriente a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.5-3014-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la instalación del Servicio de Radiología en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que podrán retirarse en el Departamento número 4 de estos Institutos, 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Mayo próximo a la hora 14 y 30. — Montevideo, Abril de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-3275-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para cercar un predio propiedad de estos Institutos, cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Abril a las 14 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.2-2824-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, porteros y choferes, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 18 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.8-3107-v.ab.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de los artículos que se detallan a continuación:

10.000 kilos laca oro y 5.000 kilos goma sanitaria.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3274-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1217
Utiles de escritorio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 2.650 cajas de broches de alambre y de latón, 5.160 gomas para borrar, 24.000 lápices, 300 mojadedos de aluminio, 180 esponjas para ídem 25 rollos de papel milimetrado, 9.000 hojas de papel secante, 380 cajas de plumas, 200 reglas, 150 secafirmas, 30 rollos tela planos, 400 frascos tinta china y 800 barras lápices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3249-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1345
Cámaras y cubiertas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Mayo a las 16 horas para proveerse, durante el año 1940, de aproximadamente 188 cámaras de aire y 233 cubiertas para automóviles, camiones y motocicletas, en distintas medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3250-v.ab.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1343
Seis transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Junio a las 16 horas para proveerse de 6 transformadores estáticos para montaje bajo techo, de 30.000|6.000 voltios: 3 para 3.000 kVA. y 3 para 5.000 kVA. de potencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.3-2917-v.ab.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 739

Llámase a licitación pública para la compra de pinturas y pinceles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Abril de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.11-3321-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N. 738

Llámase a licitación pública para el suministro de fuel - oil y diesel - oil para consumo de los barcos fletados o de propiedad de la A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2958-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 737

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero para el almacenamiento de alcohol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2959-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 736

Llámase a licitación pública para la compra de una unidad de transporte con capacidad útil comprendida entre 10 y 15 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Mayo de 1940, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.3-2910-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

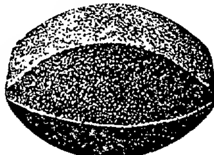
WLADIMIRO UVAROW, de nacionalidad ruso de profesión dibujante, domiciliado en la calle Convención número 1382 (apartamento 5), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Mapa Pedagógico de la América del Sur" (tipo Puzzle), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ab.6-3085-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34383

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Powell Duffryn Associated Collieries Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



PHURNACITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (carbón y panes de carbón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2688-v.ab.16.

ACTA N.o 34442

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Yardley y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"YARDLEY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3201-v.ab.25.

ACTA N.o 34859

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARNARON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3280-v.ab.26.

ACTA N.o 34794

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fiat, Sociedad Anónima, con domicilio en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

FIAT

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2872-v.ab.19.

ACTA N.o 34770

Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3205-v.ab.25.

ACTA N.o 34821

Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons, Limited", de Kingston Work, Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"ALADDIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3206-v.ab.25.

ACTA N.o 34834

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis Oscar Belvis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELBO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores, pilas y baterías para automóviles y radio y electricidad en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3207-v.ab.25.

ACTA N.o 34833

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3200-v.ab.25.

ACTA N.o 34802

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLATINO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3202-v.ab.25.

ACTA N.o 34838

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ECLAIR"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3203-v.ab.25.

ACTA N.o 34764

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Ricardo Molinari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUSTRABEL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cera para lustrar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2695-v.ab.16.

ACTA N.o 34771

Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Mantle Lamp Company of America", de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"ALADDIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2687-v.ab.16.

ACTA N.o 34763

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos; con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PIF PAF"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2603-v.ab.15.

ACTA N.o 34766

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ULTRA FLEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2599-v.ab.15.

ACTA N.o 34685

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Copper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"OLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Mz.27-2005-v.ab.12.

ACTA N.o 34756

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOLANTINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes, materias tintóreas y colores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2519-v.ab.12.

ACTA N.o 34785

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chain Belt Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

REX

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2795-v.ab.18.

ACTA N.o 34765

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Giorello Gaibisso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLIKROM"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2600-v.ab.15.

ACTA N.o 30495

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

LEGION



EXTRANGERA

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 22.a y 23.a (con excepciones en las clases 6.a y 14.a). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3171-v.ab.24.

ACTA N.o 30487

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 22.a y 23.a (con excepciones en las clases 6.a y 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3170-v.ab.24.

ACTA N.o 34826

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecvha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ELISEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3145-v.ab.24.

ACTA N.o 34828

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecvha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SIONON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3146-v.ab.24.

ACTA N.o 34816

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Technicolor Motion Picture Corporation, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

TECHNICOLOR

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas de figuras animadas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3129-v.ab.24.

ACTA N.o 34814

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VIGILANT"

para distinguir artículos de la clase 25.a (cámaras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3127-v.ab.24.

ACTA N.o 34813

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODASLIDE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3126-v.ab.24.

ACTA N.o 34815

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"SOLVITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3128-v.ab.24.

ACTA N.o 34817

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MINUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3130-v.ab.24.

ACTA N.o 34818

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MORENAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3131-v.ab.24.

ACTA N.o 34841

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"I. G. PHARMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3148-v.ab.24.

ACTA N.o 34827

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SALIRGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3144-v.ab.24.

ACTA N.o 34840

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecvha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CRESIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3147-v.ab.24.

ACTA N.o 34812

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jantzen, Sociedad Anónima Textil, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3125-v.ab.24.

ACTA N.o 34701

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Marcelo Radondy, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"MARAPOL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón líquido y jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2689-v.ab.16.

ACTA N.o 34739

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Blue Seal

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2337-v.ab.12.

ACTA N.o 34792

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Kurt Cahen - Lowenthal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

ALTEZA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.1.o-2756-v.ab.17.

ACTA N.o 34787

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Luis S. Dini, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Vanka

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2710-v.ab.18.

ACTA N.o 34786

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MOLINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2797-v.ab.18.

ACTA N.o 34784

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Simonds Saw and Steel Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Fitchburg, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

The Simonds Saw

para distinguir artículos de la clase 6.a (sierras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2796-v.ab.18.

ACTA N.o 34757

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

AUTOIL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2520-v.ab.12.

ACTA N.o 34659

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (menos cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2566-v.ab.13.

ACTA N.o 34769

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2597-v.ab.15.

ACTA N.o 34768

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Train y Mc Intyre, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

OLD ANGUS

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2596-v.ab.15.

ACTA N.o 34767

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2598-v.ab.15.

ACTA N.o 34758

Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.0 Mz.27-2521-v.ab.12.

ACTA N.o 34783

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"SALAMAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-2738-v.ab.17.

ACTA N.o 34793

Montevideo, Marzo de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Besnos, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

EL AVIADOR

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2757-v.ab.17.

ACTA N.o 34780

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha "Pamer, Papelera Mercedes, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PAMER"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2739-v.ab.17.

ACTA N.o 34740

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Antolín P. Brotos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUR - SANG"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2758-v.ab.17.

ACTA N.o 34808

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma A. P. Ordway y Co., constituída por Edith O. Tunison (también Edith A. Tunison) y Elen D. Van Riper, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SULFUROSO
KAUFMANN AMARGO SULFUROSO
AMARGO

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico y medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3070-v.ab.23.

ACTA N.o 34806

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor José Gatti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"CEMENTERIO DE LOS AUTOS"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2916-v.ab.19.

ACTA N.o 34778

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Selve - Kronbiegel - Dornheim Aktiengesellschaft", de Sommerda (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SELKADO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2892-v.ab.19.

ACTA N.o 34811

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Osmar Benítez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RANDY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (parches para callos y callicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2996-v.ab.22.

ACTA N.o 34798

Montevideo Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Aurora Tellechea, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DROG"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3068-v.ab.23.

ACTA N.o 34809

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Baptista Duarte, con domicilio en la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3069-v.ab.23.

ACTA N.o 34810

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

•FLINT-KOTE•

para distinguir artículos de la clase 8.a (productos bituminosos y sus derivados y especialmente emulsiones asfálticas). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.6-3071-v.ab.23.

ACTA N.o 34807

Montevideo .Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

NEURO FOSFATO

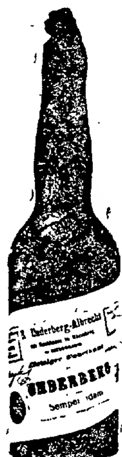
ESKAY

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas para enfermedades del sistema nervioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3072-v.ab.23.

ACTA N.o 34799

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de H. Underberg - Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Ab.3-2889-v.ab.19.

ACTA N.o 34800

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de H. Underberg - Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Ab.3-2890-v.ab.19.

ACTA N.o 34795

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Industrial Film Español, S. A., con domicilio en la ciudad de Valencia (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de películas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2871-v.ab.19.

ACTA N.o 34657

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma L. A. Méndez y J. Burin Des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

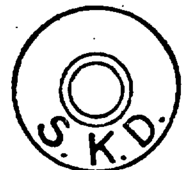
"BAYARD"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2856-v.ab.19.

ACTA N.o 34779

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Selve - Kronbiegel - Dornheim Aktiengesellschaft", de Sommerda (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2891-v.ab.19.

ACTA N.o 34658

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma L. A. Méndez y J. Burin Des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YANG TSE"

"YANG TSE"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2854-v.ab.19.

ACTA N.o 34717

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORTON"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2855-v.ab.19.

ACTA N.o 34596

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ORANIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2857-v.ab.19.

ACTA N.o 34495

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAPRICHO PARISIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2858-v.ab.19.

ACTA N.o 34494

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BIARRITZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2859-v.ab.19.

ACTA N.o 34788

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en representación de la firma Amalfi y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Movilux

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2711-v.ab.18.

ACTA N.o 34762

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSTOMALT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2602-v.ab.15.

ACTA N.o 34761

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Italviscosa, S. A., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca

"ITALVISCOSA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2601-v.ab.15.

ACTA N.o 34843

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"RACEDRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3261-v.ab.26.

ACTA N.o 34844

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"LOPION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3262-v.ab.26.

ACTA N.o 34839

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"TRIFAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3263-v.ab.26.

ACTA N.o 34862

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. Paillard et Cie., S. A.", de Sante - Croix (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

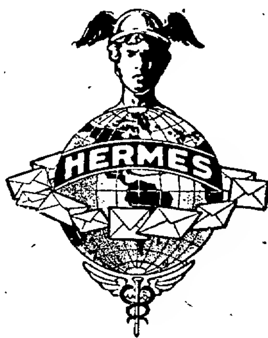
"HERMES"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3279-v.ab.26.

ACTA N.o 34849

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Canabal Hermanos y Carluccio, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (menos máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3246-v.ab.26.

ACTA N.o 34851

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MENDACO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3247-v.ab.26.

ACTA N.o 34850

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

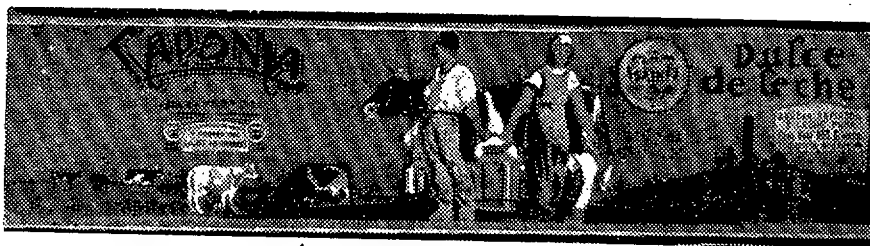
"VARKO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3248-v.ab.26.

ACTA N.o 34825

Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos comestibles, infusiones y los elementos para su preparación). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Ab.11-3282-v.ab.27.

ACTA N.o 34854

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The J. B. Ford Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Wyandotte, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

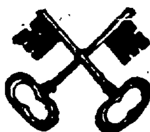


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3292-v.ab.27.

ACTA N.o 34837

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Richino e Hijos [illegible] domicilio en esta ciudad, han soli[illegible] de la marca



DOS LLAVES

para distinguir [illegible] la clase 14.a. (calzados de todas clases). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3287-v.ab.27.

ACTA N.o 34831

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferreiro Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL PARRAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3285-v.ab.27.

ACTA N.o 34846

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos de algodón en todas clases y calidades). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3280-v.ab.27.

ACTA N.o 34847

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas) .— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3290-v.ab.27.

ACTA N.o 34836

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Silva y Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3286-v.ab.27.

ACTA N.o 34823

Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos comestibles, infusiones y los elementos para su preparación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3283-v.ab.27.

ACTA N.o 34855

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ditisheim y Co., con domicilio en la Chaux de Fonds (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

"VULCAIN"

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3293-v.ab.27.

ACTA N.o 34856

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Quigley Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para dsitinguir artículos de la clase 8.a (cemento para ladrillos de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3294-v.ab.27.

ACTA N.o 32848

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Rebeca G. de Chebi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA OBRERITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3291-v.ab.27.

ACTA N.o 34845

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

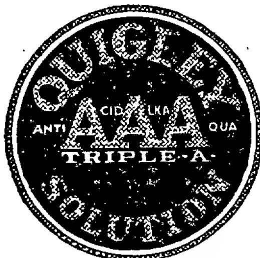
TOOTISHA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas hechas de celulosa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3288-v.ab.27.

ACTA N.o 34857

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Quigley Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (un compuesto bituminoso para proteger a los metales contra la corrosión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3295-v.ab.27.

ACTA N.o 34824

Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AGUILA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos comestibles, infusiones y los elementos para su preparación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3284-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5149

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas Illescas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de calzado desmontable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.11-3349-v.my.4.

ACTA N.o 5148

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.8-3132-v.ab.30.

ACTA N.o 5147

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Petrolini, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un catre desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.5-2997-v.ab.27.

ACTA N.o 5143

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Base para lámparas eléctricas y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.4-2934-v.ab.26.

ACTA N.o 5141

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2873-v.ab.25.

ACTA N.o 5131

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Hugo Rolle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cubierta para proteger y resguardar libros, catálogos, revistas, guías telefónicas y de direcciones y toda otra publicación similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2896-v.ab.25.

ACTA N.o 5130

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Lino Mendoza Estévez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento aplicable a la fotografía ortocromática sustituyendo los filtros o pantallas por coloración de la luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2898-v.ab.25.

ACTA N.o 5142

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Tournier y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo generador de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2915-v.ab.25.

ACTA N.o 5129

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Berutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Abecedario luminoso y movible en compartimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2899-v.ab.25.

ACTA N.o 5138

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Felipe S. Aparicio, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.2-2798-v.ab.24.

ACTA N.o 5140

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Nivardo Donnay Martínez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de máquina de cosido lateral de las suelas de alpargatas y similares y de la suela con capellada y vira conjuntamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.2-2804-v.ab.24.

ACTA N.o 5139

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor José Humberto Zirollo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato recolector de residuos y polvo por aspiración mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.30-2694-v.ab.22.

ACTA N.o 5133

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Emmerich a. Rh. (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de cola fría y aceite de ricino de semillas de ricino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.30-2707-v.ab.22.

ACTA N.o 5135

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftun, Emmerich a. Rh. (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para descascarar semillas en particular las de frutos oleaginosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.30-2708-v.ab.22.

ACTA N.o 5134

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaf mit beschrankter Haftung, de Emmerich a. Rh. (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la separación de los gérmenes de semillas, en particular de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.30-2709-v.ab.22.

ACTA N.o 5128

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaak Frenkel, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con sus medios para el paso del hilo por órganos rotativos de hilado y de torcido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.27-2522-v.ab.18.

ACTA N.o 5123

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Friedmann, Droege y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un estuche inhalador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presenete publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2341-v.ab.14.

ACTA N.o 5124

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un super filtro de aceite para motores Diesel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2357-v.ab.15.

ACTA N.o 5125

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrío, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación del calzado con talonera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2373-v.ab.15.

ACTA N.o 5121

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernst Lukács, de Budapest (Hungría), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para marcar barras metálicas comerciales, redondas o casi redondas, torcidas en estado frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.16-2374-v.ab.15.

ACTA N.o 5122

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernst Lukács, de Budapest (Hungría), ha solicitado privilegio de in-

vención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de barras redondas y torcidas de hierro, sirviendo de inserciones en hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2375-v.ab.15.

ACTA N.o 5126

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de poner en funcionamiento dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2376-v.ab.15.

ACTA N.o 5127

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Simón Kaplan, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de guía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presentee publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2403-v.ab.15.

ACTA N.o 5120

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2401-v.ab.15.

ACTA N.o 5119

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Hinko (Enrique) Pserhof, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.14-2258-v.ab.12.

ACTA N.o 779

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Shukichi Sagara, apoderado general del señor Soshiro Yamada, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.14-2322-v.ab.12.

ACTA N.o 5136

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-2604-v.ab.20.

ACTA N.o 5137

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-2605-v.ab.20.

ACTA N.o 780

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha la firma Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de los artículos de fibro cemento (cemento amianto) para los locales cerrados o techados con chapas de ese material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-2632-v.ab.20.

ACTA N.o 5132

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Manuel Gamazo y el doctor Eduardo Amoretti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto para revestir o impermeabilizar", y de acuerdo con lo que dispone el atículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-2647-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SE FIJA EL TRAZADO DEL CAMINO PASO DE LOS TOROS - RIVERA

Conclusiones. — De acuerdo con el reconocimiento llevado a cabo, corresponderia:

1.o Estudiar el trazado del camino nacional, manteniendo la ubicación general actual del camino Paso de los Toros (por cuchilla Peralta), Curtina - Tacuarembó - Paso del Manco - Paso Manuel Díaz. — Total: 190 kilómetros.

2.o Desde el paso de Manuel Díaz convendrá más a la red nacional de carreteras que la troncal a Rivera se ejecute por la cuchilla de los Tres Cerros y Cuñapirú, pudiéndose así ligar a esta troncal al camino nacional Artigas - Masoller - Subida de Pena - Tranqueras - Puntas de Zanja Honda. Desarrollo entre paso Manuel Díaz y Rivera: 95 kilómetros.

3.o El trazado del actual camino nacional desde Manuel Díaz - Corrales - Paso Tapado, ligándolo al camino nacional Rivera - Vichadero, debe conservarse; tiene un desarrollo de 75 kilómetros y de esa unión a Rivera unos 40 kilómetros. — Total: 115 kilómetros.

4.o Debe ejecutarse un ramal a paso del Cerro, que desde el paso de Manuel Díaz dista unos 12 kilómetros, y otro ramal a Tranqueras de unos 15 kilómetros. — Montevideo, Abril 1.o de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.5-3021-v.ab.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 200, 500 o mil toneladas de avena para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el martes 16 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — La Sección Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.11-3339-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 78

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la escuela urbana número 10, del Vivero Municipal (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.5-3013-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 75

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.4-2950-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 77

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 22, de Cerro de las Armas (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.4-2951-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 76

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos para las obras de construcción del edificio de la escuela industrial de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.4-2952-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de hormigón armado y usina de elevación, en la localidad de Mariscala.

Las propuestas serán recibidas el día 23 de Abril a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Ab.6-3079-v.ab.15.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD

SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de

noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C. Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — La Dirección.

$16.20 Mz.30-2675-v.jl.13.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940 — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.

$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local de Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25 serán presentadas bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día sábado veinte de Abril próximo venidero a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 30 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-2969-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CIERRE DE CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollati, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Piraraja, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Piraraja y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llamado a licitación

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940; llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 11 de Abril de 1940

2.a Sección

SANTIAGO VINAJA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 581, y RAYMUNDA MARIA CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 581.

4.a Sección

GERAN GOLTZ, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 1072, y WANDA TRUDERUNG, 29 años, soltera, polaca, domiciliada 18 de Julio 948.

7.a Sección

JULIO CESAR PUCCIARELLI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1714, y SOFIA ELENA MANZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1746.

ALFONSO DE SAN JOSE RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1170, y MARIA LUISA PASCUAL, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 1794.

CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado San Salvador 1477, y PILAR PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1477.

JOSE LUIS INGINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1637, y CELIA TORRES BOUZAS, 28 años, soltera, española, domiciliada Carlos Roxlo 1462.

10.a Sección

ADOLFO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Azara 3718, y SOFIA SOCORRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3718.

LEANDRO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, oriental, domiciliado Joanicó 3315, y ANGELA PETRONILA AMORIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3315.

MARIO BARCELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2705, y BLANCA FRAIXANET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2705.

11.a Sección

LORENZO PEREZ (hijo), 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vigodet 2651, y MARIA CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vigodet 2651.

ANDRES ZUNINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2656, y NILDA ELIDA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar número 78.

ROQUE GARCIA, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Celiar 3135, y VENANCIA ELEUTERIA MUIÑOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 51.

JACINTO ARTURO OLIVERA, 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 84 b; y MARIA ANGELICA CEDRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4664.

HILARIO E. LUZARDO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Génova 26, y DIONISIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Milán 67.

12.a Sección

CESAREO LUIS GALLARDO, 26 años, soltero, dibujante técnico, argentino, domiciliado San Martín 2486, y LIVIA MANUELA CANOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2486.

JOSE FEAL SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3219, MARIA LUISA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1392.

NICOLAS CARPENTIERI, 35 años, confitero, italiano, domiciliado Marcella 2863, y ONDINA ROSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2683.

LUIS ALBERTO PAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438, y MARIA ELENA FARRAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2438.

13.a Sección

JUAN SANTOS ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y MARIA CARMEN CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4175.

CIRILO ORLANDO CRISTOBAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 139, y AIDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 1668.

JOSE MARIA VIDAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 687, y HERMINIA CAMIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3849.

RAMON GABRIEL FARCILLI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 744, y MARTINA DEL CARMEN BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3912.

15.a Sección

JUAN ENRIQUE DE FEO, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, e ISOLINA GIOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3254.

DOMINGO LAINO GARCIA, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1463, y ELENA LAURA CASTAGNET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1859.

JESUS MOURE GONZALEZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 1699, y DOLORES GOMEZ GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Democracia 1807.

FERNANDO ANGEL TRILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2083, e ISABEL RUOCCO, 22 años,

soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio número 2083.

JESUS PRAGA GUTIERREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1460, y MARIA YOLANDA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1460.

18.a Sección

AUGUSTO HAJDNIJAK, 34 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Roque Graceras 822, e IRMA SARA BRUNETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2334.

JULIO CESAR SARA, 50 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Justicia 1990, y CARMEN CASTIÑEIRAS, 38 años, soltera, argentina, domiciliada bulevar España número 2539.

19.a Sección

LEANDRO IDELFONSO PAULERO, 29 años, soltero, corchero, argentino, domiciliado Cabildo 2159, y ANGELA MARIA PARODI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1697.

DOMINGO COLACHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2527 bis, y LIVIA GOIMIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2527 bis.

20.a Sección

JOAQUIN S. LOPEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. C. Molina 31, y DOLORES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 31.

BOLESLAO VYSOCKI, 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado J. Laguna 4390, y VERA AXENOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 233.

FRANCISCO GUATIMI SUAREZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4585, y MARIA ANGELICA ROSELLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4061.

RICARDO MARTINEZ, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Iglesia 4208, y MARIA H. MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4286.

MEDARDO COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 39 (apartamento 2), y OLGA AXENOVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 233.

21.a Sección

EUSTAQUIO CASAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5088, e IRMA HAYDEE MAZZUCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 21.

HANS ERIK, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4770, y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 4821.

22.a Sección

OSCAR TEALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3720, y MATILDE SOTELO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Cádiz 3155.

LUCIANO CASTRO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 3438, y ANA AMALIA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 4025.

OMAR GUTIERREZ, 22 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Juan Arteaga 17, y MARIA ZULMA TOME, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 67 bis.

LUIS TUYARE, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado León Pérez 3632, y GLADYS ESTHER IRIGOYEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3585.

DUILIO HORACIO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3460, y MARGARITA FEHER, 23 años, soltera, comerciante, húngara, domiciliada Panela sin número.

23.a Sección

PEDRO MANUEL VACCA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Belgrano 3034, y JUANA DI MATTEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2716.

ISIDRO BEDER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2163, y ANA SHAW, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Larrañaga 2163.

LUIS ANTONIO CABANNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3435, (11.a sección), y KETTY VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2657.

$2.00 P|p.-v.ab.13.

Montevideo, Abril 10 de 1940

1.a Sección

LUIS BERTOLOTTO CHIOZZA, 45 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Galicia 1234 (6.a sección), y PROSPERA V. E. PICASSO, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Mercedes 968.

FRANCISCO JAVIER CORTADA PARRAMON, 28 años, soltero, médico, español, domiciliado Florida 1440, y NURIA EULALIA DE FORTUNY, 24 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

MIGUEL CASIMIRO PINEDA, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 25 de Agosto 428, y MARIA LOPEZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Agosto 428.

4.a Sección

CARLOS AGUSTIN SABATINI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1024, e IRMA ELIDA BICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1024.

5.a Sección

UBALDO G. BUELA, 71 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1287, y EUFEMIA PIROBANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1287.

8.a Sección

JOSE PEDRO DE LEON, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Yatay 1407, y MARIA MARTA JIMENEZ DE ARECHAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 3330.

NELSON FORNARO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asunción 1651, y ELIDA AMANDA SPAGNUOLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2192.

JUAN CARLOS SALVO, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1473, y EDELMIRA SILBEIRA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1473.

FERNANDO TARRO PEREZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Sierra 2020, y MARIA ORFILIA BAGNULO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2020.

CARLOS HERCULES CONSENTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1336, y OLGA CATALINA GARRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1336.

ROMULO JOSE ALONZO, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pampas 1985, y DELIA BLANCA RATH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1935.

14.a Sección

PEDRO MARMOL (hijo), 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros 3687, y ANGELINA LEITON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 837.

15.a Sección

LUIS ANTONIO CRUZ, 23 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2095, y ANGELINA JUANA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095.

17.a Sección

ROGELIO PEREIRO OTERO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Flores 4699, y DOMINGA CONSENTINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 524.

19.a Sección

MODESTO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2065, y MARIA ESTHER LEMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2065.

$2.00 P|p.-v.ab.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintidós de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLANCO RAFAEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 489), padrón número cincuenta y ocho mil treinta y dos, se cita, llama y emplaza a don Rafael Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2700-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAVERIO VIGNOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 402), padrón número noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Saverio Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2701-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN FRANCISCO PIANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 402), padrón número noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Piano o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2702-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra CARLOS GORIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 416), padrón número noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — D. González Mourigán, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2703-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GIACOBBE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 401), padrón número noventa y cinco mil trescientos sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Domingo Giacobbe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2704-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OSCAR JUSTO BERRO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8. Fo. 379), padrón número 16.387 (dieciséis mil trescientos ochenta y siete), se cita, llama y emplaza

a don Oscar Justo Berro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.26-2472-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES MILNES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 156), padrón número 62.641 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Andrés Milnes o a sus sucesores a título particular o universal, y al cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 27 de 1940 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.26-2466-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón número 38.568. Expropiación del inmueble padrón número 38.568" (Lo. 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-3022-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón 38.569. Expropiación del inmueble padrón número 38.569" (Lo. 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-3023-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 17), se emplaza a don Vicente Capozzoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, situado sobre la línea Oeste de la calle T. Aparicio entre Vigodet y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2817-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 21), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doscientos ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Constitución y Defensa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2818-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 18), se emplaza a don Domingo Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil quinientos ocho mla., situado sobre la línea Norte de la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2819-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARGARITA BADET DE MARVELL y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 19), se emplaza adoña Margarita Badet de Marvell y a don Andrés Giot Badet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmuebde empadronado con el número cuarenta y seis mil ciento noventa mla., situado sobre la línea Oeste de la calle Yegros entre Lezica y Cota 358.70: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2820-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 63 699|14.221, ubicado sobre la línea Sur de la calle [illegible]ones Roses entre Bolonia y Juan Ferreyra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrreo 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2473-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 502), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 19.520, ubicado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Juan Paullier y Cufré, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2475-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LORENZO GIRALDO ARECO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 416), se emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres (89.743), ubicado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Azote Lima y Renacimiento: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2469-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 499), se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Defensa y Constitución, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2467-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA ESTEBAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511), se emplaza a doña Francisca Esteban, propietaria del inmueble padrón número 19.562, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre Nueva Palmira y Hocquart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2474v.a-b.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 40.619. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5. Fo. 264), se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Este de la calle Eugenio Garzón entre Doctor Pena y General Hornos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2468-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EUGENIO SOCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 447), se emplaza a don Eugenio Socca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a linmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento sesenta y dos, ubicado dentro de la zona de influencia, por el pavimento construído en el camino Toledo Chico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Fe-

brero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2470-v.ab.29.

Emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y/de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN LARROQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 444), se emplaza a don Juan Larroque, propietario del inmueble empadronado con el número 100.668, ubicado sobre la línea Sur de la calle Gronardo entre Roma y J. J. Rousseau, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2471-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 43), se emplaza a la señora Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Colorado entre Camino Suárez y Zapicán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2465-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE NOVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-3315-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO GIORDANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Paulino" y el apellido de "Gurden", siendo Pablo Giordano los verdaderos que le corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.9-3227-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLEMENTINA ELODIA RIVAS DE JAUREGUI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella por el nombre de "Clemencia" en vez de "Clementina", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.9-3212-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO VERDE GONZALEZ y de doña DELFINA GONZALEZ DE CUITIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.00 Ab.9-3231-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ARCOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.9-3211-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SUSANA JAUNSOLO DE CARULLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-3243-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ITALIA DE LEON o MARIA ITALA DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-3213-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CESAR PODESTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-3214-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO TRIFON COLINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-3215-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA RODRIGUEZ DE SANTAMARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-3216-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CARRIQUE DE VUOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-3217-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.8-3142-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ARRESEIGOR DE GOGGIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.8-3161-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GAGO DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.5-3024-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Jesús Fernández con DORA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dora Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.5-3004-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO LARROQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2993-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO TEDESCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2994-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DORELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2995-v.ab.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela García Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.5-2986-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Pedro Paiva y otras con los sucesores de PABLO CALATAYUD y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pablo Calatuyud, Juan M. Fuentes, Flora Gertrudis Maciel de Farías, Francisca Dutra da Silva, Aníbal Antúnez Maciel (hijo), Amelia Hartey Antúnez, Antero o Anterio Paiva, María Florinda de Macedo, Arminda Alvez Machado, José Alvez da Silva, Félix Alvez da Silva, Miguel Alvez da Silva, Jesuina Alvez da Silva Acevedo, Asteria Paiva da Rocha, Antonio Damándula Coitinho da Rocha, Verónica Coitinho da Rocha, Antonio Cándido Coitinho da Rocha, Delcinio Coitinho da Rocha, Cándido Coitinho da Rocha, Flora Paiva da Rocha, Delfino Coitinho da Rocha, Matilde Malvina Paiva da Luz, Juan José da Luz, María Rita Luz da Silva, Gabriel Paiva da Luz, Carmelita da Luz de Muller, Antero Duvimioso Paiva, Anunciación González de Paiva, Darío Paiva, María Florinda Paiva, Mario Paiva, Zoraida Paiva, Fileno Paiva, Malvina Paiva, Enriqueta Paiva, José Leovigildo Paiva González, Julia Paiva, Francisca Paiva, Rita Paiva de Sampaio, Olegario Antonio de Sampaio, Gabriel Paiva de Sampaio, Anterio Paiva de Sampaio, Elisario Paiva de Sampaio, Antonio Paiva de Sampaio, José Leovigildo Paiva, José Leovigildo Alvez Paiva, Juan Leites Paiva, Viriato da Cruz, José Paiva, Flora Paiva de Coitinho, María Teresa Regis de Paiva, Tito Regis de Alencastro, Tancredo Regis de Alencastro, Serafín Regis de Alencastro, Francisca Stuky de Alencastro y Darío Joaquín y María Teresa Regis de Alencastro Stuky y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, en el paraje conocido por "Cerrillada", el que, según plano levantado por el agrimensor don Luis D. Silveira el 2 de Marzo de 1935, tiene una superficie de tres mil cuatrocietas ocho hectáreas, cinco mil ciento treinta y nueve centiáreas, encuadradas en los siguientes límites: por el Norte, una línea quebrada con las siguientes variaciones: 1.876 metros amojonados que corren en dirección Norte a Este, línea por donde el campo linda con propiedades de doña Asteria Paiva y sucesores de Delfino Coitinho da Rocha; esta línea tuerce en dirección Norte a Este, por donde el bien linda en una longitud amojonada de 1.345 metros, con los expresados sucesores de Delfino Coitinho da Rocha, y en 1.473 metros también amojonados, con campos de doña Anunciación González de Paiva; vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste, en una va a quebrarse esta línea divisoria con orientación Norte a Este por donde corre un camino vecinal y una línea amojonada de 791 metros, que separan la propiedad de la de don Norival Castañeda, y vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste, en una longitud amojonada de 2.918 metros, que lo separan de propiedad de doña Brandina Olivera de Gorostide y, finalmente, por este viento vuelve a quebrarse con orientación Norte y Sureste, en una longitud amojonada de 1.750 metros, aproximadamente, por donde el campo linda con propiedad de la citatada señora de Olivera; por el Este, una línea ligeramente quebrada y también amojonada de 131 metros, 1.495 metros, 2.994 metros y 1.931 metros, que dividen esta propiedad de la de don Manuel Alves Sarmento; por el Sur y Oeste, el arroyo del Hospital, que lo separa de la sucesión de don José María Rodríguez y por el último de los nombrados vientos una línea amojonada de 2.863 metros con orientación Norte a Este, que sirve de lindera con campos de don Osorio Mesquita y sucesores de don Mariano Loreto. Este campo está empadronado con los números 1699, 3576 y 2706; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la misma sección y paraje que la anterior descripta (Departamento de Rivera), empadronada con el número 1672 y la que, según plano del agrimensor Luis D. Silveira, de 2 de Marzo de 1935, contiene un área superficial de treinta y cuatro hectáreas sesenta y ocho centiáreas que se delimitan en la siguiente forma: por el Norte, la línea divisoria que separa el campo de la República de los Estados Unidos del Brasil y con propiedades de los señores Graciliano Machado Pereira y con Felipe Albornoz; por el Este, una línea quebrada de 373 metros, 114 metros y 468 metros, que separan de propiedades de doña Asteria Paiva; por el Sur, una línea amojonada de 320 metros, que divide con campos de la sucesión de Juan S. de Andrade, y por el Oeste, una línea amojonada de 912 metros, que separa esta propiedad de la de doña Asteria Paiva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$79.20 Ab.4-2925-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2965-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX BONILLA o FELIX BONILLA ARBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, e deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2957-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL REYNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2886-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2887-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUDECINDA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2862-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN PELUFFO, citándose a don Emeterio Angel Peluffo y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.29-2654-v.my.3.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados por doña MARIA CATALINA y GABINA DOLORES MOREIRA, sobre expedición de segundas copias de las escrituras de venta otorgadas a favor de las comparecientos, una por el Juzgado Letrado Departamental de San José, por doña Rosaura Vázquez y don Pedro Vázquez, ante el Escribano Actuario don Edelmiro J. Guerrero el 16 de Mayo de 1921, y la otra por don Pablo Moreira ante el escribano Martín M. Díaz, en San José, a 2 de Agosto de 1924, referentes, la primera, a una fracción de terreno situada en la ciudad de San José, compuesta de una superficie de 1.475 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 34 metros 36 centímetros por cada lado y comprendido, según escritura, entre los linderos siguientes: al Norte, calle Arenal Grande; al Este, Bartolomé Esteban Vila y sucesión Manuel Egusquiza; al Sud, sucesión Egusquiza y Josefa Menéndez de Frontan, y al Oeste, con esta misma señora, don Julio Fernández y don Servando Píriz, y la segunda, a una fracción del solar 2 de la manzana 6 del primer cuartel de la ciudad de San José, con las mejoras en él existentes, compuesta de 17 metros de frente a la calle 18 de Julio, por 54 metros 36 de fondo, sobre el costado Este, encerrando una superficie de 574 metros 12 decímetros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.80 Mz.26-2459-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZO o JOSE LORENZO DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.16-2380-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raquel Burstyn o Burstin o Bunatyn con PINKUS LICHT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pinkus Licht, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.9-2061-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númerro 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Rodríguez con ALBERTO MORALES. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alberto Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Mz.9-2036-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI" se cita, llama y emplaza a don José Parodi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Mz.9-2038-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARNOULD DE FOX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.9-2037-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1876-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace consta que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCAS TRIFONICO VITABAR, en el sentido de sustituir, donde aparece "Lucas Martínez", debe decir Lucas Trifonico Vitabar, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.11-3318-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.11-3314-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POLIAO MARTINS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.4-2955-v.ab.15.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don CARLOS OLTMAN, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.3-2923-v.ab.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "OTERO y MIGUENS" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Raúl Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.3-2924-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Angel Maruzzi contra VJEKOSLAVA JURICIC. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a la demandada Vjekoslava Juricic para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$8.40 Ab.3-2845-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO CUNHA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.59 Ab.2-2807-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de DOLORES PIZARRO DE ROWLEY, en el sentido de sustituir donde dice "Juan Pizarro y Ejidia Gauna" debe decir Estanislao Pizarro y Ejidia Sosa. La de defunción de Bernardo Pizarro: donde dice "Ejidio Pizarro" debe decir Estanislao Pizarro y Ejidia Sosa. La de nacimiento de Adela Pizarro: donde dice "Egidia Sauce" debe decir Ejidia Sosa. La de nacimiento de Fausto Pizarro: donde dice "Lorenzo Faustino" debe decir Fausto y donde dice "Estanislao Sosa y Egidia Pizarro" debe decir Estanislao Pizarro y Ejidia Sosa. La de defunción de Adelaida Pizarro: donde dice "Adela" debe decir Adelaida. La de defunción de Fausto Pizarro: donde dice "Fausto Lorenzo" debe decir Fausto y donde dice "hijo legítimo de Lorenzo Pizarro y Adela Sosa" debe decir hijo natural de Adelaida Pizarro. La de nacimiento de Ejidia María Pizarro: donde dice "María Souza" debe decir Ejidia Sosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ab.2-2782-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La partida de defunción de Duilio Lorenzo Zinola, en el sentido de sustituir donde aparece éste como "Duilio L. Zinola" debe decir Duilio Lorenzo Zinola, y donde establece la misma partida que es de estado "casado" debe decir soltero. La rectificación de la partida de reconocimiento de Martha Inés Zinola debe sustituirse la edad con que aparece su padre Duilio Lorenzo Zinola, pues donde dice "treinta y cuatro años" debe decir treinta y ocho años. La de matrimonio de José Zinola, en la que aparece "José Zinola" cuando en realidad es José Angelo Zinola, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.28-2569-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBINSON LUCIO SILA D'AIUTOLO o ROBINSON D'AIUTOLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.26-2464-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sánchez y otros contra la sucesión de FRANCISCO CALETTI", se cita, Francisco Caletti para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8 40 Mz.7-1966-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Marina Guichón contra LADISLAO SZABO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Ladislao Szabo para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$8.40 Mz.7-1967-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PELEGRIN LUIS PERUSSO con ANGELA CAGNAZZI y las de nacimiento de Ana Dominga, María Teresa, Luisa Angela, Rosa Angélica y Luis Alberto Perusso, en el sentido de sustituir en todas ellas, donde dice "Luis Perusso" debe decir Pelegrín Luis Perusso, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.30-2672-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparece como "Antonio Juan" en lugar de Juan Antonini, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.30-2670-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo

turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público y especialmente a doña Claudina Teresa Costa y a su esposo don Sprey Finley, o a sus sucesores, la apertura de las sucesiones de don JOSÉ ANTONIO COSTA, de doña AURELIA DA SILVA DE COSTA y de doña AURELIA COSTA DE BELISTRI, emplazándose para que comparezcan dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Ab.11-3326-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMÉRICA PAZOS DE RODRIGUEZ ROS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.11-3317-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIUMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.10-3254-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTRELLA AMEIJENDA o MARIA ESTRELLA MEIJENDA o ESTRELLA AMEJEINDA DE RAMOS, a fin de que todos los ue se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Ab.9-3198-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de don ANTONIO PAGLIETTINI y de doña MARIA CLOTILDE CARZOGLIO DE PAGLITTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.3-2888-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGORRY DE MAGNOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.4-2970-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ARMANDA o ELVIRA AMANDA o AMANDA BORDEGARAY DE BASCI o BASSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.8-3151-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.3-2869-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SOLARI o CATALINA SOLARI DE GANDULFO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.29-2629-v.ab.9. Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVIO DONATO PUYOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.15-2318-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "CASTRO o CASTRO GARCIA (OBDULIA). Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana García de Genta, Manuel García Piñeiro y José Tapia Castro, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.29-2630-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Seabrook de Main (Maud María L.) contra MAIN (GEORGE M.). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Jorge M. Main, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.28-2581-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BRUZZONE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.11-3348-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PITA DE FOJO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.11-3347-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUITERIA SILVEIRA DE FRANCO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.11-3296-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL TARLERA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.11-3297-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VERRONE o BERRONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.11-3298-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MOREIRA DE DELGADO, citándose y emplazándose por treinta días a [illegible]teresados en ella a deducir sus de[illegible] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ([illegible] piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.11-3299-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ed cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don IGNACIO CAVALLO y don CARLOS o SEBASTIAN o CARLOS SEBASTIAN TERRENO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ab.6-3055-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO SALVO y doña CATALINA o MARIA CATALINA BONIFACINO DE SALVO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que

se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario. $4.50 Ab.5-2987-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO DIOGENES o CONRADO D. CAMP, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2988-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PUJOL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2989-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA DE OLEA DE BOUVET, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2990-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.29-2610-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA CACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el expediente "Miniño José Ma., Julio Alzugaray y otros con las sucesiones de HORACIO GARCIA LAGOS, ALFREDO GARCIA LAGOS y otros, solicitan la escrituración de varios inmuebles", se han presentado José María Miniño, Julio Alzugaray, Benigno Nieto, Genaro Bello, Arturo Rodríguez Fernández, Felipa Alfonso de López, por sí y sus menores hijos Dora, Margarita y Zulma López Alfonso, Florentina Matilde Abreu de Scelza, por sí y sus menores hijos Diamantina Ramona, Gilberto Pablo Scelza y Apolonia Paula Scelza de Sánchez y su esposo don José Antonio Sánchez, solicitando que de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley número ocho mil setecientos treinta y tres, de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de los solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo que, según plano del agrimensor Terra Arocena, de Diciembre de mil novecientos diecinocho, relativo a la manzana C, ciento veintiocho de la villa del Cerro, se señalan: Número dos, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos sesenta y uno, con un área de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a calle Grecia, igual medida en el fondo, al Oeste, lindando con el solar seis, y veinticinco metros setenta y siete centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los solarres uno y tres. Número cuatro, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos cincuenta y nueve; iguales dimensiones que el anterior y tiene su frente al Este a la calle Grecia. Número siete, empadronado con el número noventa y cuatro mil ciento veintiocho, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a calle Suiza; igual medida al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, confinando con el solar número seis y sucesores de Breilier. Número ocho, empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos cinco, tiene iguales dimensiones que el antes descripto y su frente es al Norte de la calle Méjico. Número once, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos setenta y cuatro; sus dimensiones son iguales a las del solar número dos y su frente a calle Méjico. Número doce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y cinco, igual que el anterior con frente al Norte a calle Méjico, y al Oeste, a calle Chile. Número trece, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis; igual que el anterior, con frente al Oeste a calle Chile. Número catorce empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete, también con frente al Oeste a calle Chile y las mismas medidas que el anterior. En consecuencia, se citan y emplazan por noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia (conocida por Julieta) y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto, Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Doroteo, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otro interesado, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escritura definitiva de dichos inmuebles. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$57.60 Mz.9-2055-v.ab.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO OMAR GIOVIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Omar Giovio, en la cual donde el apellido del padre del inscripto dice Giorio debe decir Giovio y donde dice que el inscripto es nieto por línea paterna de Juan Giorio debe decir que lo es de Juan Giovio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3312-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NORBERTA o ROBERTA TERESA MUÑOA DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-3316-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO NALOTTO o ANTONIO NAZARIO NALOTTO y doña RITA MAS DE NALOTTO, citándose a los interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.11-3313-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JULIO o JUAN JULIAN GASTELLU, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1940 .— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-3264-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LEMA DE ECHEVERRIA, citándose a la vez a los interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.10-3265-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONTINA LARNAUDIE DE LARNAUDIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.9-3197-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ SANCHEZ, citándose a los que se consideren interesados en ela plor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3219-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-3220-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE RIVAS y doña JOSEFA o TERESA JOSEFA RAIMONDI o RAIMUNDI DE RIVAS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3221-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN STARICCO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3222-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE WALD, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3224-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA BOUYRIE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3223-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFOROSO o SINFOROSO MIGUEL VIÑA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3225-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS DE PAOLA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3226-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANIBAL y ERNESTO HORNE. Incapaces", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1939, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Aníbal y don Néstor Horne, designándose como curador de los mismos a su hermano Enrique Francisco Horne. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.8-3105-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO GREPPI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.8-3141-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.8-3140-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA o LAURA SARA MARTINA ARGENTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-3134-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MAURICIO MILES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.6-3066-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MAZZINI DE MEDICI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.6-3067-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE SACCO y doña ROSA PEZZUTTA o PIZZUTTO DE SACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.5-3032-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FOGLIA PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-3046-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEPAULI o DEPAOLI MORIANI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.5-2811-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS REVETRIA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.4-2938-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA SEMINO DE VALLARINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.4-2939-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.5-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS RAMON o SANTOS SILVERA o SILBERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.4-2940-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA CAILLAVA DE SARAVIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.3-2870-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO CONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2863-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE PIO FIGARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2816-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR S. BARRACHINI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.2-2809-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ARAMBURU o ARAMBURO DE CARRARA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.2-2810-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "CRESPI y CUÑO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día seis de Mayo entrante a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.11-3322-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (su-

plente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO LANZI o LANZE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-3259-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO LANZI o LANZE. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Rafaela Carluccio de Lanze y otros solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de María Rosa, donde dice "María Rosa Catancho" debe decir María Rosa Lanze y donde dice "Rafaela Catancho" debe decir Rafaela Carluccio, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.10-3260-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "GAUNA DE RAMIREZ (MARIA ISIDORA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que ante esta Oficina se ha presentado María Isidora Gauna de Ramírez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Generosa Gaunez" debe decir "María Isidora Gauna"; existe también un segundo error, pues siendo la peticionante hija de Higinio Gauna y de Irene (Irina por error) Estévez, aparece como hija de Cecilia Gaunez y padre desconocido, figurando, además, como naciendo el 10 de Abril de 1893 cuando la verdadera fecha de su nacimiento es la del 6 de Abril de 1884. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.6-3091-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "STERZER DE KELBLER PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Sterzer de Kelbler, por sí y su hijo menor de edad Juan Carlos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Kelbler, pues donde el apellido dice "Keller" debe decir "Kelbler" y la de nacimiento de Juan Carlos, donde el apellido dice "Korpner" debe decir "Kelbler", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

$7.50 Ab.9-3196-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ALONSO DE ALCALDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.8-3124-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LAVIERE VITACCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-3087-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AURORA MARTINS MILANS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-3088-v.ab.17.

Segunda copia

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOVITA LUCIA DURAN o FAUSTINA LUCIA DURAN NIÑO o JOVITA LUCIA DURAN NIÑO. Sucesión. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferreira el 4 de Diciembre de 1925 e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 14 de Diciembre de 1925 con el número 1380 al folio 600 vuelto del libro 126, siendo su otorgante Carolina Juana Niño de Durán, quien donó a cada uno de sus hijos una fracción indivisa de 5.514 metros 60 decímetros del inmueble con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 73.886, situado en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, con una superficie de 6 hectáreas 1416 metros, lindando: al Norte, con Joaquín Vargas; por el Sudeste con Camila Vidal, arroyo del Cerrito por medio; por el Oeste, con Pedro Panizza, y por el Este, con terreno que fué de Pedro Santisteban, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$21.60 Ab.6-3086-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL MIETTE DUCOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.5-3033-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de a sucesión de don DOMINGO DE GUZMAN FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.3-2864-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ANTONIO PASQUALI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pasquali solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde su apellido dice "Pascual" debe decir "Pasquali" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.20 Ab.1.o-2712-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN BAUTISTA ARTURO LOPEZ MARELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.2-2813-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SATURNINO PAYOAL o PAISAL. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Corina Saracho de Paisal solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Saturnino Payoal" debe decir Saturnino Paisal, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2780-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ANA MARIA RODRIGUEZ DE BANDERA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Rodríguez de Bandera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Bandera Rodríguez, pues donde el contrayente aparece como "Juan Cándido Rodríguez" debe decir "Juan Bandera Rodríguez" y donde aparece como "hijo de Manuel Rodríguez Rossi" debe decir "hijo de Manuel Bandera". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.30-2663-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARIA PEREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en dicha partida como de sexo masculino cuando en realidad es de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Mz.29-2595-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a los señores JOSE TECHERA y MARIA B. TECHERA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra José Techera y María B. Techera. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2335-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a JULIO SCOTTO para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Julio Scotto. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2334-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GORGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.8-1891-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don FERNANDO ABDALA con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Fernando Abdala, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que vengo a realizar la información requerida por la ley para optar al título de procurador, a cuyo fin solicito se tome declaración a los escribanos señores Julio Armando Oddo y José María Córdoba, domiciliados en Piedras número 477, los que presentaré y serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, y que oportunamente se me expida testimonio. — Fernando Abdala". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.11-3338-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don CREMONINO LEMME, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Erlinda Amanda Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.20 Ab.11-3342-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA BERRIEL o BIRRIEL DE VIERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.11-3319-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGUSTIN L. MANTEGAZZA y MARIA HELVECIA CAPTUZE CASTIGLIONE, por sí y sus hijos menores Jorge Daniel y Julio César Carmelo, como representantes en la actualidad de la sociedad "Mantegazza y Castiglioni" (en liquidación), iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con todas sus mejoras, situada en el paraje denominado Cuchilla Juan Fernández, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de seiscientos noventa y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados y, según plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, se compone de setecientos cincuenta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y seis metros diez centímetros de frente al Suroeste, al camino nacional a Las Piedras (hoy San Quintín); veinticuatro metros ochenta centímetros en el Sudeste, lindando con la sucesión de Manuel Pose; siete metros setenta centímetros en el Nordeste, limítrofe con Ramírez, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el Nordeste, sobre calle Santa Lucía. Dicho inmueble está empadronado con el número 40473 y, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1930, aparece con frente a la calle Santa Lucía una faja de terreno sobrante con un ancho de un metro con cuarenta por todo el frente el solar, lo que hace un total de cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y ocho, diferencia que resulta del área de mensura establecida en el mismo plano en setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con diecinueve. El sobrante encontrado proviene del desplazamiento hacia el Norte de la calle Santa Lucía, de acuerdo con el plano levantado en Julio de 1886 por el ingeniero Pedralbes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a la faja de terreno (sobrante), descripta anteriormente, para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$44.80 Ab.10-3276-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS RESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con los siguientes errores: donde se dice que el apellido del padre y abuelo es "Presta" debe decir Resta, que es el verdadero; donde dice "Pagano y Zaffarone" (apellidos maternos) debe decir Pagani y Zaffaroni, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.9-3210-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita, y emplaza a doña NATALIA RAQUEL ARAMVILLETE, a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sixto Luis Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Ab.8-3158-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART. Sucesión" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.28-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ANA ESTATICO o STATICO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Curi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.94 Mz.9-1756-v.ab.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE CATENACCIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Pascual Catenaccio, por aparecer el padre y el abuelo como Cadenachio en lugar de Catenaccio. La de matrimonio de José Catenaccio y Guillermina Leonor Calvo, por aparecer equivocado el nombre de la mujer, que debe decir Guillerma en lugar de Guillermina Leonor. Y la de nacimiento de Teresa Juana Catenaccio, por aparecer en ella el nombre de la madre como Guillermina Leonor en lugar de Guillerma, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2747-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1940.
$4.50 Ab.8-3176-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.8-3177-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don FAUSTINO GERMANO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.4-2931-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA RODRIGUEZ y de doña NARCISA RODRIGUEZ, citándose por edictos a todos los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Ab.10-3273-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$3.75 Ab.11-3343-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO GUELLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2814-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Pedro Durán, con PEDRO BOTTERO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pedro Bottero o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Guana, de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 78 cuotas de $ 10.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.15 Ab.3-2894-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MUEL E. BARREDO, citándose y emplazándose al mismo tiempo a los que se consideren asistidos de algún derecho contra los bienes sucesorios para comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2815-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Bartolomé Giuria, con BOLIVAR SOZO", se hace saber a Bolívar Sozo o a quienes sus derechos representen, que si en el término de 2. días no ha procedido a escriturar definitivamente el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7 de la manzana 1002, ubicado con frente a la calle General Enrique Martínez, compromiso que contrajo el 1.o de Enero de 1938, se le tendrá por desistido de su propósito de comprar y la sucesión vendedora en absoluta libertad para disponer del mencionado solar de terreno en la forma que mejor convenga a sus intereses y al comprador se le considerará renunciado de tal derecho de comprar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$8.15 Ab.3-2893-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos caratulados "MARIA EULOGIA RIVERO o RIBERO. Sucesión", se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eulogia Rivero o Ribero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 28 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Ab.8-3183-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DIAZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 1.o de 1940. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Ab.10-3267-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SEGUNDINO RECAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho sa ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.11-3336-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO B. o BERNABE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.11-3345-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o. JOSE V. o JOSE MAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.11-3346-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARICHAL DE OTONELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.11-3337-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARIA ANA e INOCENCIA GORDILLO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Pedro y don Julio Gordillo Ubalde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don Eugenio Gordillo con doña María Carmen Ubalde, en la que aparece el nombre del contrayente como Querubín en lugar de Eugenio, que es el verdadero, y las de nacimiento de Pedro y Julio Gordillo Ubalde, en las que el nombre del padre aparece con el mismo error, es decir, figura como Querubín en vez de Eugenio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.6-3059-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de CASIMIRA ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.5-3008-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSEGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.5-2992-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ESTEBAN MURIALDO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Esteban Murialdo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Esteban Murialdo con doña Margarita Cagnone: el apellido de la contrayente y de su padre aparece en ésta como Cañone en vez de Cagnone. En las de nacimiento de María Marcelina Murialdo, al padre se le puso el nombre de Estevan en vez de Esteban; el apellido de la madre y del abuelo materno aparece Cañón en vez de Cagnone, siendo el nombre de aquélla María Margarita en vez de María y el apellido de la abuela materna dice Scaso en vez de Scasso. De Julia Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en lugar de Esteban; el nombre de la madre dice María Cañon en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rosela en vez de Rosella y los apellidos del abuelo y abuela maternos dicen Cañoni y Scasi en vez de Cagnone y Scasso. De Alejandro Esteban Murialdo: el nombre del inscripto dice Estevan en vez de Esteban; la madre aparece María Cañon en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rosela en vez de Rosella y el apellido de los abuelos maternos dicen Cañon y Scaso en vez de decir Cagnone y Scasso. De Carlota Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre aparece como María Cañon en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rocela en vez de Rosella y los apellidos de los abuelos maternos dicen Cañon y Escaso en vez de Cagnone y Scasso. De Segundina Indalecia: al padre se le puso el nombre de Estevan en vez de Esteban; a la madre María Cañone en vez de María Margarita Cagnone; la abuela paterna figura como Rosela en vez de Rosella y el apellido de los abuelos maternos como Cañone y Scaso en vez de Cagnone y Scasso. De Angela Francisca Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban: la madre aparece como María Cañone en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna aparece Rosela en vez de Rosella y el apellido de los abuelos maternos dicen Cañone y Scaso en vez de Cagnone y Scasso. De Ramón Casiano Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre con el de María Cañoni en vez de María Margarita Cagnone y el apellido del abuelo materno dice Cañoni en vez de Cagnone. De Luis Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre aparece como María Cañoles en vez de María Margarita Cagnone y el apellido de los abuelos maternos aparece como Cañoles y Scaso en vez de Cagnone y Scasso. De Prudencia Murialdo: el padre aparece con el apellido Murildo en lugar de decir Murialdo; el apellido del abuelo paterno dice Muraldo en vez de Murialdo y el apellido de la abuela materna dice Scaso en vez de Scasso. De Juana Crisostoma Murialdo: a la madre se le puso el nombre de María Cagnoni en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rossella en vez de Rosella y el apellido de la abuela materna dice Scazo en vez de Scasso. De Nieves Murialdo: la madre aparece con el nombre de María Cañone en vez de María Margarita Cagnone y los apellidos de los abuelos maternos dicen Cañone y Scazzo en vez de decir Cagnone y Scasso. De Adelina Martina Murialdo: el apellido de la abuela materna dice Scaso en vez de Scasso y la de Evangelina Paulina Murialdo, en la que aparece el nombre de la madre como María Cagnón en vez de María Margarita Cagnone y el apellido de los abuelos maternos dice Cagnón y Scaso en vez de decir Cagnone y Scasso, respectivamente, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$43.50 Ab.4-2933-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FRANDINI DE GUIDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.4-2935-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.4-2936-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Juan Pablo Sosa contra ERNESTINA RIVERO. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada señora Ernestina Rivero para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.11-3305-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA LASA DE EYHERACHAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.9-3236-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YDALINA VILA DE CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Ab.9-3242-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL VIGO, a fin de que todos los que se consireren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Ab.3-2849-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PATRICIO FERREIRA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se relacionará, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Fracción de campo empadronada con el número 2249, situada en Arroyo de la Divisa, segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta según mensura practicada por José Villamil y Leiras en Agosto de 1930, de 23 hectáreas 7223 centiáreas, 95 decímetros y cuyos límites son: por el Noreste, campo de Sabino Ferreira; por el Sureste, Suroeste y Noroeste, con más campo de Patricio Ferreira o sea el gestionante. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$14.40 Ab.3-2850-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Octavia Viera de Martínez contra los sucesores de PRIMO FELICIANO VIERA. Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza a los presuntos herederos o sucesores de Primo Feliciano Viera para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda entablada y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Marzo 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.10 Mz.27-2554-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada con fecha 18 de Setiembre, en los autos caratu-

lados "SEBASTIAN BAPTISTA. Prescripción adquisitiva se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 20 hectáreas, 7084 centiáreas 44 decímetros, que linda: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas, con José Rodríguez León; al Suroeste, con la sucesión Aristimuña; por el Este, una recta con el camino a Bagé, y por el Oeste, con el arroyo Sauce de Conventos, para que se presenten por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$15.30 Mz.9-2074-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NIEVES VELAZQUEZ DE BRIOSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.9-3229-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NATIVIDAD AQUINO de BADIN y de FRANCISCO BADIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.8-3135-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO ROMEGIALLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Romegiali Alberto", "comparece Juar Romegiali", "esposa María Tumesi" "paterna de José Romegiali", "materna de Santiago Tumesi", debe decir: "Romegialli Alberto", "comparece Juan Romegialli" "esposa María Tunessi", "paterna de José Romegialli" y "materna de Santiago Tunessi" por ser estos últimos los verdaderos apellidos. Y a los eefctos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Ab.8-3190-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO CHARBONNIER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.8-3184-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SEVERIANA GOYA DE IRURUETA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.6-3062-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BARISSONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.6-3063-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA I. QUINTANA DE BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.6-3060-v.ab.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "URRETA y ALEMAÑY. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico don Martín Landini ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 16 del corriente se ha fijado el día 3 de oviembr de mil novecientos treinta y ocho como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ab.6-3065-v.ab.17.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "PABLO B. BONJOUR AUTINO, solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término diez días a disposición de los acreedores. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ab.6-3064-v.ab.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José María França, se hace saber al público que el comerciante de esta ciudad, don ALEJANDRO CHURTI ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Lelio T. Benedetti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ab.5-3037-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO ALBERTO AHLERS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.5-3038-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CELEDONIO ARENAS y doña SERVILIANA PEOMBO DE ARENAS, citándose a todos los interesados para que se presente na deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.5-3039-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES FIGUEROA DE FONTES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.4-2928-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO BARDANCA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.3-2907-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ZERPA DE PEREZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.10-3252-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUSEBIA SAYAS, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Marzo 13 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2792-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito Juez de Paz dispuso se diese noticia de la apertura judicial de la sucesión de don SINFOROSO ALCAIRE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma para que concurran a este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 1.o de 1940. — Rafael Bianchi Yriberri, Juez de Paz.
$3.00 Ab.11-3341-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposicion del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión del señor GUILLERMO CELESTINO PUENTES, citándose a todos los que se consideren con derecho en ella, para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado. — Marzo 30 de 1940. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Ab.3-2918-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CORREA, citándose a todos los que seconsideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, y se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Mario Pío Correa para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, como lo dispone el artículo 1071 del Código Civil. — Juan L. Lacaze, Marzo 27 de 1940. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 Ab.9-3199-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS PASCASIO CAMI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Durazno, Abril 2 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.8-3186-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SILVERIO CAGGIANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Marzo 8 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.4-2962-v.ab.15.
My.4-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C.

Zubillaga, dictada en los autos "LUIS MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Luis Martínez, en el sentido de que, donde aparece como nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos veintisiete, debe decir el ocho de Agosto de mil novecientos veintirés, que es la verdadera fecha. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ab.8-3185-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña CELIA y SAUL VIDAL GUICHON, de BALBINA ISABEL o BALBINA GUICHON y de GUALBERTO CASIMIRO ALBARENGA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 29 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3245-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO AMBROSIO o ALFREDO MENDEZ IMAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 2 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.8-3187-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "Sucesión ISAIAS GUICHON. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Carmelo Cortazzo y don Adémar F. Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: parroquial de matrimonio del causante Isaías Guichón con Gumersinda González: ésta aparece como "Gumecinda" en vez de Gumersinda, que es el verdadero. En la de bautismo de Juan Ramón Guichón debe decir solamente Ramón; el padre Isaías en vez de "Isaia" y la madre Gumersinda en vez de "Gomecinda" como aparecen erróneamente. En la de matrimonio Civil de Isaias Eloy Guichón con Jovita Lanz debe aparecer el contrayente con el solo nombre de Isaías. En la de defunción de Eloy Isaias Guichón debe decir solamente Isaías y el padre, que aparece como "Isaias José Guichón" debe decir solamente Isaías Guichón. En la de nacimiento de Inés Teótima Guichón aparece como hija de Isaias Eloy Guichón debiendo decir de "Isaías Guichón". En la del segundo matrimonio del causante con Alejandrina Berón, aquél aparece con los nombres de "Isaias José Guichón" debiendo decir solamente Isaías Guichón. En la de nacimiento de Loreto Tomás Guichón, hijo de Isaias José Guichón, debe aparecer solamente Loreto, e hijo de Isaías Guichón. En la de nacimiento de Cipriano Justino Guichón debe decir solamente Cipriano Guichón y en vez de hijo de "Isaias José Guichón" debe decir Isaías Guichón. En la de nacimiento de Mario María Guichón debe decir Mario Guichón y donde dice que es "hijo de Isaias José Guichón" debe decir de Isaías Guichón. En la de nacimiento de Braulio Guichón, donde el padre aparece como "Isaias José Guichón" debe decir Isaías Guichón. En la de nacimiento de Ciriaca Geremías Guichón debe decir Geremías Guichón y el padre, donde aparece como "Isaias José Guichón", debe decir Isaías Guichón. En la de defunción de Carmen Guichón debe decir Carmela, que es el verdadero nombre. En la de bautismo de Leoncia Carmen Guichón debe decir Carmela Guichón. En la de nacimiento de Alberto Carlos Vidal aparece la madre con el nombre de "Carmen" y debe decir Carmela. En la de nacimiento de César Mario Vidal la madre aparece con el nombre de "Carmen" debiendo decir Carmela. En las de nacimiento y de defunción de Saúl Vidal el nombre de la madre aparece "Carmen" debiendo decir Carmela. En la de bautismo de Agueda Dorotea del Carmen Guichón debe decir solamente Agueda Guichón. En la de bautismo de Gomecindo Gabino Guichón debe aparecer con el solo nombre de Gumersindo. En la de bautismo de Balbina Guichón aparece con el nombre de "Balvina", hija de "Isaia Guichón" y de "Gomecinda González" en vez de Balbina, Isaías y Gumersinda, respectivamente. En la de bautismo de Petrona María Guichón debe decir el nombre solamente Petrona, y el nombre de la madre, donde aparece "Gumecinda" debe decir Gumersinda. En la de nacimiento de Sara Felicia Albarenga, el apellido debe decir Albarenga y no "Alvarenga", como está inscrito. En la de nacimiento de Daniela Luján Guichón debe decir Daniela Guichón, y donde el padre aparece con los nombres de "Ysaias José" debe decir solamente Isaías. En el acta de legitimación de Zenona Guichón aparece como hija de "Isaias José Guichón" y debe decir Isaías Guichón. Y en la de legitimación de María Salomé Guichón padece el mismo error que la anterior: en vez de "Isaias José Guichón" debe decir Isaías Guichón. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 30 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Ab.9-3244-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIANA RODRIGUEZ de RAMOS o MARIA EMILIANA RODRIGUEZ de RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmen, Marzo 11 de 1940. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$5.50 Ab.8-3188-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASCUAL FARRO, ROSA ALBERTA FARRO y DANTE FARRO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$4.50 Ab.2-2843-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO FURIATI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen su padre y su abuelo con el apellido de Friado en vez de Furiati, que es el verdadero. — Florida, Marzo 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.4-2966-v.ab.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en autos "NOBREGA AURORA y otros. Prescripción. Lo. 23. Fo. 367", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 36 hectáreas, 6983 metros 1 decímetro, las que se encuentran comprendidas en una fracción mayor, situada en Cardal, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 83 y 140 y que linda: Norte, en línea quebrada, con Cecilio López (h.) y Antonio Falero; Este, río Santa Lucía Chico, por medio, con sucesión Silvestre Ayala; Sur, en línea quebrada, con Mateo del Valle, Francisco Fenochi, Dominga del Valle de Hernández, sucesión Manuel del Valle y Exequiel del Valle, y al Oeste, en otra línea quebrada, con Francisco Fenochi, Matías del Valle y Joaquina Falero de Alvarado. Dicha fracción consta, según títulos, de 305 hectáreas, 9385 metros 99 decímetros y, según plano del agrimensor Carlos M. González, de Febrero 10 de 1940, de 342 hectáreas 6368 metros, existiendo el sobrante aludido, sin título, que motiva la acción. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 27 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ab.4-2967-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARTINEZ y la de PASCUALA MARTINEZ o PASCUALA BRUNA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Ab.2-2826-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON JUAMBELTZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2827-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2828-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO SANDALIO CEDRES y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 10 de 1940. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2895-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SERVANDO SOCA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 12 de 1940. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.25 Ab.8-3192-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ATILIANO SOBA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ob.8-3191-v.ab.18.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber a los acreedores de la quiebra de JUAN M. MALASPINA, que la sindicatura en dicha quiebra ha presentado el estado de los créditos verificados, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Marzo 11 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ab.3-2884-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado doña BENJAMINA LAPAZ solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Benjamín se establezca los que corresponden, que son del sexo femenino y el nombre Benjamina. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.
$6.00 Mz.27-2556-v.ab.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Julio Viana (subrogante), se convoca a todos los acreedores del fallido PEDRO SELA GARCIA, para la junta que se realizará el día 26 de Abril próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de designar nuevo Síndico, en virtud del fallecimiento del Síndico designado en estos autos (Atiliano Soba), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 9 de 1940. — Julio Viana. Juez de Paz.
$7.50 Ab.3-2883-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO INZAURRALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 9 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2882-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS BENITO GUTIERREZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 28 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2881-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DELFIN FLORO MIRABALLES citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Ab.5-3035-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña JUSTA FIGUERA DE CABRERA, de don MIGUEL CABRERA y de doña TEOTIMA INES CABRERA, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ab.5-3036-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE o VICENTE ANASTASIO MINETTI, doña CLARA o CLARA TERESA MARIA MINETTI, don FEDERICO MINETTO o FEDERICO MIGUEL MINETTI don ANDRES o ANDRES JUAN MINETTI y don PEDRO CANDIDO o CANDIDO PEDRO VICENTE MINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 25 de 1940. — Juan Oholeguy. Actuario.
$6.37 Ab.4-2943-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO BLANC, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 14 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ab.2-2839-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO MUJICA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Ab.8-3173-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA ACOSTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 29 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Ab.8-3174-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE LODOVICO o LUDOVICO TORRI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 29 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$5.62 Ab.8-3175-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de POLONIO BORJAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Ab.4-2945-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ROSA o CARMEN NOCETTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ab.4-2944-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ZOILA RUIZ DE ALVAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Ab.4-2946-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GHELFA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Mz.29-2626-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO SILVA y TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.26-2494-v.ab.5.
Ab.25-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "CARBONELL EUGENIO. Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso" se emplaza por el término de noventa días a doña Emilia R. Carbonell de Arce o a sus sucesores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.12-2201-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Expedición de segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "JUAN LONGINOTTI. Expedición de segunda copia de hijuela. Libro 30. Folio 204" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o causa puedan tener interés en o en contra la acción a que se refieren estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá esta causa. La hijuela cuya segunda copia se solicita, es la expedida a favor de la heredera Honorina Antúnez Maciel de Panario por el escribano Hildebrando A. Berenguer, el doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete. La primera copia de dicha hijuela (la cual se extravió), fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 996, el año 1927, y se refiere a una fracción de campo de cuatrocientas seis hectáreas, seis mil doscientos ochenta metros ubicada en la sexta sección del Departamento de Rivera, cuyo campo lo adquirió la señora Antúnez Maciel de Panario por herencia de sus padres Juan Antúnez Maciel y Belmira Mello, adjudicándosele en la escritura de partición que autorizó el citado escribano Hildebrando Berenguer el 28 de Noviembre de 1927. Y por escritura que autorizó don Eduardo Mattos Ramos el veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dicho campo fué vendido a don Juan Longinotti, quien gestiona ahora la segunda copia correspondiente a la expresada hijuela. — Rivera, Marzo 30 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$23.40 Ab.8-3156-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GREGORIA CAILLAVA DE MONTARDO o GREGORIA CALHIAVA MONTARDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.26-2507-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO. Ejecución de hipoteca" (Libro 30 folio 196. Expediente número 129. Año 1940), se cita, llama, y emplaza a don Sulpicio Machado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.15-2323-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ARDORINO ROJAS o ARDORINDO SEVERO ROCHA o ARDUVINO SEVERO ROJAS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 22 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.2-2841-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO MASUY o MAXIMO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 6 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.2-2842-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DERMIDIO o DERMIDIO A. MACHADO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.11-3353-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA MATILDE GRAÑA RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a o contra su sucesión comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Rocha, Abril 3 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano
$4.50 Ab.9-3204-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FIOLA DE AICARDI o MARIA PAULINA FIOLA DE ICARDI o AICARDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 1.o de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.9-3235-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO GIL ALVAREZ y NELLY o NERI ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.9-3234-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARANTE AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de trenita días bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-3133-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RODOLFO CARO o ANDRES CARO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1940. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.6-3056-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELARIA CAMINO DE CASTELVECCHI, a fin de que todo saquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.6-3057-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL MANUEL o MANUEL REMIGIO GARAZA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 1.o de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.6-3058-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 29 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$11.00 Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "RUFINA FIDELINA CASTRO DE ARIETA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rufina Fidelina Castro de Arieta solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela que le correspondió en las sucesiones de sus padres Bernarda o Bernardina Silva de Castro y Dionisio Castro, expedida por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano don Armando I. Lema, con fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta, en un sellado de setenta y cinco centésimos y seis de veinticinco centésimos, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de terreno señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estévez, deslindada así: al Norte, una línea de 50 metros 20 centímetros que separa del lote número cinco, adjudicado a los menores Cándido Longino y María Natividad Ferreira Gómez; al Sur, igual dimensión, linda con el lote número 7, que se adjudicará a la heredera María Josefa Castro de Ferreira; al Este, 10 metros 46 centímetros de frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 10 metros 14 centímetros, linda con el lote número ocho, que se adjudica al heredero José Aniceto Castro, encerrando una superficie de 517 metros 60 centímetros cuadrados. Dicho terreno se encuentra empadronado con el número 6545 y está ubicado en la manzana 115 de esta ciudad. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$26.40 Ab.8-3167-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "JUAN FRANCISCO MEHARU. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la partida de bautismo expedida el 11 de Diciembre de 1939 por la parroquia de Nuestra Señora del Carmen. Dichos errores son: donde dice Juan Menchaca debe decir Juan Meharú y donde dice Pedro Mehaca debe decir Pedro Meharú. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.75 Ab.8-3169-v.ab.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio de 1939, de dicho magistrado, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a JOVELINO PEREIRA DAS NEVES en estado de incapacidad, siendo designado curador del mismo su padre legítimo, Gregorio Nacianceno Pereira das Neves, a quien le fué discernido el cargo con fecha 8 de Marzo del corriente año. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$8.00 Ab.8-3168-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NORBERTO FIGUEREDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2836-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTENOR GUARCH, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2834-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO FRANCISCO OCHOA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentor del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2835-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GUILLERMO o GUILLERMO ALBERTO GALLINOTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 2 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.30 Ab.8-3162-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO SUAREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to. — Salto, Marzo 28 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.8-3163-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MAZZUCHELLI DE TESTA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 28 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.8-3164-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO HUMEDAS BARNET o JACINTO HUMEDAS Y BARNET, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 28 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.8-3165-v.my.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y doña JUANA GUTIERREZ DE COSTA o DE COSTA GUIMARAENS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza a los herederos Germán, Juan, Adela, Lucio, María, Elisa y Alfredo Costa Gutiérrez, sus sucesores y cualquier otra persona que pretenda derechos a la herencia, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.80 Ab.8-3166-v.my.13.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANDALIO ROGELIO BIASSINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparecen los siguientes errores. el nombre del padre figura como Juan Beasini en lugar de Biassini y el nombre del interesado figura como Sandalio en lugar de Sandalio Rogelio, que son los verdaderos y deben ser rectificados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.2-2837-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO VIDAL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.2-2829-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REPETTO DE REPETTO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 14 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.2-2830-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ALTAMIRANDA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Az.2-2831-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PEDEMONTE DE BARLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 16 de 1940. — Atlio D'Angelo, Actuari.
$3.00 Ab.2-2832-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dn PAULINO CHIAPPA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.2-2833-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS CASIANO SENATTORE o SENATORE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.8-3178-v.ab.18.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA MORE DE SOTO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.8-3179-v.ab.18.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA o RUDECINDA GABRIELA o REDUCINDA GABRIELA YTRRIOZ o YTURRIO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.4-2949-v.ab.15.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes caratulados "Sucesión MARIA ARENA DE ANTOGNAZZA. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Arena Cornú, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de la causante el apellido de ésta no es Arenas sino Arena y el apellido de los cónyuges es Antognazza y no Antoñanza, como allí figura. La partida de nacimiento de Isabel Antognazza el apellido aparece escrito Antoñaza siendo el verdadero el ya expresado; además, figura como nieta en línea paterna de Chiriolo Antonasa cuando el verdadero nombre y apellido es Gerónimo Antognazza. En la partida de nacimiento de María Antognazza el apellido de ésta está mal escrito, pues dice Antoñaza cuando el verdadero es el ya expresado, y donde dice: compareció don Luis Antoñaza debe decir Luis Antognazza, siendo nieta de Gerónimo Antognazza y no de Chirolo Antoñaza. Las partidas de nacimiento de Luis, Natividad, Pedro, Toribio y Ceferino Antognazza, el verdadero apellido de los inscriptos es así y no Antoñaza, Antoñasa, Antonazo, Antoñaso, como aparecen en las mismas, debiendo además corregirse el nombre de Ceferino, que es así y no con S. como aparece en dicha partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.00 Ab.3-2903-v.ab.19.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUMALDO RICARDO, ROMUALDO RICARDO o RICARDO CAZAUX, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 15 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.3-2900-v.ab.13.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERO ANACLETO PERAZA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.3-2902-v.ab.13.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUCLIDES URGOITY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 29 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.3-2853-v.ab.13.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SINFORIANO RODINO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 27 de 1940. — Juanángel L. Gianora, Actuario.
$4.50 Ab.3-2901-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RODRIGUEZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 27 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2852-v.ab.13.

Apertura de sucesión
Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ALZUGARAY DE CORE, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Marzo de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.30-2699-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE SANTELLAN, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.3-2906-v.ab.13.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SIXTO JUSTO o JUSTO SIXTO LEIVA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.2-2785-v.ab.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de JUAN CERCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.2-2784-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO BENTANCOUR y SINFORIANA CABRERA DE BENTANCOUR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 15 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.80 Ab.2-2786-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace sa-

ber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña SUSANA BESSON DE TOURN, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Abril 2 de 1940. — Luis A. Estefan Roca. Juez de Paz.

$4.50 Ab.9-3240-v.ab.19.

JUZGADO [illegible] DE [illegible] INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Alfredo Goncalvez Amorin contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo" (Lo. 33. Fo. 82. N.o 226), se cita y emplaza a los causahabientes de don Francisco Gravina a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Ab.10-3266-v.my.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GUILLERMO GADOLA. Concurso voluntario", convócase a los acreedores del concurso, señores Isidra Cecilia H. Fernández, calle Zabala número 333; Testa y Compañía, calle 25 de Agosto esquina General Flores; Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Tacuarembó), calle 18 de Julio esquina Sarandí, y Casa Olivera y Chiesa, calle Treinta y Tres esquina Joaquín Suárez, todos en esta ciudad, así como a los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el veintinueve de Abril próximo venidero a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran y que los que así lo hagan deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser aceptados en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1940. — $16.00 Ab.2-2840-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO CARNEIRO solicitando la rectificación de la siguiente partida en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Vilda Blanco: donde en el texto de la partida dice "y a la expresada criatura se le puso el nombre de ......" (omitiéndose expresar el nombre) debe decir "y a la expresada criatura se le puso el nombre de Vilda". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$6.75 Ab.6-3084-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Fisco contra AMELIA A. HARTLEY MACIEL. Cobro de impuesto de sobretasa", se cita, llama y emplaza a don Andrés Cristóbal y don Juan Mazzino y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4798, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 4 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3271-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Fisco contra ISAURA GOMEZ DE SOARES. Cobro de impuesto y sobretasa", se cita, llama y emplaza a doña Isaura Gómez de Soares y a todos los que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 2974 y 3016, ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derechos en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 4 de 1940. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3272-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción correspondiente a MARIA ROSA DE FELIPPIS DE CAMMAROTA, pues aparece inscripta como Rosa siendo el nombre verdadero María Rosa y los apellidos se han escrito D'Filippi cuando el verdadero es de Filippis. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Ab.11-3350-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL ANTONIO LAGO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.2-2805-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña RAMONA BONASSO DE ELOSEGUI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.2-2806-v.ab.12.

Remates Judiciales

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos "WILLAT de MACERA CIPRIANA y CIPRIANA GALA MACERA de MARTINEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo venidero de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, los siguientes bienes: una fracción de terreno ubicada en la manzana 554 con una superficie de 2458 metros 1624 centímetros, lindando por el Norte con doña María Brumireto de Ducco; por el Sur, calle General Artigas; por el Este, con terreno adjudicado a don Justo Macera; y por el Oeste, con el río Uruguay; padrón número 3502; y otra fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad con una extensión superficial de 1237 metros 50 decímetros, lindando por el Norte, con don José Cesarini; por el Sur, con Eduino Sanz; por el Este, calle Convención; y por el Oeste, con Casimiro Pérez; padrón número 682. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 12 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Ab.2-2838-v.ab.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Beethoven Parrallada con los sucesores de FRANCISCO BIBIANO GOMEZ y CARLOS GOMEZ SORIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo y accesorios situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Blanquillo", empadronado con el número 2348 y se compone de una superficie de 40 hectáreas, que lindan: al Norte, con terrenos que fueron de Ruperto Colina; al Este, con campo de Hilario Colina: al Sud, con campo de Bernabela Colina y al Oeste, con campos de Ramiro Craigdallie y Leopoldo Rufino Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.20 Mz.16-2359-v.ab.19.

LUIS BASSO POU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BLANCA BOVETTI DE BAGNOLI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador Luis Basso Pou venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76.323, señalado con el número 13 en mero 76.323, señalada con el número 13 en el plano de Junio de 1909, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joaquín Artigas (antes número 12), entre las de Rafael Ortiguera y García de Zúñiga, por 34 metros 36 centímetros al Noreste, lindando con los solares 14 y 4; al Noroeste, linda con el solar 5, y al Sudoeste, con el resto de la misma manzana. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 859 serie "30"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.966.58, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.11-3320-v.ab.26.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

Propiedad avenida Larrañaga 1776. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits,, dictado en el expediente caratulado "Isabel Josefa Novelli Aranda contra VICENTE LARICCIA. Divorcio", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Abril, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los derechos del solar de terreno comprado a plazo y las mejoras que contiene, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de esta Capital, designado con el número uno del plano del agrimensor don Alberto de Arteaga, de 28 de Diciembre de 1937 y, según promesa de venta número 5848, expedida por el Banco Territorial del Uruguay con fecha 26 de Octubre de 1927 y el plano antes referido, se compone de un área de ciento noventa y siete metros y noventa centímetros, deslindado así: cuatro metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Larrañaga; nueve metros doce centímetros al Noreste, lindero con la sucesión Poggi; veintiocho metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste, lindando con Luis Silvetti, y veintiocho metros veinte centímetros al Sudeste, limítrofe con el solar número dos del mismo plano, de propiedad de Silverio Pablo Novelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios del rematador, así como los de escrituras de ratificación y venta; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Puede visitarse de 10 a 11 horas.

Informes: 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — U. T. E. 4 - 48 - 57.

$39.00 Ab.10-3277-v.ab.26.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con IRENE FERNANDEZ DE GARCIA ROBLES y NICANOR GARCIA ROBLES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado del otro lado del arroyo Miguelete, próximo a la cuchilla de Juan Fernández, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y dos, señalado con el número siete en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Mayo de mil novecientos veintisiete, compuesto de ochocientos metros diecisiete decímetros, deslindandos así: diez metros treinta centímetros de frente al Nord - Nordoeste, a la calle Mariano Sagasta, señalada su puerta de entrada con el número nueve A, entre la calle India Muerta y avenida Agraciada; setenta y ocho metros veinte centímetros al Nordeste, confinando con el solar ocho; al Sudoeste tiene dos líneas: una de cincuenta y dos metros sesenta centímetros y la otra de veinticinco metros sesenta centímetros, lindando ambas con el solar número seis, de Emiliano Atilio Horacio Scaroni, y por el fondo, al Sudeste, mide diez metros dieciséis centímetros y linda con Miguel Passalaqua. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Ab.10-3282 (bis)-v.ab.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

El vapor "Antonio Simonetti" ex "Sanidad", fondeado en la Dársena II, calle Florida. El lunes 22 de Abril a las 15 horas (3 p. m.).

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Simonetti, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Abril a la hora 15 en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano, procederán a vender en remate al mejor postor, sin base, la embarcación de un palo, con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti", que reune las características siguientes: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2 metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas 61 cts. de tonelaje total; y 17 toneladas 68 cts. de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 5 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Piedras 318.

$26.00 Ab.9-3230-v.ab.22.

HORACIO C. CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento xUPpéEO b4ln;(1 SPlv4 W W doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con JOSE SANZO LATERZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Horacio C. Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta al mejor postor y en un solo lote, de las siguientes propiedades: la propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número tres mil setecientos cuarenta y ocho o sean dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, a saber: la primera se compone según plano general del agrimensor don P. Montagne, de 26 de Octubre de 1898, de diez hectáras 4400 metros 30 decímetros y linda al Noreste, fracción cinco, al Suroeste, la tres; al Nor... arroyo de la Pachina; y al Sureste, sucesión de Cándido Fernández; esta fracción se señala con el número cuatro; y la segunda es parte de la fracción tres del citado plano del agrimensor Montagne, y se compone de una superficie de 7 hectáreas 4485 metros y 6 decímetros y confina al Norte, sucesión Corbacho; al Sur, Pedro Almirón; al Este, Manuela Sanabria; y al Oeste, Juan Soler. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva así como de los certificados son de cuenta del comprador, siendo de cargo de la ejecución si el comprador es el Banco ejecutante. 2.o Que los títulos de los bienes motivo de ejecución se encuentran agregados al expediente respectivo a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 14 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Ab.8-3180-v.ab.24.

ARNO R. LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "JUAN SANTOS sus sucesores. Partición" se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1940 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Arno R. Laborde, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc designado, bajo la base de las dos terceras partes del aforo de contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio antiguo que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el número 135, manzana 17, aforo $ 2.000.00, compuesto de 15 mts. 63 ctms. 5610 mms. de frente por 32 mts. 21 ctms. y 2510 mms. de fondo, lindando: Norte y Oeste, calle Mosquitos (hoy Dr. Piovene), respectivamente; Sur, hoy Juan Beyhaut; y Este, Regino Burgueño, hoy Moliga; B) Otro solar de terreno sito en esta ciudad, con las construcciones existentes, compuesto de 10 mts. 737 1|2 mms de frente al Este, a la calle 18 de Julio, por 42 mts. 95 ctms. de fondo hacia el Oeste, por donde limita con Eusebio Burgueño; al Norte, calle Mosquitos (hoy Dr. Piovene); y al Sur, sucesión Manuel J. Aguas (actualmente Alberto Santos). Padrón número 242. Manzana 30. Aforo: $ 800.00; C) Otro solar de terreno también sito en esta ciudad, con las construcciones que le acceden, empadronado con el número 304, manzana 38, aforo $ 600.00, compuesto de 21 metros 475 mms. de frente por 42 mts. 95 ctms. de fondo lindando al Norte y Este, respectivamente, calles Ituzaingó y Piedras formando esquina, al Sur, Lucas Figueredo; y al Oeste, sucesión Veiga; D) Otro solar de terreno y sus mejoras sito en esta ciudad, empadronado con el número 312, manzana 39, aforo $ 500.00, compuesto de un área de 922 metros 3512 ctms. 50 mms. y linda al Norte, Laureano Mendoza; al Sur, Ignacio Galle, hoy V. Viglione; al Este, calle Piedras; y al Oeste, Nicasio Iturria y otros; E) Otro solar de terreno con igual ubicación empadronado con el número 319, manzana 40, aforo $ 400.00, compuesto de 10 mts. 737 1|2 mms. de frente al Norte, sobre la calle Independencia, por 42 mts. 96 ctms. de fondo hacia el Sur, lindando al Este, propiedad de la Caja P. de Pando; al Oeste, José Corti; y al Sur, Juan Pomi; F) Otro solar de terreno sito en esta ciudad, empadronado con el número 262, manzana 32, aforo $ 900.00, compuesto de 21 metros 475 mms. de frente al Este, por doble extensión de fondo, lindando: al Norte, sucesión Volonté, al Sur, sucesión Hernández; al Este, calle San Ramón; y al Oeste, Juan Peluffo y Manuel Andrada; y G) Un solar de terreno y mejoras sito en esta ciudad, empadronado con el número 263, manzana 32, aforo $ 400.00, compuesto de 21 mts. 475 mms. de frente al Este a la calle San Ramón; por 42 mts. 95 ctms. de fondo al Oeste, por donde linda con Manuel Andrada; al Norte, Juan Santos; y Sur, Jorge Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y el honorario del rematador, tan solo en la proporción del uno y medio por ciento, serán de cargo del comprador o compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a estas ventas se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 10 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$69.00 Ab.5-2991-v.ab.22.

ANTONIO S. AGUSTINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado el rematador Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y por su orden los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con los números 1 y 4 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 11 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies y deslindes son: Fracción número 1, con una superficie de mil seiscientas treinta y nueve hectáreas, tres mil ochocientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, el río Cebollatí, por medio, con la sucesión Terra López; al Suroeste, línea de 3.376 metros 70 centímetros, lindando con la misma sucesión Terra López; al Sureste, líneas de 4.542 metros 90 centímetros y 2.546 metros 40 centímetros, con las fracciones números 2 y 4. Fracción número 4, con una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas nueve mil setecientos dos metros ocho mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, el río Cebollatí, por medio, con Aramendía Hermanos: al Sureste, líneas de 4.369 metros y 60 metros con la fracción número 5; al Suroeste, 2.703 metros 30 centímetros, con la fracción número 2, y al Noroeste, 4.006 metros 90 centímetros, con la fracción número 1. Se previene: A) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98 serie "V"; B) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada fracción hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, prosiguiendo el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ... esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 67.100.00 para la fracción número 1 y $ 40.000.00 para la número 4. Haciendo uso de esos préstamos los compradores sólo deberán abonar al contado la diferencia hasta cubrir los precios de compra.

(Cuenta corriente) Mz.15-2321-v.ab.17.

MEDARDO A. SOÑORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de MIGUEL DE LEON y FRUTOS DE LEON", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se fijan y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan, ubicados en esta ciudad, a saber: hora 9 y 30: bien empadronado con el número 680, ubicado en la calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, subdividido en cuatro lotes, con las siguientes superficies y bases: lote 1. Superficie 238 metros 9125 centímetros. Base: $ 404.00. Lote 2. Superficie: 277 metros. Base: $ 485.00. Lote 3. Superficie: 280 metros 80 decímetros. Base: $ 900.00. Lote 4. Superficie: 384 metros. Base: $ 1.556.00. Hora 10 y 45. Bien empadronado con el número 608, ubicado en las calles Zorrilla de San Martín y 25 de Mayo, subdividido en cinco lotes con las siguientes superficies y bases: Lote 1. Superficie: 350 metros 70 decímetros. Base: $ 1.860.00. Lote 2. Superficie: 284 metros 5 decímetros. Base: $ 1.420.00. Lote 3. Superficie: 469 metros 20 decímetros. Base: $ 2.900.00. Lote 4. Superficie: 340 metros 60 decímetros. Base: $ 1.021.00. Lote 5. Superficie: 460 metros 31 decímetros. Base: $ 1.100.00. Hora 11 y 30. Bien empadronado con el número 609, ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Rincón, sobre la base de $ 778.00. Se hace constar: A) Que la superficie y linderos de los bienes fraccionados resultan de los planos y títulos pertinentes agregados con sus antecedentes al expediente respectivo, el que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los promitentes compradores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales, siempre que no fueren interesados en autos. C) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad

de la comisión de remate serán de cargo de los compradores. D) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. — Carmelo, Marzo 26 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.
$28.80 Ab.3-2875-v.ab.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco contra FERREIRA DIANO (ANDRES). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo 85), se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del pueblo Victoria, vigésima sección de esta ciudad, empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aurora; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez, e igual extensión al Nordeste, lindando con el solar ocho. Se previene: A) Que el inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesos y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho en los días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
$48.00 Ab.1.o-2778-v.ab.17.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra MANUEL VAZQUEZ GARCIA", se hace saber que el día 15 de Abril del corriente año, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, empadronado con el número 78.865, señalado con el número quinientos ochenta y tres en el plano levantado el 1.o de Julio de 1910 por el ingeniero J. Gaminara y se compone de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Fulton (hoy Gregorio Pérez), por cuarenta metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar número 584; al Nordeste, linda con el 585 y al Sudoeste, con el solar 581. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en manos del Actuario, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de las escrituras se adeudasen por pavimento, saneamiento y vereda. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.00 Mz.29-2651-v.ab.15.

JUAN PEROLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

Casita de 3 piezas: Avellaneda 4625, casi esquina Smidel. Base: $ 1.100.00.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "JUAN CARLOS VIMERCATI y otros. Venta de un bien en común", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.100.00 (un mil cien pesos), en que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el barrio General Garzón, paraje de Maroñas, en este Departamento, designado dicho solar con el número 20 de la fracción o manzana letra L en el plano de fraccionamiento de dicho barrio, levantado en Noviembre de 1888, por el agrimensor don Alberto Penco y Sagra, compuesto de una extensión superficial de doscientos un metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del frente al Sudeste, a la calle General Rondeau; veintisiete metros cincuenta y tres centímetros al Norest., lindando con el solar número 18; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, que linda con el solar número 22 y once metros setenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con la vía del ferrocarril. Este bien está empadronado con el número 69655 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.100.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 369. — U. T. E. 81 - 7 - 58.
$39.00 Ab.6-3104-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

Chalet en Malvín, rambla O'Higgins números 4967|69.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Comercial contra JOSE S. GASCUE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día sábado veintisiete de Abril del corriente año a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien: "Un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que le acceden, situado en Malvín, barrio "Doctor Gonzalo Ramírez" décima sección judicial de este Departamento, designado en mayor área, en el padrón inmobiliario, con los números sesenta y un mil doscientos noventa y seis y sesenta y dos mil cuatrocientos cinco; forma parte de la fracción número setenta y uno del plano del indicado barrio, suscrito el nueve de Febrero de mil novecientos once por el ingeniero Luis Caselli y está señalado con la letra B, en otro plano de subdivisión que se me exhibe firmado el dieciocho de Marzo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Manuel E. Avilés; se compone según este recaudo de ciento veinticinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados y se deslinda así: seis metros de frente al Sureste a la rambla O'Higgins por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números cuatro mil novecientos sesenta y siete y cuatro mil novecientos sesenta y nueve; distando cuarenta y ocho metros hacia el Este de la esquina formada por dicha rambla con la calle Michigan; veinticinco metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, confinando con propiedades de los señores Comesaña y Lemas; cinco metros veinte centímetros al Norte, lindando con Juan Cabanas; y veintidós metros ochenta y dos centímetros al Este, por donde linda con el solar letra A, del señor Demicheri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate. 2.o Que el martillero ha sido propuesto por la parte ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.
$48.00 Ab.11-3383-v.ab.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado "Fermina Zoraida Ayerbe de Arricar contra VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril corriente a las once de la mañana y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y todas sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.680, señalado con la letra B en el plano respectivo, compuesto dicho solar de una superficie de 95 metros 36 decímetros y se describe así: 10 metros 60 ctms. de frente al Sudeste a la calle Echaurri número 2077, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 16 mts. 39 ctms. de la ochava que une esa calle con la avenida General Garibaldi; 9 mts. 12 ctms. al Sudoeste, lindando con el lote letra A; 10 mts. 78 ctms. al Nordoeste, por donde confina con el lote número 5 de otro plano; y 8 mts. 72 ctms. al Nordeste, lindero con propiedad de José Rosende. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante y se habilitó el día feriado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán por cuenta y cargo del adquirente, así como también lo que se debiere por pavimento, cordón, caño colector, conexión, arrimos u otras mejoras; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Abril de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes y prospectos: Cerrito 521 y Porongos 2414. Teléfono números 8-29-34 y 2-34-27.
$42.00 Ab.6-2976-v.ab.23.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido por el Actuario, a la venta en remate almoneda, en un solo lote y por precios que excedan a las dos terceras partes de los aforos que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: tres fracciones de terreno y sus mejoras, situados en Villa Colón de este Departamento, señalados con los números uno, dos y tres, de la fracción "H" del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara, el veintiuno de Julio de mil novecientos diez, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste sobre calle de dieciocho metros de ancho, y lindan por el Noreste, con Juan Passadore, por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste, y cuyos solares están empadronados con los números 46.085, 46.086 y 46.087. Se hace constar que los mismos solares están aforados respectivamente en trescientos pesos, doscientos cincuenta y dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá signar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de los aforos indicados. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del adquirente. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1940 — Nicolás Cotignola, Escribano Público.
$39.00 Ab.4-2960-v.ab.20

JORGE PONCE DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos "Beherens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de Abril, de 1940, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos

treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio quince de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.25-2432-v.ab.30.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos "Torcuato di Tella con PETRONILA A. de LEMOLE. Ejecución de prenda" remataré el día 18 de Abril a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara "Siam 50-4" último modelo, con compresor sello de oro, completo; un cajón para agua y cerveza completo, con sus evaporadores automáticos, etc., y una caja registradora "National" usada, modelo 332 N.o 1.413.327. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.

$6.00 Ab.3-2909-v.ab.13.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Sucesiones de MARIA PEREGRINA GIMENEZ DE RODRIGUEZ y de JUAN RODRIGUEZ", se hace saber que por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, el día 27 de Abril próximo a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público de un terreno y finca situado en esta ciudad de Melo, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros, 50 milímetros lindando: su frente, al Oeste, sobre la calle 25 de Agosto, en una extensión de 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Norte, con la sucesión de José Cabral; al Sud, con José María Azpiroz, y al Este, con Pedro M. Isasa. Se previene que el bien referido fué tasado en conjunto en un mil pesos; que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de esa tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.6-3082-v.ab.23.

JUAN GONZALEZ
Juzgado L. de 1.a Instanciai de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión JUANA SANES de ALARCON. Por cobro de impuesto de herencias", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo a las 16 horas se procederá por el martillero don Juan González, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta de una fracción de campo, ubicada en Rincón de la Urbana, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5183, compuesta de 73 hectáreas, 78 áreas, 81 centiáreas, que linda: Nordeste, línea recta amojonada con campo de doña Leoncia Sanes; al Sudeste, recta amojonada con la sucesión de don Antonio Moiño y con don Jacinto Sanes; al Noroeste, la misma sucesión Moiño y la de Juan de Dios Urrutia; y al Sudoeste, con Román López. Se previene: a) Que el campo descrito fué tasado en treinta y cinco pesos cada hectárea; B) Que se tendrá por base para la venta, las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor consignará en el acto el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; y D) Que el remate se llevará a cabo en las puertas de este Juzgado. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 14 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$29.50 Ab.9-3241-v.ab.25.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "OCTAVIO ALVES BECERRA. Sucesión", se hace saber: que el día 30 de Abril entrante a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de doscientos cincuenta pesos, de la parte que corresponde a la heredera Sylvia Alves Bezerra, en el siguiente bien: fracción de campo empadronada con el número 5069, situada en Sauce, primera sección de este Departamento, compuesta de 44 hectáreas 2728 centiáreas 28 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, campos de Pedro Alves Bezerra; por el Sureste, un camino vecinal; por el Suroeste, campo de Santiago Mestre; y por el Noroeste, con Paula S. de Freire, Manuel Tarocco, Gerónimo Pereira e Isabel Balledor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 27 de Marzo de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ab.3-2851-v.ab.19.

JESUS YBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos "Eugenio Ausqui contra FILOMENA LABANDERA y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 10 horas de la mañana, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Jesús Ybáñez, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno, edificaciones y mejoras, padrón cincuenta y cuatro, manzana seis de la planta urbana de esta ciudad (Melo), que mide novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce decímetros y cincuenta milímetros y limita: al Oeste, su frente, a la calle Progreso (hoy Doroteo R. Navarrete); al Norte, por ser esquina, da frente también a la calle Sarandí; al Este, Herminia Lain Ferreira, y al Sur, Hildebrando Gómez. Se previene al comprador que deberá consignar el 10 o|o de la oferta respectiva en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Para su publicación por el término legal siento el presente en Melo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$24.00 Mz.27-2553-v.ab.12.

OVIDIO ALONSO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en autos caratulados "URRETA y ALEMAÑY. Solicitando se les declare en estado de quiebra" se hace saber al público que se procederá por el rematador don Ovidio Alonso, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a rematar al mejor postor todas las existencias y muebles y útiles que forman parte del activo de la razón social fallida, en la casa de la calle Zorrilla de San Martín esquina Isidoro Rodríguez, de esta ciudad, habiéndose señalado audiencias para el día trece de Abril próximo y días siguientes a las quince horas, habilitándose horas extraordinarias a tales efectos. Se previene: A) Que las ventas serán al contado; B) Que el expediente y demás antecedentes se encueptran en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 29 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-2963-v.ab.13.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. França, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, se hace saber que el día jueves dos de Mayo próximo, a las 14 y 30, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Antonio Milano, asistido del Juez que suscribe, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Colonia Quevedo, 10.a sección de este Departamento, empadronada con el número ochocientos treinta y siete, formada por la chacra número tres y parte de la número dos de la referida Colonia, encerrando en su totalidad una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros, que linda así: al Norte, con la chacra número cuatro de dicha Colonia; al Este, en parte con calle de por medio, con la chacra número cuarenta, de Juan Morgan y en parte con sucesores de Catalina Rengel; al Sur, en parte también con dichos sucesores, en parte con Ramón Errecarte y en parte con Aurelio Roher, y al Oeste, parte con Ramón Errecarte y parte con calle de por medio, con Roberto Ernst y con la sucesión de Santiago Ackermann; 2.o Un solar de terreno sin edificar, ubicado en la planta urbana de esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número veintinueve, empadronado con el número ochocientos dieciséis, que encierra una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Norte y Sur, en doce metros por cada lado, con Miguel Vila y calle Sarandí, respectivamente; al Este y Oeste, en veinticinco metros por cada lado, con Enrique Bernabé Piazza y los sucesores de Enrique Piazza, respectivamente. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las bases siguientes: noventa y dos pesos la hectárea por la fracción de campo y doscientos cincuenta pesos por el terreno deslindado; que el mejor postor consignará el 10 o|o al quedarle aceptada su oferta; que los títulos se encuentran agregados a los autos sucesorios, a disposición de los interesados, siendo de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1940. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$48.00 Ab.11-3344-v.ab.27.

MATIAS M. LUJAMBIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos "Domingo Peregalli con AIDA SIXTA RODRIGUEZ DE BUCHELLI. Embargo", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Matías M. Lujambio, y al mejor postor, de todos los derechos y acciones que pueda tener doña Aída Sixta Rodríguez de Buchelli por cualquier causa y sobre cualquier clase de bienes y sus frutos que tenga actualmente. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de escrituración son de cuenta del adquirente. — José Batlle y Ordóñez, Abril 2 de 1940. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$18.00 Ab.10-3256-v.ab.26.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez y de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección de Maldonado, en autos sucesorios de don FRANCISCO JESUS, se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo a las catorce horas y días siguientes y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos de Medina, asistido del suscrito Juez por precio que no baje de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor a la venta en remate de los bienes muebles y mercaderías de pertenencia de esta sucesión, los que se detallan por su mucha extensión. Comisión a cargo del comprador: 6 o|o. — Pueblo Aiguá, Marzo 6 de 1940. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$11.50 Ab.8-3193-v.ab.18.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 421, solar G, manzana 69 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día trece del mes de Abril próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Pedro R. Schiavone, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: El solar letra G de la manzana número 69 del pueblo Punta del Este, empadronado con el número 421, que linda: al Norte, con la pro-

piedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti, y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación practicada en autos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 9 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$30.60 Mz.28-2563-v.ab.13.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 17 del corriente mes de Abril desde las 9 horas hasta terminar con el objeto de la diligencia, se procederá por el rematador designado, señor Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los muebles que a continuación se detallan, pertenecientes a la sucesión de doña FRANCISCA BRASIL de PEREIRA BRASIL, cuya venta se efectuará en el lugar de ubicación de los muebles, calle Treinta y Tres Orientales número 1009, de acuerdo con las bases de tasación de los respectivos lotes que también se indican: "Lote N.o 1: muebles de dormitorio en $ 70.00. Lote N.o 2: Muebles de comedor en $ 50.00. Lote N.o 3: Muebles de sala en $ 10.00. Lote N.o 4: Colchones y almohadas en $ 25.00. Lote N.o 5: Muebles de escritorio en $ 20.00. Lote N.o 6: Batería de cocina en $ 10.00. Lote N.o 7: Cubiertos varios en $ 25.00. Lote N.o 8: Varios objetos de vidrio, metal y plata en $ 95.00. Lote N.o 8 bis: Artefactos eléctricos en $ 10.00. Lote N.o 9: Muebles de cuarto de baño en $ 30.00. Lote N.o 10: Muebles varios y de adorno en $ 85.00. Lote N.o 11: Copas, vasos, copitas, etc. en $ 35.00. Lote N.o 12: Platos, fuentes, tazas de loza, en $ 30.00. Lote N.o 13: Varios objetos de vidrio, metal y plata en $ 20.00. Lote N.o 14: Chucherías, objetos de plata, vidrio y metal en $ 22.00. Lote N.o 15: Tres juegos de toilette en $ 15.00. Lote N.o 16: Un piano en $ 100.00. Lote N.o 17: Una colección "Obras Famosas" en $ 15.00 Lote N.o 18: Una colección "Tesoro de la Juventud" en $ 15.00. Lote N.o 19: Un juego cubiertos de plata en $ 36.00. Suman los muebles según tasación en $ 1.118.00. — Paysandú, Abril 1.o de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$26.00 Ab.5-3034-v.ab.16.

ISIDORO SECO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, don Ricardo Pollo Darraque, en los autos venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, y caratulados "Bernabé Fernández contra APHESTEGUY y FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 4 de Mayo del corriente año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se sacará a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Isidoro Seco, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Cipriano Graña (hijo), el siguiente inmueble propiedad de la firma "Aphesteguy y Fernández": Un terreno solar con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa (Lascano), 3.a sección del Departamento de Rocha, señalada con el número 12 de la manzana letra B del plano del agrimensor Adolfo Reis, de Octubre de 1901, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo, encerrando una superficie de ochocientos metros, lindando: Sur, calle San Francisco; Norte, solar 7; Este, calle Piedras; Oeste, solar número 11, de la sucesión Venancio Sosa. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 600.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha, a disposición de los interesados. — Lascano, Marzo 14 de 1940. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.
$39.00 Ab.10-3269-v.ab.26.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que el día 17 de Abril del corriente año a las 16 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y del Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, padrón número 485, situado en la manzana número veintiséis y medio, segunda sección judicial de esta ciudad de Salto, con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros y seis mil setecientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados, la que se deslinda así: al Sur, diez metros sesenta y un centímetros de frente a la calle 19 de Abril; al Norte, igual extensión, lindando con María Moreira de Alfonso; al Este, treinta y tres metros veinticuatro centímetros, con Francisco Santa Clara, y al Oeste, igual extensión, con Juan V. Invernizzi. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Clara Etchecolatz con PERICLES JOSE REGAZZONI. Ejecución de hipoteca", al cual se encuentran agregados los títulos respectivos, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que el pavimento de hormigón se paga con la contribución inmobiliaria y que las cuotas a vencer con posterioridad al día de la escritura serán de cargo del comprador. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Marzo 16 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$33.00 Mz.27-2540-v.ab.12.

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra FELIX MALLADA. Reconocimiento de deuda y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y Escribano, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, empadronado en mayor área con el número ciento noventa y nueve, situado en este pueblo, compuesto de una superficie de doscientos metros, señalado con el número tres en el plano 14 del agrimensor don Joaquín W. Campelo y linda: al Oeste, con la calle Libertad; al Sur, con calle Joaquín Suárez; al Este, con Ramón Troche, y al Norte, con el solar dos. Se previene que el mejor postor deberán consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Marzo 27 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$27.00 Ab.4-2947-v.ab.20.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Enrique Moura contra MARIA CLARA DE LA CONCEICAO DE DOS ANJOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, situada en el ejido de la ciudad de Tacuarembó, jurisdicción de la sexta sección de este Departamento, compuesta según plano de mensura levantado en Diciembre de mil novecientos veinte por el agrimensor don Alfredo Hareau, de veintiocho hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y ocho metros, deslindados así: al Norte, con la sucesión de Ventura Beloqui y Juan Waipas; al Este, Cañada de los Alemanes por medio con Jacinto da Silva; por el Sud, N. Ruiz y Gregorio Blanco; y al Oeste, la sucesión de Rafaela Teixeira de Pereira Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaria los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad del bien a rematarse. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1940. — Julio Maia, Actuario.
$30.00 Ab.8-3189-v.ab.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 235, serie "Z" a cargo de ALBERTO VILLAVERDE, el próximo 30 de Abril a las 16 y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 12.954.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón quince mil ochocientos treinta y dos, con una superficie de doscientos sesenta y dos metros noventa y tres decímetros, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Enero 10 de 1900, deslindado: 9 metros 12 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones, edificio 1814, entre las de Yaro y Tristán Narvaja; por 28 metros 83 centímetros de fondo; lindando al Sur, con la fracción letra "C"; al Este, con la fracción "B"; y al Oeste, con Ercilio Casanova. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.608.81, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por veredas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.849.64, al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-3159-v.ab.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en el día de la fecha autorizó el escribano Isidoro Marín, se ha resuelto proceder a la disolución parcial de la sociedad que en esta plaza y en la Villa de Nueva Palmira gira bajo la denominación de "Chá y Compañía", separándose de hecho de ella el socio Alberto José Chá y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios DOMINGO ROMEU, FELIX GONZALEZ y GUILLERMO GONZALEZ. Los que se consideren acreedores se presentarán en la sede social calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín 429, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Abril 3 de 1940. — Domingo Romeu. — Alberto Chá. — Félix González. — Guillermo González.
$5.00 Ab.9-3194-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver legalmente la ya de hecho disuelta sociedad que en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, giraba bajo la razón de "Detjen Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sección comercial de dicha firma el socio señor PEDRO DETJEN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, rogando a los acreedoras se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a sus efectos. — Cardona, Abril 3 de 1940. — Germán Detjen (hijo). — Enrique Detjen Mesner. — Pedro Detjen.
$5.00 Ab.9-3208-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Benjamín Donas, vendió su comercio en el ramo de provisión y lechería, sito en la calle Juan José Quesada 3599, a doña ELENA ROSENKOPF o HELENA KARBOWITZ, viuda de Rosenkopf y que ésta a su vez lo vendió a don LEJB WOLFSDORF RADER. Los acreedores del referido comercio deberán presentar los justificativos de sus créditos a la "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Helena Karbowitz de Rosenkopf. — Lejb Wolfsdorf Rader.

$5.00 Ab.9-3218-v ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MORELL TORRES la tercera parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de casa de huéspedes está instalado en la calle Quijote número 2635, esquina Colorado, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la calle Ituzaingó número 1288, de 10 a 12. — Montevideo, Abril de 1940. — Jaime Morell Ripoll.

$5.00 Ab.9-3233-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Moritz Prager ha prometido vender a JOSE LICHTENSTEIN y a la sociedad "Schneideras, Lichtenstein y Cía.", la parte que me corresponde en el comercio de fábrica y venta de chocolates, bafles y artículos anexos, calle Ramón Massini númro 2903. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Moritz Prager. — José Lichtenstein. — Wolf Fritheim. — Schneideras y Cía. — (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Ab.9-2980-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he adquirido de la señora María Luisa Sigoigne, representada por el señor Luis A. Langón, la mitad indivisa que a dicha señora le correspondía en común con el señor Juan Homar, en el negocio de panadería y confitería que giraba en esta plaza bajo la razón social "HOMAR y COMPAÑIA", denominada "Panadería Trouville", estando instalada la casa en Pocitos, de esta Capital, en la calle Roque Graceras números ochocientos diecisiete a ochocientos diecinueve, habiendo quedado el activo y pasivo de esa mitad enajenada a cargo del señor FRANCISCO VILA, que suscribe el presente. A los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Francisco Vila.

$7.00 Ab.9-3232-v.ab.28.

DISOLUCION Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad bajo la razón "NOVAS y disolver la sociedad bajo la razón "NOVAS y PEREZ", en los ramos de torrefación y elaboración de cafés denominada "El Cairo" y situada en la calle Doctor Martín Berinduague número 307, de esta ciudad, vendiendo el señor Juan Novas su parte indivisa al señor Benjamín García. Los acreedores deben presentarse, en la citada casa. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Juan Novas. — José María Pérez. — Benjamín García.

$5.00 Ab.9-3228-v.ab.28.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al público que don Jorge L. Mazzaroni ha prometido vender a su hijo ANGEL E. MAZZARONI el almacén minorista sito en la Laguna del Diario, primera sección judicial de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Armando Pérez Luaces, sita en San Carlos, dentro del plazo de treinta días. — Marzo 16 de 1940. — J. L. Mazzaroni.

$5.00 Mz.26-2485-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Debiendo cambiar de dueño la casa denominada "Farmacia Mercurio" de propiedad de la razón social de "BRITO y Cía.", situada en esta ciudad, avenida San Martín 2651 y 2653 esquina Guadalupe, se previene a los que se consideren acreedores de dicha casa que deben presentarse al estudio del doctor Eduardo Roubaud, calle Soriano número 1134, de una a cuatro de la tarde dentro de treinta días a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Brito y Cía.

$5.00 Ab.3-2897-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que giraba en este paraje, bajo la razón de "IBARROLA y FALCAO", quedando a cargo exclusivo del señor Heraclio Ibarrola el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas al señor Ibarrola en el mencionado comercio dentro del término legal. — Mataojito (Departamento de Salto), Marzo 3 de 1940. — Heraclio Ibarrola. — Eduardo S. Falcao.

$5.00 Mz.27-2546-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión del Comercio", del señor Heroides M. Soares, calle Rincón número 430, hemos contratado vender a favor del señor MARCELINO PINTADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y frutas en la calle Maldonado número 897, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. — Marzo 14 de 1940. — H. M. Soares. — Marcelino Pintado.

$5.00 Mz.27-2515-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos", Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores MAGARIAN HERMANOS los armazones y envases rompibles establecido en la calle Propios 2352, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Hohvanes Hovsepian.

$5.00 Mz.28-2559-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Margarita Weiss de Lowy ha vendido a don CARLOS BIRINDELLI las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de modas giraba en esta Capital bajo la denominación de "Ritamar", con domicilio en la calle Bacacay número 1321, habiendo la nombrada Margarita Weiss de Lowy trasladado su comercio a su nuevo local sito en la calle Estomba número 3636, donde continuará en el giro de su negocio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, fijando como domicilio, a fin de las notificaciones respectivas, en la calle Bacacay número 1321. — Montevideo, Marzo 12 de 1940

$5.00 Mz.27-2534-v.ab.15.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la primera asamblea general ordinaria que se realizará en la sede del Banco Francés Supervielle y Compañía, 25 de Mayo número 423, el día 19 del corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio cerrado el 30 de Marzo de 1940 e informe del Síndico; 2.o Remuneración a la primera Sindicatura; 3.o Remuneración al Síndico en el segundo ejercicio; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determina el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

El registro queda abierto con diez días de anticipación a la misma. — El Secretario.

$16.80 Ab.6-3160-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en los ramos de café y bar giraba en Cardona, bajo la razón de PEÑA BELOQUI y FERREIRA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cardona, Abril 3 de 1940. — Antonio Peña Beloqui.

$5.00 Ab.9-3209-v.ab.28.

BANCO COMERCIAL

AVISO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 4 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1940. — Montevideo, Abril 2 de 1940.

$3.00 Ab.5-3016-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Alejandro Spiritoso ha prometido enajenar al señor FERMIN M RODRIGUEZ la agencia de productos para los pies "Doctor Scholl" establecida en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1323. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Spiritoso para que se presenten al domicilio de la agencia dentro de treinta días a hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1940 — Luis Enrique Vidal Escribano.

$5.00 Mz 27-2537-v.ab.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a don JOSE FERNANDEZ la sucursal número tres de la panadería "La Sorpresa", ubicada en la calle Buenos Aires 533, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Adhemar H. Carámbula, Cerrito 427, dentro del plazo legal. — José Montes.

$5.00 Ab.1.o-2775-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el suscrito Agapito Antúnez Maciel hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de farmacia, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 587, al farmacéutico ROBERTO PEDRO CAMIRUAGA. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal — Rivera, Marzo 25 de 1940. — Agapito Antúnez Maciel. — Roberto Pedro Camiruaga.

$5.00 Ab.1.o-2716-v.ab 20.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio denominado "Panadería Rex" en la calle Figurita número 2928, a los señores JOSE LOPEZ CERNADAS y ENRIQUE PAZOS CANOSA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso A). — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Daniel López. — José Fernández Pantín.

$5.00 Ab.1 o-2755-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y Cía., la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Ejido número 1501 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Domingo di Lorenzo. — Santiago Pazo y Cía.

$5.00 Ab 5-2979-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores REGINO CEJAS REYES y DELMIRO FEIJOO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Regino Cejas Reyes. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Ab.5-3018-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Blandengues 1579, al señor ANTONIO POMBO, el que se hará cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a dicho comercio. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Antonio Mato. — Antonio Pombo.

$5.00 Mz.30-2686-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del escribano Isabelino Suárez, se ha prometido vender a MIGUEL SAUCO el comercio que en el ramo de tambo gira en el local de la calle Porongos número 3285, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al promitente vendedor, Santiago Lanza, en la citada dirección.

$5.00 Ab.10-3251-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO y TOMAS MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, camino Maldonado número 6059, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Juan Mantero. — Antonio Moreira. — Tomás Moreira.

$5.00 Mz.25-2433-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUSTO MARTIRENA y HERMANOS todos los útiles y maquinarias de nuestros talleres de carpintería y herrería instalados en esta villa, en la calle Tacuarembó sin número. A los efectos legales y para que los acreedores y deudores se presenten con sus justificativos se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1940. — Luis G. y Plácido Blanco.

$5.00 Mz.25-2427-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "BAFFICO y BAZ", que giraba en esta plaza, con asiento en la calle San José 877, destinada a la explotación de un negocio de depósito de automóviles particulares, compra y venta de nafta, aceites y accesorios en general de automóviles. El señor Baffico Arregui se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad y seguirá explotando el negocio a su solo nombre. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Julio F. V. Baffico. — Rodolfo Baz.

$5.00 Mz.25-2455-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor DOMINGO DOMINGUEZ la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Miguelete número 1899, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Francisco Tasende.

$5.00 Mz.30-2681-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL FERNANDEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo, mi casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2102, esquina Yatay, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Martín Erreguerena. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.30-2706-v.ab.18.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 1.o de Marzo de 1940 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 21.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Ab.1.o-2714-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos ALBERTO y MARIA PALERMO toda la parte que con ellos tengo en la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Soriano número 1048, en el ramo de zapatería y taller de medidas y composturas de calzado. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el citado comercio, calle Soriano número 1048. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Horacio Rafael Palermo. — Alberto Palermo. — María Palermo.

$5.00 Mz.26-2481-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor ISAAC PALOMBO todas las instalaciones existentes en la casa de comercio "Oribe y Berlanga", instalada en la calle 18 de Julio 1809, en el ramo de tienda, mercería y anexos. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, en Soriano 1283. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Oribe y Berlanga. — Carlos Oribe. — Constantino Berlanga.

$5.00 Mz.27-2527-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "J. L. Martínez e Hijo" vendió a la disuelta sociedad "RUGLIO y COMPAÑIA", domiciliada en esta ciudad, calle Lima número 1773, parte de las máquinas, útiles y herramientas de su establecimiento en el ramo de taller de grabados denominado "El Industrial", domiciliado en esta ciudad, casa número 1763 de la calle Sierra. Se emplaza a los acreedores para que se presenten al señor José B. Alvarez, principal socio de la entidad continuadora de los negocios de la razón social adquirente y en el aludido domicilio de ésta, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1940. — J. L. Martínez e Hijo. — Ruglio y Compañía (en liquidación).

$6.00 Mz.27-2514-v.ab.15.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que liquidaremos, retrotrayendo sus efectos al 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída para la fabricación y venta de tapas coronas metálicas y demás relacionado con envases y sus anexos de metal, razón social "RUGLIO y COMPAÑIA", integrada por los señores Enrique Alvarez (socio comanditario), Donato Antonio Ruglio (socio colectivo) y José Lorenzo Martínez Ortola (socio industrial) y domicilio en esta ciudad, casa número 1773 de la calle Lima, y que quedará con la totalidad del activo y obligada a cubrir el pasivo de dicha entidad, determinado en el balance, la sociedad a constituir, que se identificará con la razón social de "José B. Alvarez y Compañía", quien continuará con los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten al señor José B. Alvarez en el aludido domicilio de la disuelta sociedad en días y horas hábiles con el justificativo de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Marzo de 1940. — Ruglio y Compañía. — José B. Alvarez y Compañía.

$7.00 Mz.27-2513-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANGEL WAGNER las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina Paysandú, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en la casa de la calle 15 de Noviembre número 279, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 13 de 1940. — Angel Franco Wagner. — Eleuterio Crruz

$5.00 Mz.27-2545-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que don Felipe Héctor Rebollo ha prometido vender a don EMILIO PERRONI la mitad indivisa que a aquél le pertenece en la casa de comercio que en los ramos de restorán, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza bajo la firma de "Perroni y Rebollo" con sede en la calle Colón 877, esquina Viera Benavídez. Se hace esta publicación a efecto de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Marzo 12 de 1940. — Emilio Perroni. — Felipe H. Rebollo.

$5.00 Mz.27-2548-v.ab.15.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público y al comercio que el suscrito CIRIACO CASTRO, comerciante establecido en esta ciudad, ha celebrado con sus acreedores el siguiente concordato privado que ha protocolizado ante el escribano Alejo Fernández Chaves el 2 de Octubre último: Liquidación forzosa del negocio. — Los abajo firmados, personas de mayor edad, don Ciriaco Castro, por una parte, en su calidad de deudor y las demás como acreedores de la extinguida empresa de aquél, han acordado formalmente celebrar el siguiente convenio: Don Ciriaco Castro se compromete y los demás acreedores aceptan, saldar las cuentas pendientes por los montos y las condiciones que se establecen seguidamente, dado que el citado comerciante se vió precisado a liquidar forzosamente todas sus existencias en mercaderías y abandonar las actividades que desarrollaba, al 31 de Marzo de 1939: José Ramón Muniz, $ 300.00, pag. en cuotas mensuales de $ 5.00; Abasolo Hnos., $ 160.00, $ 5.00 por mes; Cesáreo R. Audifred, $ 100.00, $ 5.00 mensual; Miguel D. Cáceres, $ 21.00, en $ 1.00 mensual; Francisco Casabó, $ 19.47, $ 1.00 mensual; Fernando Vázquez, $ 19.00, pag. $ 1.00 mensual; Carlos Deluccht, $ 19.00, $ 1.00 mensual; J. Elichiribehety, $ 17.00, $ 1.00 mensual; Moure y Compañía, $ 21.70, $ 1.00 mensual; N. Castera, $ 16.00, $ 1.00 mensual; Lucas Agorrody, $ 16.00, $ 1.00 mensual; Isaac Manuel, $ 10.50, pag. $ 1.00 mensual; Luis Larralde, $ 10.40; $ 1.00 mensual. Ascienden las deudas formalizadas en el presente convenio a la cantidad de setecientos treinta pesos con siete centésimos mn., que constituyen las únicas deudas comerciales del señor Castro y que no devengarán interés durante el período de las amortizaciones. Los suscritos acreedores autorizan al deudor don Ciriaco Castro, para protocolizar este convenio mediante la intervención del escribano que designe. Y en prueba de conformidad, a todos los efectos legales que correspondan, suscriben este documento en la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Abasolo Hnos. — J. R. Muniz. — Cesáreo R. Audiffred. — Isaac Manuel. — M. D. Cáceres. — J. Q. Elichiribehety. — L. Agorrody. — Carlos Deluccht. — Moure y Cía. — Luis Larralde. — Ciriaco Castro". — San Carlos, Enero 19 de 1940.

$10.87 Ab.4-2956-v.ab.15.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 12 de Abril corriente a las 18 horas, en el local del pabellón de pasajeros en el aeropuerto, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y Secretario el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8.30 a 12, y de las 14.30 a las 19, por lo menos, tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presente. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — El Directorio.

$13.50 Ab.4-2937-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, hemos contratado vender a favor del señor JACOBO KATZBACH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos instalada en la calle José L. Terra 2698, esquina Vilardebó, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Falco Hermanos". A los efectos de la precitada ley, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Méndez, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — José Falco. — Félix Falco. — Jacobo Katzbach.

$5.00 Ab.4-2930-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ARON SINGER la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3342, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Manuel Blanco. — Aron Singer.

$5.00 Mz.29-2621-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JUAN SASETA la casa de comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno establecida en la calle Hocquart número 1751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Emilio A. Tous. — Claudio Díaz (hijo). — Juan Saseta.

$5.00 Mz.29-2622-v.ab.17.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el suficiente número de acciones para la asamblea general extraordinaria que debió celebrarse el 28 de Marzo próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 15 del corriente a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia), bajo la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los renunciantes; 2.o Autorizar al Directorio para obtener un crédito con garantía hipotecaria.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios.

Se previene a los señores accionistas que siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Colonia, Abril 1.o de 1940.

$10.50 Ab.6-3042-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 311, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Monte Caseros 3267, a favor del señor MANUEL CALVO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Manuel Fernández Fernández. — Manuel Calvo.

$5.00 Ab.6-3048-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don JOSE FROHLICH todas las instalaciones, muebles y útiles del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la casa número setecientos uno de la calle Luis de la Torre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, que suscribe también el promitente comprador advirtiendo que los acreedores deben presentarse en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, en la calle Juan C. Gómez número 1305. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Saúl Bluffstein. — José Frohlich.

$5.00 Mz.30-2678-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HENRI LOUIS ESCOMEL mi casa de comercio en los ramos de hotel, restaurant y bar con la denominación especial "La Cigale" que tengo establecido en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Juana Moulia de Pitot. — Henri Louis Escomel.

$5.00 Mz.27-2532-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender al señor ARMANDO SILVA la panadería denominada "Aguas Corrientes", establecida en Aguas Corrientes, 3.a sección de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la indicada casa comercial. — Abril 4 de 1940. — Sabino Defunchio. — Armando Silva.

$5.00 Ab.8-3143-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el veintisiete de Enero del corriente el doctor Vicente J. Echezarreta, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "P. SASSI y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Pedro Sassi. — Santiago Sassi.

$5.00 Mz.29-2606-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MELCHOR FERNANDEZ y JOSE ALONSO MOREIRA la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Zenón Raúl Barrios. — Melchor Fernández. — José Alonso Moreira.

$5.00 Ab.1.o-2705-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Siemens Bauunion, Compañía Platense de Construcciones S. A., se ha hecho a cargo del activo y pasivo de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunion. Ambas Compañías tienen su domicilio en el Palacio Salvo piso 9.o, donde deben presentarse los interesados, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Siemens Bauunion, Compañía Platense de Construcciones, S. A.

$5.00 Ab.3-2846-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAROT y PIE", constituída para la explotación del Gran Hotel Casino de Carmelo, que gira en esta plaza, retirándose el socio Modesto Pié y quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Barot, enajenando aquél a éste su cuota social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay 302, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Carmelo, Marzo 15 de 1940. — Modesto Pié. — José Barot.

$5.00 Mz.29-2617-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres, de esta villa, bajo la razón social de "TELL y SPROTZER" y en el ramo de tienda y ropería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Lázaro Sprotzer. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en esta casa de comercio, situada como ya se indica. — Paso de los Toros, Marzo 18 de 1940. — Salomón Tell. — Lázaro Sprotzer.

$5.00 Mz.29-2616-v.ab.17.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 18 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al octavo ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 15 de Abril. — Montevideo, Abril 4 de 1940.

$6.00 Ab.6-3090-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578, hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y CAGGIANI", establecida con comercio de venta de artículos para hombres, mercería y anexos en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1240, quedando con el establecimiento, con todo su activo y pasivo, el firmante Anastasio José Caggiani. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — José A. Caggiani. — José A. Santa Rosa.

$5.00 Mz.30-2690-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de recreo y bebidas fermentadas sito en esta ciudad, calle Baltimore 1697, a favor del señor FRANCISCO HOFF. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Rodolfo Alena. — Francisco Hoff.

$5.00 Ab.6-3047-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don José S. Ibiñete el 30 de Enero de 1940, ha sido disuelta la sociedad ganadera y agrícola "El Juncal", que giraba en la segunda sección de Flores bajo la razón social de "REVELLO y NIN". — Carlos Antonio Revello. — Isidro Nin Recayte.

$5.00 Mz.30-2696-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HECTOR RAMON RODRIGUEZ la parte indivisa que me pertenece en el comercio de panadería que gire en esta plaza bajo la denominación "Panadería Villa Muñoz" y la razón social "Morey y Boscana", ubicada en la casa número 2375 de la calle Arenal Grande, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Juan Morey.

$5.00 Ab.8-3149-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FLORENTINO SANDE y EUSEBIO CORZO la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Casa del Maestro Cubano", ubicada en la calle Soriano número 965, de esta plaza, que gira bajo la razón social "Torres, Sande y Corzo", citándose a los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio de la misma dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Domingo Torres Fiol.

$6.00 Ab.8-3150-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el compromiso de venta por el cual don José Calbelo Vázquez prometía vender a HIPOLITO JOAQUIN RECAREY el restaurant y bar "La Rambla", sito en Yacaré número 1581, suscrito con fecha 4 de Diciembre de 1939, por ante el balanceador "Latorre Yéregui", ha quedado sin efecto. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — José Calbelo Vázquez.

$5.00 Ab.8-3123-v.ab.27.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL PEREZ el café y bar sito en la calle Paysandú número 1351, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Antonio Turnes Torreira.

$5.00 Ab.8-3172-v.ab.27.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 19 del corriente a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Presentación de la memoria y balance anual. 3.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 4 de 1940.

$6.00 Ab.9-3122-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor SALOMON RESNIK la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Río Branco número 1268, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Rodolfo Kurt Riggert. — Salomón Resnik.

$5.00 Mz.28-2568-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANZ POLLAK y a doña MARGIT POLLAK la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4283, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974 (escribanía Orlando Firpo), a los efectos de hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Pedro F. Demarco.

$5.00 Mz.28-2558-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor JOSE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Pablo de María 1046 (bis), notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Víctor García. — José Valverde.

$5.00 Mz.28-2557-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, por terminación total de negocios, comunicamos que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y almacén en general giraba en esta plaza, en la calle Cuaró 3326, bajo la razón social de "RAUSCHERT y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García. Los interesados deberán presentarse en el local referido de 15 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Jaime Rauschert. — Francisco García.

$5.00 Mz.28-2573-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos", Constitución 2116, he contratado vender a favor de la señorita MACRINA MARIA ROIZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecida en la calle Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Jesús Roiz.

$5.00 Mz.28-2560-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA VOCOS DE GIACOBINI la pensión familiar establecida en la calle Gabriel Pereyra número 3312, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (estudio del doctor Hugo Gatti). — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — P|p. de Fernando Fernández: G. García Lago. — María R. Vocos de Giacobini.

$5.00 Mz.28-2567-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 22 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 37.o ejercicio; 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia. — El Secretario.

$9.75 Ab.1.o-2776-v.ab.17.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 26 de Abril de 1940 a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1939; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$6.75 Ab.1.o-2777-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ISAAC BLANCO (hijo) el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo instalado en la calle Joaquín Suárez número 223, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Durazno, Marzo 25 de 1940 — Isaac Blanco.

$5.00 Ab.4-2964-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del rematador y corredor público don Luis F. Méndez, Maldonado 1099, he contratado vender a favor del señor JOSE GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tenía instalada en la calle Simón Martínez 4166, de esta ciudad. A los efectos de la precitada ley se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Méndez, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Braulia Anes. — José Gutiérrez.

$5.00 Ab.4-2923-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor GUALBERTO CHIAZZARO el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Manuel García. — Gualberto Chiazzaro.

$5.00 Ab.4-2941-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Manuel San Esteban. — Vicente San Esteban.

$5.00 Ab.4-2961-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO EMILIO RANZONI la casa de comercio que en el ramo de hojalatería y plomería tengo establecida en la avenida General Artigas número 568, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado, a fin de percibir el importe de los mismos. — Las Piedras, Abril 1.o de 1940. — Felicia Albera de Ranzoni. — Antonio Emilio Ranzoni.

$5.00 Ab.4-2968-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores TORCUATO y ANTONIO RUIZ PADILLA han disuelto la sociedad comercial que tenían pendiente y que giraba en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 1298, y explotaba el ramo de fabricación de cajones, etc. etc., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Torcuato Ruiz. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus créditos y demás documentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Torcuato Ruiz Padilla. — Antonio Ruiz Padilla.

$5.00 Ab.4-2932-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor HOVKANES HOVSEPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Pedro Celestino Bauzá 4001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Miguel Agobian.

$5.00 Ab.4-2492-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que que la firma "ALVAREZ y BEARES" gira en la calle Mercedes número 1703, de esta ciudad, en los ramos de almacén y bar, retirándose de la misma el socio Angel Beares. Los acreedores deberán presentarse en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Pancracio Alvarez. — Angel Beares.

$5.00 Mz.30-2680-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora CARLOTA PIANO DE VIZCAINO la tienda y mercería que tenemos establecida en avenida Garzón 321 (bis), de esta ciudad. Los interesados deben presentarse en la escribanía Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325 (Montevideo), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Ernesto Pérez. — Teresa M. de Pérez.

$5.00 Mz.30-2693-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he convenido vender al señor EUGENIO D'AVANZO la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza, en la calle Bacacay número 1327, bajo la denominación de "Elite". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jaime Alemañ.

$5.00 Mz.26-2511-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que desde el quince de Diciembre de 1939 MAXIMINO FERNANDEZ GONZALEZ ha arrendado a José Alvarez el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2890, siendo las obligaciones resultantes de ese comercio, desde la fecha, a cargo del señor Alvarez, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de diez días, a contar desde hoy, en la calle Comandante Braga número 2712. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Maximino Fernández González. — José Alvarez.

$6.00 Ab.4-2977-v.ab.15.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 12 de Abril de 1940 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab 2-2860-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con los artículos 486 y 492 del Código de Comercio, se les hace saber que por escrituras que en esta ciudad el 25 de Marzo de 1940 autorizó el escribano José Antonio Bártolo: 1.o Margarita Cornú, doctor Enrique A. Cornú y Conrado C. Cornú, rescindieron la escritura de 9 de Mayo de 1938 (ante el suscrito), por la que los dos últimos nombrados cedieron a la primera el 50 o|o de las utilidades que le correspondían en la sociedad comercial "Cornú y Mollajoli". 2.o Que el doctor Enrique A. Cornú y Conrado C. Cornú, cedieron y transfirieron a su coasociado señor GUSTAVO ASTOLFO COLOMBO MOLLAJOLI, el interés total que en carácter de socios tenían en la sociedad comercial colectiva "Cornú y Mollajoli" con sede en Montevideo, Garibaldi N.os 2553 - 2555, quedando a cargo del cesionario todo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. — Montevideo, Marzo 29 de 1940.

$7.00 Ab.2-2808-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1934, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FERNANDO AUGUSTO SILVA, la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, que gira en esta ciudad, calle Primera Huertos al Sud, sin número. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano don Roberto Irazabal, calle Francisco Fondar 686. — Trinidad, Marzo 1.o de 1940. — Julio M. Amy.

$5.00 Ab.2-2844-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 le Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender al señor GUILLERMO ROMAN ESPONDA la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Floresta", tengo establecida en esta ciudad, camino Propios número 5026. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Antonio Rey Taibo.

$5.00 Ab.2-2801-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que los firmantes integrantes de la firma comercial "Durquet Hermanos" que gira en Paso de la Horqueta, primera sección judicial del Departamento de Colonia, hemos resuelto vender lo que nos corresponde en el condómino a su ex socio José Durquet. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 27 de 1940. — Braulia M. Durquet. — María Rosa Durquet de Agustoni. — Nefer Durquet de Gatti. — Aída Durquet de Prandi. — Roberto N. Durquet.

$5.00 Ab.3-2874-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he comprometido en venta al señor NERY FERNANDEZ, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en la Estación J. Sosa Díaz (7.a sección del Departamento de Canelones), la cual girará bajo la razón social Nery Fernández y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 le 1940. — Servando Urtiaga.

$6.00 Ab.2-2799-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de eStiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor ITALO A. BIANCHI, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Juan B. Viacaba 192, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Ventura Martínez.

$5.00 Ab.2-2794-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que ha quedado disuelta la sociedad, por liquidación de sucesión, que giraba en el paraje denominado Catalán Chico, 3.a sección del Departamento de Artigas, bajo la razón social de "Sucesión LUIS MONTESANO" y en la cual estaba comprendida una casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos, la cual desde la fecha quedará a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Roberto Montesano, integrante de dicha firma. — Catalán Chico, Marzo 15 de 1940. — María R. de Montesano. — Doralina Montesano. — Américo R. Montesano.

$5.00 Ab.1.o-2773-v.ab.20.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Abril de 1940 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1939 (artículo 23 inciso B). 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta artículo 26). — El Secretario.

$6.75 Ab.3-2880-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor ANTONIO KRAUSE, la casa de comercio que en el ramo de joyería gira en esta plaza, en la avenida General Flores número 2472, bajo la denominación "Alianza Joyeros". Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escritorio 10 (Escribanía de Puig y Viapiana). — Marco A. Rosso.

$5.00 Ab.2-2783-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores JOAQUIN DIAZ y HECTOR PELUFFO, el comercio que en el ramo de panadería explotamos en esta Capital, en el local de la calle Carabelas número 3081. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el estudio del escribano Berenguer, Constituyente número 1698 a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Jesús Vázquez y Hno.

$5.00 Ab.2-2802-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Villar se comprometió a vender y escriturar al señor OMAR SOSA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en esta ciudad, calle Pedro Bustamante 1824. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1685, los que se consideren acreedores del mismo, a fin de poder escriturar el comercio libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Manuel Villar. — Omar Sosa.

$5.00 Ab.3-2847-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Víctor Agustín Lavaggi ha prometido vender a la "United Cinema Limitada" el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Teatro Hollywood" gira con domicilio en el camino Ariel números 4885 y 4887 (Sayago), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el domicilio de la sociedad compradora, calle Río Branco número 1326 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940.

$5.00 Ab.3-2908-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez, el 26 de Febrero último pasado, fué totalmente disuelta la Sociedad que en el ramo de hotel giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Mercader y López" quedando a cargo del activo y pasivo el socio HECTOR I. MERCADER. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el "Hotel Oriental" calle 25 de Agosto esquina Colón de esta ciudad, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Marzo 27 de 1940. — Héctor Mercader. — Heraldo López.

$5.00 Ab.3-2848-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio que hemos prometido vender al señor DANIEL OFFENHEIMER, la lechería ubicada en la calle Rivera número 3596, que gira bajo la razón social de Schaje Widman, Samuel Widman y Kurt Gronner, anulándose con esta promesa, la anterior hecha a favor de Beno Krohn sobre el mismo comercio. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Schaje Widman. — Samuel Widman. — Kurt Gronner. — Daniel Offenheimer.

$5.00 Ab.3-2905-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que autorizó el escribano Carmelo R. Hernández, el 21 de Febrero de 1940, ha quedado disuelta, desde el día 26 de Julio de 1939, la sociedad de hecho que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Ramón Hermanos y Teperino", quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad, a cargo exclusivo del señor ISIDORO RAMON. A los efectos de la ley pertinente, hacemos esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1940. — Isidoro Ramón. — José J. Ramón. — Fernando Teperino.

$5.00 Ab.3-2904-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor VICENTE MARTINEZ nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores 4106, notificando a todos los acreedores para que dentrto del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Perfecto Rega. — Eduardo Canedó Suárez. — Vicente Martínez.

$5.00 Ab.5-3005-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA RODRIGUEZ e ISIDRO ALVAREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Antonio A[illegible]gue. — Victoriano Correa. — José [illegible] Rodríguez. — Isidro Alvarez.

$5.00 Ab.5-3020-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de los señores balanceadores Carlos M. García y Cía., he resuelto vender a favor de JOSE PASUKONIS, mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Pando número 2449 esquina D. Aramburú. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Cuñapirú número 1480 dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — José Rodríguez. — José Pasukonis.

$5.00 Ab.5-2[illegible]-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochón el 17 de Eenro de 1940 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "ROCCA HERMANOS" actuaba en esta Capital con negocio de mercería, juguetería y similares, instalada en la avenida General Flores 2488, quedando el activo y pasivo sociales a cargo del señor Luis Gabino Rocca. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1940. — Luis G. Rocca. — Mario Rocca.

$5.00 Ab.5-3007-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al restaurant y bar con alcohólicas sito en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Francisco Cavaliere. — José Iglesias y Compañía.

$5.00 Ab.5-2999-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y fiambrería ubicado en la calle Millán número 4149 de esta ciudad, que giraba bajo la razón social González y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el socio señor ANTONIO GONZALEZ y desligándose del mismo el socio señor José Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — González y Fernández. — Antonio González.

$5.00 Ab.5-2978-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad comercial "GANDOLFI, CABALLERO y COMPAÑIA", bajo la denominación de Cooperativa San Isidro, que giraba en esta ciudad en los ramos de panadería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Emilio Gandolfi. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten en la calle 18 de Julio número 461, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 29 de 1940. — Juan Martínez. — Juan Caballero. — Emilio Gandolfo. — José M. Mora. — Luis Cabrera. — Silverio Braga.

$5.00 Ab.3-3181-v.ab.27.

WEST INDIA OIL COMPANY
(Sociedad Anónima Uruguaya)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1940 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — El Directorio.

$13.50 Ab.11-3327-v.ab.22.

SANATORIO MONTEVIDEO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril corriente en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, avenida Lanús número 6029 (Colón). — Montevideo, Abril de 1940. — El Directorio.

$10.80 Ab.10-3258-v.ab.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Obrajes y Exportación de Maderas, Fontana Limitada". La integran los señores Omar y y Adalberto Fontana, Adelio Médici y Garibaldi Battello. Capital: $ 60.000.00, integrado por los tres primeros con $ 10.000.00 cada uno y por el último con $ 30.000.00. El objeto es dedicarse a la compra, venta, exportación, importación y aserradero de maderas en general, arrendamiento, compra venta de bosques y demás negocios afines. Realizará también toda otra clase de operaciones comerciales que tiendan al desarrollo de los negocios sociales, a juicio del Administrador. Administra don Omar Fontana domiciliado en Constituyente 1502, con las más amplias e ilimitadas facultades posibles. La dirección de los negocios estará a cargo de los señores Omar Fontana y Battello, usando éste de la firma social en las compras y ventas que realice Plazo: diez años, contados a partir del primero de Enero, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. El domicilio de la sociedad será Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República, en el Brasil y/o en cualquier país extranjero. El contrato se solemnizó por escritura que el 16 de Marzo corriente autorizó el escribano Walter I. Arévalo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 65 al folio 243 vuelta del tomo 6.o. — Montevideo, Marzo 31 de 1940. — Omar Fontana.

$15.00 Ab.6-3078-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del Sr. ELIO JOSE RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Saturnino Peña. — Elio José Rodríguez.

$5.00 Ab.5-3019-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochón el 11 de Marzo de 1940 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "CASTRO y MERA" actuaba en esta Capital con negocio de panadería instalado en el camino Mendoza 4215, quedando el activo y pasivo sociales a cargo del señor Andrés Castro Barro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1940. — Andrés Castro. — José Mera.

$5.00 Ab.5-3006-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EUGENIO BOHM el comercio que poseo en la calle Rivera número 2191 en esta ciudad, en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Eteco", en la avenida 18 de Julio 962, apartamento 8, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Eugenia M. de Kaplan. — Eugenio Bohm.

$5.00 Ab.2-2812-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y leche tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 1191|93, con todas sus instalaciones al señor HERMANN NEUFELD. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Hermann Neufeld. — Francisco González.

$5.00 Ab.6-3089-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en esta fecha hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en los caminos Cuchilla Grande y Repetto, de este Departamento, que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Manuel dos Santos. — Angel Pugo.

$5.00 Ab.11-3304-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Ernesto W. Detry se comprometió vender y escriturar al señor JUAN CEPPI el comercio de zapatería denominado "Zapatería Oscaria", situado en esta ciudad, avenida 18 de Julio números 869 y 873, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial del aludido negocio el comprador, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la referida escribanía. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Ernesto Wáshington Detry. — Juan Ceppi.

$5.00 Ab.10-3268-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los acreedores del señor Herbert Jellinek que ha vendido al señor ISAAC WAINSTEIN el negocio que tiene en la calle Andes 1217 (bis); que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pueden concurrir a percibir el importe dentro del término de treinta días en la calle Soriano 864.

$5.00 Ab.11-3340-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en esta ciudad, calle Mariano Soler 3249, esquina Majesté, a favor del señor VICENTE GOMEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Manuel Verdes. — Vicente Gómez.

$5.00 Ab.11 3310 v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Berthelot número 1800, formando esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Florentino Noya. — Díaz Abella y Pazos.

$5.00 Ab.11-3311-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "VARELA y LAURITO", que gira en esta plaza, en la calle Simón Bolívar número 1286, en el ramo de herrería de obra artística y carpintería metálica, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan A. Laurito, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Juan A. Laurito. — Federico Varela.

$5.00 Ab.11-3106-v.ab.30.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán, por disolución de sociedad, el taller de herrería "Americano", situado en Jaime Zudáñez 2554, de JUAN T. DE LA PAZ y COMPAÑIA, el día 22 de Abril a las 16 horas.

Informes: Misiones, 1523.

$3.60 Ab.11-3397-v.ab.20.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal San José en el mes de Febrero de 1940.

SAN JOSE

Nombres	N.o Patente
Tulio M. Odriozzola (1939)	4383
Miguel Curbelo (1939)	4387
Aguirre Hnos. (1939)	4397
Norberto De León	65458
Pío y Mario Scarencio	4379
José Ma. Cerdeña	65256
José Ma. Cerdeña	65257
Alberto Panzardi	65376
Conrado C. Piazza	64766
Venancio Vera	65006

Montevideo, Marzo 9 de 1940.

(Cuenta corriente) 2379.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir: azul en bolsitas, alpargatas, agujas para primus, avena laminada, bolsas de papel, camisetas afelpadas, camisetas de punto, camisas de tricolina o popelina, cucharas de aluminio, calzoncillos largos, espumaderas de aluminio, jarras de aluminio, máquinas de aluminio para café, paños para cristales, palillos para ropa, tenedores hierro, zapatos para señora, ciruelas, completo Puritas, chocolate, dulce membrillo, pasas de uva, polvos hornear, Toddy, té, yerba mate, vino tinto o clarete, tabaco en paquetes, jabón común, soda cristal, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.12-3452-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: vino moscatel, Old-Tom, amaro, tabaco en latas, cocoa y jabones para tocador, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18

y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.12-3453-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: un bajo en mi bemol, un bajo en si bemol, dos bombardinos en si bemol, una tromba baja en si bemol, una tromba baja en mi bemol, tres saxores en mi bemol, dos pistones en si bemol, un trombón en si bemol, dos trompas lisas en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 7 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.12-3454-v.ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 15 de Abril a la hora 14 y 45, aceite yodado; 15, aparatos de laboratorio (segundo llamado); 22 de Abril a la hora 14 y 15, productos opoterápicos; 14 y 30, papel para mimeógrafo; 14 y 45, tinta para imprenta; 15, carnets de asistencia; 15 y 15, tabaco picado en hebra (segundo llamado); 15 y 30, café crudo en grano (segundo llamado); 15 y 45, tejidos. Mayo 13 a la hora 14 y 30, esencia de eucaliptus; 14 y 45, material para fotorradiología. Mayo 27 a la hora 14, tela impermeable; 14 y 15, hilo de coser; 14 y 30, tejidos Cif.; 14 y 45, ampollas de tiosulfato de sodio y oro; 15, Ouobaína; 15 y 15, termómetros. — Montevideo, Abril 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.12-3376-v.ab.15.

BATALLON DE INGENIEROS N.o 5 ((TRANSMISIONES)
SECCION RADIO
Llamado a licitación para la adquisición de acumuladores

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres acumuladores de 12 Volts. nueve ídem de 8 Volts. y tres ídem de 6 Volts., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Radio del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas a las 10 hora del día 25 de Abril de 1940 en la sede de esta Unidad. — Peñarol, Abril 10 de 1940. — El Jefe Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones). Teniente Coronel José M. Rivero.
$3.60 Ab.12-3433-v.ab.15.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que obran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los interesados que deseen consultarlos.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran al acto.
Los proponentes deberán presentar todos los recaudos que exigen las disposiciones vigentes para ser tomadas en cuenta sus ofertas.
La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Abril 4 de 1940. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle Secretario.
$11.70 Ab.10-3255-v.ab.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Primer llamado a licitación pública N.o 3097

Llámase a licitación pública para la provisión de 2:500.000 (dos millones quinientas mil) hojas de papel de diario, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 24 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.12-3431-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos y recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la calle Ellauri 306, en las siguientes fechas:
Pino Brasil: 20 de Abril a las 9 horas.
Vaqueta graneada: 20 de Abril a las 10 y 30 horas.
Arena: 22 de Abril a las 14 y 30 horas.
— El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.12-3432-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
No 734

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero de mil quinientos metros cúbicos, destinado al almacenamiento de combustibles.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.12-3391-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34773
Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining C., de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

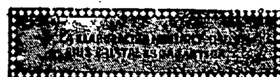


para distinguir artículos de la clase 9.a (glucosa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3362-v.ab.29.

ACTA N.o 34772
Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (anís). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Ab.12-3356-v.ab.29.

ACTA N.o 34789
Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3358-v.ab.29.

ACTA N.o 34782
Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



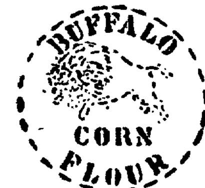
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3364-v.ab.29.

ACTA N.o 34822
Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cunill, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto cremas para el tocador y jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3360-v.ab.29.

ACTA N.o 34774
Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Co.", de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chuño). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3363-v.ab.29.

ACTA N.o 34801
Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horace Roderic Hughes, que comercia bajo el nombre de "Geo. W. Hughes", de Binmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

GEO. W. HUGHES.

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas y lapiceras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-3359-v.ab.29.

ACTA N.o 34858

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Rissoto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FENIX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3416-v.ab.29.

ACTA N.o 34820

Montevideo, Abril 2 de 1940. — Con esta fecha Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich s|Rhin (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

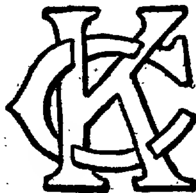


para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Actuario.

$7.00 Ab.12-3361-v.ab.29.

ACTA N.o 34781

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



SEEKAY BRAND

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3357-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5145

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo R. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un despegado de agua a colocarse debajo de las puertas y ventanas de madera para evitar la entrada del agua a las habitaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.12-3413-v.my.6.

ACTA N.o 5146

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo R. Pisano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de cabezal para evitar la humedad por debajo de éstos y la entrada del agua entre el cabezal y las puertas y ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.12-3414-v.my.6.

ACTA N.o 5144

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo R. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa especial de forma "L" para colocar en los antepechos y evitar su humedad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.12-3415-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a concurso de oposición

Llámase a concurso para llenar el cargo de operador de filtros de la usina de bombeo y purificación de agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con las siguientes bases:

A) Sólo podrán intervenir en el concurso los empleados de la Sección Saneamiento de Soriano y extraños a la misma siempre que residan en la ciudad de Mercedes.

B) Los interesados deberán presentar por escrito, en los sellados correspondientes, sus solicitudes de admisión antes del 10 de Junio próximo a la hora 18 en las Oficinas de la Dirección en la ciudad de Montevideo, calle Soriano número 882, o en la ciudad de Mercedes, calle San José esquina Buenos Aires. Todo interesado deberá hacer constar en su solicitud la serie y el número de su credencial cívica. Las solicitudes deberán presentarse dentro de las horas de oficina.

C) El concurso se realizará de acuerdo con el programa de conocimientos aprobado por el Poder Ejecutivo el 8 de Mayo de 1930 y las pruebas se realizarán con sujeción a lo establecido en los artículos 3.o y 5.o del reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo el 29 de Mayo de 1930, programa y reglamento que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Dirección ya citadas en la base anterior, dentro del horario habitual.

D) Las pruebas se realizarán en el local de la usina de bombeo y purificación de agua de la ciudad de Mercedes y darán comienzo el día 26 de Junio próximo a la hora 15.

E) Se previene a los interesados que el operador de filtros de la usina de bombeo y purificación de agua de la ciudad de Mercedes deberá cumplir estrictamente el horario fijado para el resto del personal del establecimiento. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Ab.12-3430-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 13

Se llama a licitación para el suministro de armarios metálicos destinados al fichero de esta Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — P|a. Haroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Ab.12-3392-v.ab.23.

DIRECCION G DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 12 de 1940

8.a Sección

CARLOS DEL DUCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1390, y VICENTA HERMINDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1390.

JOSE PEDRO POY VAZQUEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1469, y TERESA HERMIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1433.

12.a Sección

LUIS CANTERUCCIO, 50 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colorado número 1873, y ERNESTA ANA RUSCONI GHINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873.

15.a Sección

JUAN CARLOS ASBORNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1285, y ANGELA ALONSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

18.a Sección

NESTOR MACE SUSENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1486, y MARIA JULIA GARCIA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1486.

ALFREDO LEMA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2168 y CARMEN ANDRADE CASTRO, 38 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2168.

22.a Sección

HUMBERTO PAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 10, y RENEE YANUCCI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alvarez 25.

$2.00 P|p.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JACOB CANOSA o CANESSA o CANESA o JACOBO CANOSA o CANESSA o CANESA. N.° 2. Cobro ejecutivo de pesos", L. 2, F. 317), se emplaza a don Jacob Canosa o Canessa o Canesa o Jacobo Canosa o Canessa o Canèsa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, m|a., situado sobre la línea Sur de la calle Irlanda entre Negra y Comodoro Coé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-3399-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Número 2143 L. 1. F. 548), se cita, llama y emplaza a doña Irene de los Santos de Amayor y otros, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho, ciento sesenta y un mil quinientos treinta y dos y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta, situado sobre la línea Noroeste de la calle Pedro Piñeyrúa entre O. Martínez y S. Guarch, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.12-3406-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 547. N.o 2141), se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y tres y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y uno m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarch entre J. P. Ramírez y P. Piñeyrúa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la

conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3407-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 546. N.o 2137), se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y siete y ciento sesenta y un mil quinientos treinta y ocho m|á., situado sobre la línea Sureste de la calle José P. Ramírez entre O. Martínez y S. Guarch, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3408-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 545. N.o 2133), se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y uno m|á., situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarchh entre J. P Ramírez y P. Piñeyrúa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3409-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 544), se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, ciento sesenta y un mil quinientos treinta y cinco, ciento sesenta y un mil quinientos treinta y seis y ciento sesenta y un mil quinientos treinta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle A. Susviela Guarch entre J. P. Ramírez y P. Piñeyrúa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3410-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ITURRALDE DE DA SILVA MARIANA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 532), se cita, llama y emplaza a la señora Mariana Iturralde de Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho y ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veintidós, situado en el camino avenida de las Instrucciones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3398-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con WILSON DE LUQUE, HERMINIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 9), se cita, llama y emplaza a doña Herminia Wilson de Luque y otra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil quineintos treinta y cuatro, situado en la calle Capurro entre la rambla Sudamérica y J. M. Gutiérrez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3400-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRAIDOT, VALENTIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 460), se cita, llama y emplaza a doña Teresa de Marzo de Braidot y a don Andrés Braidot o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil trescientos treinta y uno situado sobre la línea Este de la calle Asturias entre Asamblea y 5 de Abril, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta.— Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3401-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SIRI, JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 542), se cita, llama y emplaza a don Juan Siri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre Bruselas y Corumbé, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3404-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANORDO, JUAN O. y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 555), se cita, llama y emplaza a los señores Juan O. y L. Anordo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil trescientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Nanguiru entre Mangore y Ta-Marina, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3405-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO, VITERBO. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 460), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Viterbo Alonso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil quinientos diecisiete, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol, entre Oficial N.o 1 y Oficial N.o 2, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3411-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAVARRO de BUFFA, CATALINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 512), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Heredia y Humboldt, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3402-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 75.947. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 536), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Osvaldo Martínez entre Duhalde y Belinzón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo siete de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3403-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.12-3412-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PESCE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.12-3378-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO GREGORIO OTERO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.12-3379-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BAÑASCO DE MIRANDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-3390-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "JUAN DROCCO y CAROLINA REGGIO DE DROCCO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado don Juan Drocco y doña Carolina Reggio de Drocco, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, las que adolecen de los siguientes errores: En la de Juan Drocco, donde dice Droco debe decir Drocco y donde dice Juan Joaquín debe decir Juan, y la de Carolina Reggio, donde dice Reyes debe decir Reggio y donde dice Carolina Zoila debe decir Carolina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 25 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-3380-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA ROCCA DE CARRARA, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. En fe de ello siento el presente, que firmo en la ciudad de Canelones, a seis días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 6 de 1931. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.12-3381-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o NICOMEDES CARLOS VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-3382-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA SANTOS DE MEMOLLI o MEMOLI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-3365-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "ENZO GILLES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los sobrantes del siguiente terreno: Padrón número 1256, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: al Sur, una recta de 303 metros 80 centímetros sobre el río de la Plata; al Norte, una recta de 100 metros 50 centímetros, que la separa de calle pública por medio, con la sucesión de Aquiles Parant; al Este, una recta de 1248 metros 25 centímetros, sobre terreno de la sucesión Aquiles Parant, y por el Oeste, una línea quebrada compuesta de 8 rectas, respectivamente, de las siguientes longitudes, empezando por el Norte: 170 metros 10 centímetros, 295 metros 70 centímetros, 262 metros 50 centímetros, 166 metros 50 centímetros, 159 metros 95 centímetros, 232 metros 35 centímetros, 61 metros 65 centímetros y 42 metros 60 centímetros, que la separa de Ciriaco o Inocencio Calero, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 Ab.12-3377-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUDOXIA VALENTINA FERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alfred Nelson y Olynhto Nebel Fernández en la siguiente forma: En la partida de Alfred Nelson, donde se establece que es nacido en el año 1924, debe decir 1922, y en la partida de nacimiento de Olynhto Nebel, donde dice que es nacido en el año 1922, debe establecerse 1924, que son los verdaderos. — Trinidad, Febrero 16 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.02 Ab.12-3426-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OHOLEGUY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 5 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.12-3427-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Indiano Juan contra la sucesión de CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca (hoy cobro de pesos)", se hace saber que con fecha Marzo 26 del corriente año se ha dictado la sentencia de remate número 1396, que en su parte dispositiva dice: "Fallo: Mandando llevar adelante la presente ejecución hasta obtener el remate del bien embargado para cubrir con su importe el crédito reclamado, sus intereses, las costas y los costos de este juicio. Notifíquese a los interesados en forma legal y propongan las partes tasadores dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ejecutoriada, cúmplase. — Bolívar E. Echevarría". A los efectos de la notificación de los demandados Otilia Pérez, Nicolás García y Casatroja, Oderay García y Casatroja y Rosa García y Casatroja de Muccia y su esposo Vito Manuele Muccia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 844, 845 y 849 del Código de Procedimiento se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 6 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.15 Ab.12-3393-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE NICOLAS PESCETTO o NICOLAS ENRIQUE PESCETTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 3 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.12-3394-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JULIA INES OGARA DE BARRIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.12-3395-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al públic ola apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO CORBO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 4 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.12-3429-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES BENTANCOR DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.12-3417-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de EUDALDA MAMERTA ABREU, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.12-3418-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA ESTEBAN DE BATISTA y NILDA MARGOT BATISTA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.12-3410-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES ALFONSO DE CEDRES y de ELEUTERIO CEDRES, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 5 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.12-3420-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA DICONCA DE RISVEGLIATO, RIVEGLIATO o RESVIGLIATO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducir los en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 5 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.12-3421-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA IGNACIA IRAZUSTA o IRAZUZTA DE SARASOLA, para que

todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 6 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Aotuario.
$4.50 Ab.12-3422-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALVAREZ GUERRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.12-3423-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA PEREZ DE CATEPON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 5 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.12-3424-v.ab.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por decreto de fecha doce del actual ha sido declarada en estado de quiebra la razón social que giraba en esta plaza bajo la denominación de "METTETIERI HERMANOS", integrada por los señores Nicolás y Pablo Mettetieri. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y fíjase el término de treinta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra, don Joaquín Echeverría, los justificativos de sus créditos. — San José, Marzo 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Ab.12-3396-v.ab.29.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con ROQUE LAVECCHIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes actual, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana número 129 de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, primera sección judicial, empadronada con el número 985, con una superficie, según títulos y plano del agrimensor A. Silva Mestre, de 12 de Diciembre de 1927, de setecientos once metros, y según cálculo gráfico de la Subsección Estudio Gráfico del Banco, consta de seiscientos doce metros; está señalado con el número uno en el plano citado y se deslinda así: 17 metros 19 centímetros de frente al Oeste a la calle Paysandú, entre las de General Artigas y Montevideo; 34 metros 70 centímetros por el Norte, lindando con la sucesión Aguilera Chans; 31 metros 20 centímetros por el Este, lindando con la sucesión Lestido, hoy Jesús López; y por el Sur, una primera recta de 8 metros 60 centímetros la que da frente a la calle General Artigas; luego otra hacia el Norte, que mide 13 metros y del extremo de ésta, una tercera que llega al frente de la calle Paysandú, midiendo 23 metros 20 centímetros lindando por estas dos últimas con el solar número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Bano ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 479, serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 5 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.531.25, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ab.12-3468-v.ab.27.

ADOLFO VAILANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos ESTHER FRIEDMAN de KISS, sucesión; Ernesto A. Hambrook o Haunlerak con ENRIQUE SCHULTZ y CONRADO KLOTZSCH, juicio ordinario; Plácido Olariaga con GUILLERMO SARRILLI PALACIOS. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, autos GROFS JOSE FELIX, intestado; JOSE MARTINEZ, intestado; MANUEL LOPEZ, sucesión; JUAN PLANILLAS, intestado; MAGDALENA L. LAVIETE de OLIVERA, intestada; ALEJANDRO PELEGRINI, intestado; MARTINES PEREZ AGABIO, intestado; LAUREANO CURBELO, intestado; JUAN LUIS ARDUINO o ARDOINO, sucesión; Banco Israelita del Uruguay con AIZEN LEON. Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección en autos ADELA CARASALE de TAVERA, intestada, el día jueves 25 de Abril a las 15 horas en el local calle Pablo de María número 1585: mostradores, mesas, sillas, escritorios, etc., un camión Ford en perfecto estado y gran cantidad de desinfectante de alta graduación alcohólica.
Informes: Misiones 1523. U. T. E 8-14-20.
$12.00 Ab.12-3434-v.ab.23.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "CAROLINA VIDART DE IRIART. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que a continuación se expresarán, de los siguientes bienes: 1.o Los inmuebles empadronados con los números 41382 y 41383, situados en la Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, fraccionados en tres lotes, señalados con las letras A, B, C, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac - Coll, en Enero de 1930. La fracción A es parte del padrón número 41382 y tiene 6 m. 60 c. de frente al Sureste, a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta del edificio se señala con el número 22, entre las de Santa Lucía y Agraciada; 23 m. 38 c. al S. O., linderos con N. Fossatti; al N. O. y N., líneas quebradas que las separan de la fracción C, en 8 m. 93 c., y al N. E., 19 m. 30 c., linderos con la fracción B, encerrando un área de 143 metros 95 dc. Consta de cuatro piezas, cocina, despensa, excusado, aljibe, aguas corrientes, luz, fuerza motriz, caño maestro y hormigón pago. Le corresponde un aforo de $ 1.800.00. La fracción B es parte de los padrones 41382 y 41383; tiene 6 m. 545 m. al S. E. a la calle Julián Alvarez número 24, entre las de Santa Lucía y Agraciada; 16 m. 60 c. al N. E., linderos con la fracción C; 4 m. 87 c. al N., linderos con la fracción C; 3 m. 41 c. al N. O. y 15 m. 90 c. al S. O., linderos con la fracción A, encerrando un área de 106 metros, 80 decímetros 30 c. c. Consta de tres piezas, altillo, cocina, excusado, aljibe, aguas corrientes, luz, fuerza motriz, caño maestro conectado y hormigón pago. Le corresponde un aforo de $ 1.200.00. La fracción C es el resto de los padrones 41382 y 41383; tiene 3 m. 75 c. de frente al S. E., a la calle Julián Alvarez número 26, entre las de Santa Lucía y Agraciada; 34 m. al N. E., lindero con Antonio Lavalle; 16 m. 90 c. al N. O., linderos con Juana Fernández; 11 m. 62 c. al S. O., linderos con N. Fossatti, formando a esta altura un martillo entrante de tres rectas que, en conjunto, miden 13 m. 80 c. para luego continuar su dirección primitiva en 19 m. 30 c. hasta encontrar la línea de la calle. Este martillo linda con las fracciones A y B del mismo plano, encerrando un área de 320 metros 44 dec. 8 cc. Es una casa barraca que consta de dos piezas, altillo, cocina, excusado, amplios galpones, agua, luz, fuerza motriz, caño maestro conectado y hormigón pago. Le corresponde a esta fracción un aforo de $ 2.000.00; y 2.o A las 17 horas y también en el lugar de su ubicación, la mitad indivisa de la propiedad empadronada con el número 43489, o sea: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Paso de la Arena, 16.a sección judicial de este Departamento y tiene 42 m. 95 c. de frente al Este, a la avenida Simón Martínez, por 171 m. 80 c. de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos que fueron de María León Nute y N. Apesteguy, encerrando un área de 7378 metros 81 dec. A esta propiedad le corresponde un aforo de $ 3.200.00. Se previene: 1.o Que la venta del bien relacionado en primer término, o sean, las fracciones señaladas con las letras A, B y C, se ha fijado las bases de las dos terceras partes (2|3) de su aforo, y para la venta de la mitad indivisa relacionada en segundo término se fijó la base de dos mil pesos ($ 2.000.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificación serán de cargo de la parte compradora; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$74.00 Ab.12-3446-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SINDIN y MALDE", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1367, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Malde y desligándose de la misma el señor Francisco Sindín. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Francisco Sindín. — Ricardo Malde.
$5.00 Ab.12-3389-v.my.2.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
CONVOCATORIA

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo convoca a sus socios cooperadores y activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede de la calle Minas 1250, el domingo 21 de Abril de 1940 a la hora 10. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Designación de titulares para constituir las mesas receptoras y escrutadoras de votos; 3.o Elección de titulares y suplentes para la renovación parcial del Directorio. — Montevideo, Marzo de 1940. — Salvador García Pintos, Presidente. — Juan B. Correge, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Círculo Católico de Obreros convoca a sus socios cooperadores y activos para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de Minas 1250, el domingo 28 de Abril a la hora 9.15, a los efectos de elegir cien titulares para integrar la asamblea de delegados que deberá estudiar y resolver el proyecto de reforma al artículo 21 de los reglamentos (aumento de cuota), según los antecedentes que se proporcionarán en las oficinas de la institución. — Montevideo, Marzo de 1940. — Salvador García Pintos, Presidente. — Juan B. Correge, Secretario.
$3.60 Ab.12-3354-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO BALOIRA la casa de comercio en los ramos de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Chacabuco número 1899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1940. — Francisco Arredondo. — Francisco Baloira.
$5.00 Ab.12-3388-v.my.2.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SITUL"

En escritura otorgada el 16 de Marzo de 1940 ante el escribano don Silverio Dinardi, se disolvió parcialmente dicha sociedad "Situl", separándose de la misma don Héctor A. Angenscheidt, Francisco Martorell y José M. Troncone, quedando como únicos socios los señores Luis Ferrario (hijo), Luis F. Cassanello y Juan Enrique Tournier, designándose a la vez gerente de la misma al socio señor Cassanello y director de la misma al señor Ferrario (hijo). — Montevideo, Abril 9 de 1940.
$5.00 Ab.12-3367-v.my.2.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Abril a las 15.30 hors en su local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Liquidación promedial anual; 4.o Elección de dos miembros y suplentes para integrar el nuevo Directorio. — El Secretario.

$7.20 Ab.12-3428-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Pedro Hernández Peraza, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón "ESPINO y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Chayos número 4744. — Montevideo, Marzo de 1940. — Servando Ramón Espino. — Amado Ignacio Espino.

$1.00 Ab.12-3355-v.ab.12.

PERFUMERIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril en curso a las 11 horas, en la sede social, calle Andes número 1409 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general; 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Informe del Síndico; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Perfumerías Unidas, S. A. — Nicolás Lombardi, Director General Plp.

$10.50 Ab.12-3366-v.ab.23.

BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

"Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa

Balance general de saldos al 31 de Marzo de 1939

Debe —	
Acciones	$ 343.750.00
Bodegas Sayago y Las Piedras	" 483.893.14
Caja	" 20.560.76
Acciones y valores	" 24.011.00
Inmuebles	" 185.273.32
Deudores varios	" 199.130.57
Varias cuentas deudoras	" 412.032.82
	$ 1.668.651.61
Haber —	
Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva	" 114.631.00
Pérdidas y ganancias	" 121.394.24
Varias cuentas acreedoras	" 432.626.37
	$ 1.668.651.61

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 2430.

"Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa

Balance general al 30 de Junio de 1939

Debe —	
Acciones	$ 343.750.00
Inmuebles	" 176.009.66
Bodegas Sayago y Las Piedras	" 559.592.90
Caja	" 19.007.07
Acciones y valores	" 23.375.00
Deudores varios	" 176.307.72
Varias cuentas deudoras	" 518.650.40
	$ 1.816.692.75
Haber —	
Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva	" 403.062.50
Pérdidas y ganancias	" 24.828.17
Varias cuentas acreedoras	" 388.802.08
	$ 1.816.692.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 2431.

"Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa

Balance general de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Debe —	
Acciones	$ 343.750.00
Bodegas Sayago y Las Piedras	" 559.592.90
Inmuebles	" 176.009.66
Acciones y valores	" 25.041.12
Deudores varios	" 188.558.50
Varias cuentas deudoras	" 498.615.96
Caja	" 15.540.76
	$ 1.807.108.90
Haber —	
Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva	" 403.062.50
Pérdidas y ganancias	" 24.416.45
Varias cuentas acreedoras	" 379.629.95
	$ 1.807.108.90

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 2428.

"Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa

Balance general de saldos al 31 de Diciembre de 1939

Debe —	
Acciones	$ 343.750.00
Inmuebles	" 180.809.66
Bodegas Sayago y Las Piedras	" 559.592.90
Caja	" 14.105.18
Acciones y valores	" 25.356.12
Deudores varios	" 216.187.90
Varias cuentas deudoras	" 458.888.33
	$ 1.798.690.09
Haber —	
Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva	" 403.062.50
Pérdidas y ganancias	" 23.762.37
Varias cuentas acreedoras	" 371.865.22
	$ 1.798.690.09

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 2429.

Antonio Rebollo S. A.

Balance de números al 30 de Junio de 1939

Debe —	
Deudores varios	$ 51.480.19
Existencias	" 409.10
Gastos reconstrucción	" 1.824.96
Pérdidas y ganancias	" 106.879.51
Cuentas de orden	" 30.216.90
Indemnización Cía. de Seguros	" 288.553.06
Acciones a emitir	" 1.154.000.00
Valores y Caja	" 666.71
	$ 1.634.030.43
Haber —	
Acreedores varios	$ 103.813.53
Cuentas de orden	" 30.216.90
Capital autorizado	" 1.500.000.00
	$ 1.634.030.43

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 2367.

"La Media Luna" Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1939

Débito —	
Inmuebles	$ 64.954.14
Máquinas, materiales y herram., instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 34.362.18
Marcas de fábrica, llave del negocio y gastos constitución S. A.	" 7.631.08
Caja y depósitos en garantía	" 3.017.03
Cuentas corrientes	" 18.680.19
Mercaderías generales	" 33.486.89
Gastos generales, publicidad, patentes, descuentos, comisiones, sueldos, combustibles y jubilaciones	" 18.495.79
	$ 180.627.30
Crédito —	
Capital realizado, fondo de reserva y reserva especial	$ 146.871.30
Dividendo 4.o ejercicio y Directorio	" 12.628.28
Renta casa Alzaibar 1284-1286	" 11.58
Bancos	" 21.116 14
	$ 180.627.30

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65. — 2576.

"La Media Luna" Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1939

Débito —	
Inmuebles	$ 64.954.14
Máquinas, materiales y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 34.370.13
Marcas de fábrica, llave del negocio y gastos constitución S. A.	" 7.631.08
Caja y depósitos en garantía	" 3.618.06
Cuentas corrientes	" 24.237.90
Gastos generales, publicidad, patentes, descuentos, comisiones, sueldos, combustibles y jubilaciones	" 39.024.42
	$ 173.835.73
Crédito —	
Capital realizado, fondo de reserva y reserva especial	$ 146.871.30
Dividendo 4.o ejercicio	" 11.200.00
Mercaderías generales	" 4.024.34
Renta casa Alzáibar 1284-1286	" 199.92
Bancos	" 11.540.17
	$ 173.835.73

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 2577.

Casa Bancaria Aldave y Martínez

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1938 (Ejercicio 1938)

ACTIVO

Encaje:		
Oro / Billetes / Vellón	$ 147.652.01	
Cámara Compensadora	—	
Banco República	—	$ 147.652.01
Deuda Pública V|n. $ 347.425; V|efectivo ..		" 323.561.95
Deudores:		
Cuentas corrientes bancarias	$ 8.813.58	
Valores descontados	—	
Deudores en gestión	—	" 8.813.58
Varios:		
Acciones y valores	$ 281.529.06	
Inmuebles	—	
Muebles y útiles	" 9.180.00	
Varios deudores	" 16.497.93	
Depósitos en garantía	" 50.000.00	" 357.206.99
Total del Activo		$ 837.234.53

PASIVO

Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 17.768.34	$ 517.768.34
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes y otros Dep. a menos de 30 días	—	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorros (pre-aviso 30 días)	—	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	—	
Varios:		
Varios acreedores	$ 98.197.05	
Jacobo A. Aldave	" 69.507.40	
Cuentas corrientes bancarias	" 20.179.24	
Juan Martínez Fernández	" 81.582.50	
J. Martínez Fernández, cuenta títulos	" 50.000.00	" 319.466.19
Total del Pasivo		$ 837.234.53

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

$ 15.30 — 3281.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

ACTIVO

Activo fijo:			
Terrenos en Montevideo y campos en La Sierra, Montes y Tapia		$ 608.417.43	
Maquinaria industrial en Montevideo y La Sierra		" 681.543.29	
Edificios en Montevideo y La Sierra		" 345.027.47	
Casa calle San Carlos		" 5.510.60	
Maquinaria agrícola y vehículos		" 72.388.65	
Mobiliario y herramientas en Montevideo y La Sierra		" 30.256.93	$ 1.743.144.37
Activo circulante:			
Caja y Bancos deudores		$ 18.335.47	
Materias primas, elementos fabricación, productos elaborados, subproductos, almacenes y semillas		" 290.421.71	
Semovientes		" 55.601.00	
Garantías depositadas		" 19.628.80	
Acciones y valores		" 1.600.00	
Cuentas a cobrar		" 81.051.22	
Inversiones líquidas en La Sierra de 1.o de Abril a 31 de Diciembre 1939	$ 158.836.40		
Menos: Partidas de crédito por zafra en curso	" 63.737.57	" 95.098.83	" 561.737.03
Activo transitorio:			
Patentes y marcas		$ 1.00	
Llave de negocio		" 1.00	
Gastos anticipados (seguros, intereses, gastos de constitución, etc.)	$ 72.546.74		
Menos: Amortización	" 13.293.83	" 59.252.91	" 59.254.91
Consignaciones			" 1.190.91
			$ 2.365.327.22

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital		
Autorizado	$ 3.000.000.00	
Acciones no emitidas	" 1.501.200.00	
Suscrito	$ 1.498.800.00	
Menos:		
Cuotas de accionistas	" 28.000.00	
Integrado		$ 1.470.800.00

Pasivo exigible:

A largo plazo

Con garantía hipotecaria		$ 224.717.06			
Sin garantía (préstamos de accionistas fundadores)		" 180.000.00	$ 404.717.06		
A corto plazo					
Cuentas a pagar		$ 164.355.52			
Bancos		" 167.229.68			
Dividendos:					
Saldo 1938	$ 146.44				
Año 1939	" 85.032.64	" 85.179.08	" 416.764.28	" 821.481.34	
Reservas:					
Reserva legal			$ 14.305.66		
Reserva para amortizaciones			" 55.706.17	" 70.011.83	
Consignatarios				" 1.190.91	
Pérdidas y ganancias:					
Saldo para el nuevo ejercicio				" 1.843.14	
				$ 2.365.327.22	

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 25.65 — 3300.

"La Media Luna" Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Débito —	
Inmuebles	$ 64.954.14
Máquinas, materiales y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 34.482.10
Marcas de fábrica, llave del negocio y gastos constitución S. A.	" 7.631.08
Caja, Bancos y depósitos en garantía	" 14.460.73
Cuentas corrientes	" 24.955.87
Gastos generales, publicidad, patentes, descuentos, comisiones, sueldos, combustibles y jubilaciones	" 63.086.36
	$ 209.570.28
Crédito —	
Capital realizado, fondo de reserva y reserva especial	$ 146.871.30
Dividendo 4.o ejercicio	" 11.200.00
Mercaderías generales	" 51.110.72
Renta casa Alzáibar 1284-1286	" 388.26
	$ 209.570.28

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 4.65 — 2578.

"La Media Luna" Sociedad Anónima

Balance general (5.o ejercicio) al 31 de Diciembre de 1939

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria del 12 de Marzo de 1940.

Activo —	
Cuentas corrientes	$ 16.041.83
Mercaderías generales	" 49.476.63
Inmuebles	" 63.942.01
Máquinas, materiales y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados	" 31.920.28
Caja, Bancos, depósitos en garantía y adelantos ejercicios futuros	" 11.031.64
Marcas de fábrica y llave del negocio	" 6.393.30
Cuentas de orden (depósito acciones garantía Directorio)	" 5.000.00
	$ 183.805.69
Pasivo —	
Capital suscrito y realizado	$ 140.000.00
Fondo de reserva y reserva especial	" 6.871.30
Cuentas a pagar	" 2.311.41
Dividendo 4.o ejercicio	" 11.200.00
Ganancias y pérdidas	" 18.422.98
Cuentas de orden (depositantes acciones garantía — Los Directores)	" 5.000.00
	$ 183.805.69

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 4.65 — 2579.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay

Balance general al 28 de Febrero de 1939

Activo —	
Terrenos, edificios, maquinarias, etc.,	$ 372.725.53
Caja y Bancos	" 157.760.53
Mercaderías en existencia	" 1.120.894.95
Deudores varios	" 1.745.132.75
Varios	" 73.284.95
	$ 3.469.798.71
Pasivo —	
Capital	$ 373.134.33
Acreedores varios	" 2.933.799.55
Varios	" 162.864.83
	$ 3.469.798.71

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 3.00 — 3111.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay

Balance general al 31 de Mayo de 1939

Activo —	
Terrenos, edificios, maquinarias, etc.,	$ 372.724.53
Caja y Bancos	" 379.389.47
Mercaderías en existencia	" 999.672.34
Deudores varios	" 1.395.229.09
Varios	" 146.346 28
	$ 3.293.361.71
Pasivo —	
Capital	$ 373.134.33
Acreedores varios	" 2.669.357.57
Varios	" 250.869.81
	$ 3.293.361.71

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 3.00 — 3110.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay

(En liquidación)

Balance al 31 de Agosto de 1939

Activo —	
Deudores varios	$ 300.336.10
Pasivo —	
Sede social	$ 300.336.10

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 1.65 — 3109.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay

(En liquidación)

Balance al 30 de Noviembre de 1939

Activo —	
Deudores varios	$ 300.336.10
Pasivo —	
Sede social	$ 300.336.10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.
$ 1.65 — 3108.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN ENERO DE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.° de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

Artigas

1.a Sección—

Artigas Demtari Casmenco, 26 años, soltero, militar, oriental, y Olinda de Souza, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Dornelles, 26 años, soltero, obrero, oriental y Demicilia Guterrez Soares, 21 años, soltera, brasileña.

Anacleto Alvez, 50 años, soltero, empleado público, oriental y Santa Mariana Rodríguez Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Alcides Muñoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eredotina dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Stela Gédrez, 32 años, soltera, oriental.

Juan José Elbio Ferreira Ramos, 24 años, soltero, empleado público, oriental, y Helena Inés Ricca, 23 años, soltera, brasileña.

Juan Saldanha Mendouca, 22 años, soltero, obrero, brasileño y Esterlí Suertegaray Ferreira, 15 años, soltera, brasileña.

Ivo Brasil de Oliveira, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Blanca Inés Carrión, 19 años, soltera, oriental.

Olavo Aurrecochea, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mesinguer, 22 años, soltera, oriental.

Dionisio Lemos, 25 años, soltero, obrero, oriental y Odila Pintos, 24 años, soltera, oriental.

Naciazenó Escobar, 35 años, soltero, jornalero, brasileño y Carmen Custodio, 31 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

León Perrone, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Ignacia Delmira Silva, 19 años, soltera, oriental.

Marcos Eugenio Pastorino, 34 años, empleado, oriental y Fortunata Amabilia Corsini, 23 años, soltera, oriental.

Luis Esteban Zucotti, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Arlotto, 19 años, soltera, oriental.

Orlando H. Murialdo, 20 años, soltero, viticultor, oriental y Dolores N. Marichal, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Abelardo Robaina, 27 años, soltero, oriental, jornalero y Celeste Aída de León 18 años, soltera, oriental.

Fidel Baldomero Capolianco, 32 años, soltero, oriental, agricultor y Urbana García, 31 años, soltera, oriental.

Florencio Viñoltó, 23 años, soltero, oriental, agricultor y Petrona Canosa, 22 años, soltera, oriental.

Rosario Juan Braulio Garda, 28 años, soltero, oriental, agricultor y Delia García, 18 años, soltera, oriental.

Esteban José Garrido, 25 años, soltero, oriental, jornalero y Carmen Mercedes Ubral, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Patricio Pombo, 25 años, soltero, oriental, agricultor y Fidelina Ramona Estévez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Agustín Rey, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Medero, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Copeblini, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Elisa Peña, 21 años, soltera, oriental.

Raymundo Martínez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Ester Amaro, 29 años, soltera, oriental.

David M. Machin, 37 años, soltero, comercio, oriental y Ofelia E. Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Ignacio Bazarres, 43 años, viudo, agricultor, oriental y María Lista D. Santos, 30 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

11.a Sección—

Juan Carlos Sosa, 26 años, oriental, soltero, empleado y Miguelina de León, 25 años, oriental, soltera.

Colonia

1.a Sección—

Juan Miguel Izquierdo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Long, 13 años, soltera, oriental.

Curt Mayer, 26 años, soltero, comercio, alemán y Dora Reidel, 25 años, soltera, odontóloga, argentina.

Julio Emeterio Berdera, 36 años, soltero, médico, argentino e Ilda Lidia Ida Sasso, 32 años, soltera, empleada, argentina.

Bartolo Claudio Rossi, 37 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Reyes, 36 años, soltera, oriental.

Gregorio Chape, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Brunelli, 27 años, soltera, oriental.

Luis M. Grau, 25 años, soltero, periodista, español y Dora Delia Fernández, 32 años, educacionista, argentina.

Gaspar Aquino Snider, 30 años, soltero, empleado, oriental y Florita Ortiz Echarte, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Albino Rivero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Margarita López, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Angel Tomás de Armas, 23 años, soltero, sastre, oriental y Angela Beatriz López, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Lucio Alejandro Giovanettini, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Zulema Delia Maldonado, 13 años, soltera, oriental.

Gumersindo Sellanes, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Gusiola Buschiazzo, 17 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Juan Pedro Godoy (hijo), 40 años, soltero, empleado, oriental y Saturnina Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Basilio Moreira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Flor María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Echeverría, 32 años, soltero, empleado, oriental y Eulalia América Corian, 23 años, soltera, oriental.

Lucio Grun, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Alberto Núñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Venancia Pascuala Arrúa, 18 años, soltera, oriental.

Rubén Moisés Morúa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Juana Zulma Bernasconi, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Estanislao Olivero, 37 años, empleado, oriental y Elena Fumero Durán, 28 años, soltera, oriental.

Gumersindo Alegre, 45 años, comercio, oriental y Elvira Saturnina Peluffo, 42 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Lapaz, 21 años, soltero, comercio, oriental y Petrona Amanda Burguez, 16 años, soltera, oriental.

Isidoro Viberto Wetheraes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juana Fumero, 16 años, soltera, oriental.

Florencio Ciriaco Verón, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Mauricia Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

Isidro Fhappe, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Emita Olga González, 16 años, soltera, oriental.

Alberto Araújo, 26 años, soltero, militar, oriental y Aurora Martínez, 32 años, soltera, oriental.

Manuel Trasante, 51 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Penino Cobrera, 45 años, soltera, oriental.

Marcelo Luciano Alburquerque, 32 años, oriental, empleado, oriental y Braulia Anastasia Acosta Deado, 32 años, educacionista, oriental.

Martín Aniceto Luzardo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elia Scotto Iriarte, 30 años, soltera, educacionista, oriental.

Aníbal Asunción Rodríguez, 21 años, soltero, pintor, oriental y Gislena Eulogia Mattos, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Percovich, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Julia Lila Gongorra Bambetta, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Francisco Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Marmerta Martínezl 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Tomás Llanes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Marcela Castaño, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Vitubio Eguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Mirta Llanes, 18 años, soltera, oriental.

Raimundo López, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Osbalde, 18 años, soltera, oriental.

Vicente Bruno, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Alonso, 36 años, soltera, oriental.

Juan Cruz Ferreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Tosales, 20 años, soltera, oriental.

Saturnino Lozano, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Techera, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Gualberto Cuenze, 27 años, soltero, militar, oriental y Blanca Esther Arrascaeta, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Mónico Itzania, 23 años, soltero, empleado, oriental y Emilsa Flor de Lis Astiazarán, 21 años, soltera, oriental.

Luis María Ureta, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Alonso, 29 años, soltera, oriental.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1940

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS—				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	76.50	26	Febrero	1940
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	96.00	27	Febrero	1940
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	94.00	15	Mayo	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	96.00	30	Octubre	1939
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	1.°	Febrero	1940
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES—				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio de 1894)	89.00	11	Diciembre	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre de 1918)	90.00	29	Mayo	1939
INTERNAS—				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	89.00	12	Enero	1940
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	92.60	13	Febrero	1940
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B. (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Maio 1929)	92.00	22	Agosto	1939
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—		—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.00	27	Febrero	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.70	29	Febrero	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.30	29	Febrero	1940
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	93.50	17	Octubre	1939
Bonos del Tesoro 8 %	100 00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.30	19	Diciembre	1939
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	94.00	16	Octubre	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	92.50	28	Febrero	1940
Obras Públicas 1937	92.60	29	Febrero	1940
MUNICIPALES—				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	92.00	28	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	93.50	28	Febrero	1940
Deuda Intterna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|3	91.50	20	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	93.80	28	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	91.50	23	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	91.80	28	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Moncevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Convención 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	91.80	29	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	92.30	29	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.50	21	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	91.00	26	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	91.90	29	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	91.40	26	Febrero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	91.70	27	Febrero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	91.90	12	Febrero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	93.40	29	Febrero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3	93.20	29	Febrero	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	91.80	23	Enero	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	92.90	26	Febrero	1939
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 3	93.50	28	Febrero	1940
Bonos Galería Centenario	91.80	26	Febrero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	91.80	29	Febrero	1940
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	91.90	28	Febrero	1940
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.80	29	Febrero	1940
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.30	4	Setiembre	1939
Bonos Rambla Portuaria	91.90	29	Febrero	1940
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	91.80	30	Enero	1940
TITULOS HIPOTECARIOS—				
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	97.10	29	Febrero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	97.20	29	Febrero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	96.70	29	Febrero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	96.80	29	Febrero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C	97.50	29	Febrero	1940
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	92.00	12	Febrero	1940

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES—				
Jockey Club	105.50	27	Febrero	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	106.20	28	Febrero	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	103.00	28	Febrero	1940
ACCIONES—				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	23	Febrero	1940
Banco Comercial	331.00	21	Febrero	1940
Banco de Crédito	163.00	27	Febrero	1940
Banco Popular del Uruguay	150.00	27	Febrero	1940
Casa A. Barreiro y Ramos (Fundadoras)	100.00	31	Enero	1938
Casa A. Barreiro y Ramos (Ordinarias)	—	—	—	—
Fábricas Nacionales de Cerveza	206.00	29	Febrero	1940
Compañía Salus	163.00	28	Febrero	1940
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	202.00	1.°	Febrero	1940
Mercado del Puerto	68.00	11	Agosto	1939
Cristalerías del Uruguay	235.00	22	Febrero	1940
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
S. A. Ingeniero Santiago A. Calcagno	125.00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	170.00	4	Diciembre	1939
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	118.00	26	Enero	1940
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.20	22	Febrero	1939
Maltería Nacional	250.00	23	Octubre	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.60	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	135.00	13	Noviembre	1939
Banco Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cooperativa	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50.20	22	Octubre	1917
Frigorífico Modelo S. A.	150.00	15	Febrero	1940
Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A.	150.00	10	Noviembre	1939

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908